



RESOLUCIÓN NÚM. 32
SESIÓN ORDINARIA

SERIE 2016-2017
13 DE JUNIO DE 2017

RESOLUCIÓN PARA APROBAR Y DISPONER EL PRESUPUESTO FUNCIONAL DE INGRESOS Y EGRESOS QUE HA DE REGIR DURANTE EL AÑO ECONÓMICO 2017-2018 EN EL MUNICIPIO DE MOROVIS, PUERTO RICO; PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR DE FINANZAS A REGISTRAR LO DISPUESTO EN ESTA RESOLUCIÓN EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD Y EL SISTEMA MECANIZADO DE CONTABILIDAD A SU CARGO; Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO:** En cumplimiento con el Artículo 7.001 de la Ley Núm. 81, Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico según enmendada, la **Hon. Carmen I. Maldonado González**, radicó el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Morovis para el año fiscal 2017-2018 el 26 de mayo de 2017.
- POR CUANTO:** De acuerdo a las disposiciones del Artículo 7.004 de Ley Supra., la Legislatura Municipal deberá considerar el Proyecto de Resolución del Presupuesto General del Municipio de Morovis durante una sesión ordinaria, aprobarlo y someterlo al Alcalde para su firma o devolverlo sin firmar a la Legislatura dentro de seis (6) días siguiente a la fecha en que se le presente el proyecto de resolución aprobado por la Legislatura. Esta sesión ordinaria deberá comenzar en o ante del 3 de junio y concluir en o antes del 13 de junio de cada año.
- POR CUANTO:** La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Donativos de la Legislatura Municipal evaluó el proyecto y realizó varios cambios, correcciones y ajustes de acuerdo a la visión de esta Administración Municipal. Se estima que para este próximo año fiscal la cantidad de ingresos del Municipio de Morovis será de **\$ 9, 778,100.10**.
- POR TANTO:** **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE MOROVIS, PUERTO RICO, COMO POR LA PRESENTE SE RESUELVE LO SIGUIENTE:**
- SECCIÓN 1RA:** Aprobar Presupuesto Funcional de Ingresos y Egresos que ha de regir durante el año económico 2017-2018 en el Municipio de Morovis, Puerto Rico; para autorizar al director de Finanzas a registrar lo dispuesto en esta resolución en los libros de contabilidad y el sistema mecanizado de contabilidad a su cargo.
- SECCIÓN 2DA:** Que para el pago de los gastos en que incurrirá la Municipalidad de Morovis, Puerto Rico, durante el año económico se recaude por el Director de Finanzas las cantidades que se presuponen han de producir los recursos económicos que se consignan, denominándose como sección de ingresos, para atender los estimados de gastos que han detallado en las secciones de egresos por departamentos.

- SECCIÓN 3RA:** Que la relación de donativos municipales que se incluye deberán ser aprobados por la Legislatura Municipal de acuerdo al artículo 9.014 y 9.015 de la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico y en cumplimiento con el Reglamento para la Otorgación de Donativos Municipales según enmendada.
- SECCIÓN 4TA:** El Director de Finanzas y la Directora de Recursos Humanos lleven a los libros de contabilidad, presupuesto y "record" de personal, los asientos y transacciones pertinentes a los fines de dar cumplimiento a las disposiciones de esta resolución.
- SECCIÓN 5TA:** El Presupuesto del Municipio de Morovis para el año fiscal 2017-2018 registrá del 1 de julio de 2017 hasta el 30 de junio de 2018.
- SECCIÓN 6TA:** Copia certificada de esta resolución será enviada al Comisionado de Asuntos Municipales, al Departamento de Hacienda, al Banco Gubernamental de Fomento y demás agencias concernidas.

PRESENTADA POR: HON. ARIEL H. SOTO IRIZARRY

SECUNDADA POR: HON. LUBRIEL VEGA COLLAZO

APROBADA POR LOS SIGUIENTES HONORABLES:

MIGDALIA RIVERA MALDONADO, ARIEL SOTO IRIZARRY, ANTONIA TORRES CABRERA, LUBRIEL VEGA COLLAZO, VANELLIES SANTIAGO RIVERA, MÓNICA MALDONADO TORRES, ELIEZER NEGRÓN FONTÁN, MARTÍN ROSADO SEPÚLVEDA, LIZZIE V. MORALES GONZÁLEZ Y ADA E. MARTÍNEZ OLIVERAS.

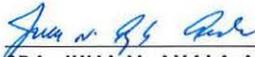
VOTO EN CONTRA DE LOS SIGUIENTES HONORABLES:

WIDALYS GUZMÁN RODRÍGUEZ, EFRÉN MARRERO DEL RÍO Y ORLANDO RAMOS MELÉNDEZ.

HON. RAÚL M. BURGOS AMÉZAGA ESTUVO AUSENTE Y EXCUSADO.



HON. ADA E. MARTÍNEZ OLIVERAS
PRESIDENTA



SRA. JULIA N. AYALA ACEVEDO
SECRETARIA

**FIRMADA POR LA PRESIDENTA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE MOROVIS,
PUERTO RICO, HOY 14 DE JUNIO DE 2017.**

Carmen I. Maldonado González
HON. CARMEN I. MALDONADO GONZÁLEZ
ALCALDESA

FIRMADA POR LA ALCALDESA DE MOROVIS, PUERTO RICO, HOY 14 DE JUNIO DE
2017.



Hon. Ada E. Martínez Oliveras
Presidenta

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio de Morovis
Legislatura Municipal



CERTIFICACIÓN

Yo, Julia N. Ayala Acevedo, Secretaria de la Legislatura Municipal de Morovis, Puerto Rico; **CERTIFICO:**

Que lo que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 32, Serie 2016-2017 aprobada por la Legislatura Municipal de Morovis, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el 13 de junio de 2017. Votaron a favor los siguientes honorables:

MIGDALIA RIVERA MALDONADO, ARIEL H. SOTO IRIZARRY, ANTONIA TORRES CABRERA, LUBRIEL VEGA COLLAZO, VANELLIES SANTIAGO RIVERA, MÓNICA MALDONADO TORRES, ELIEZER NEGRÓN FONTÁN, MARTÍN ROSADO SEPÚLVEDA, LIZZIE V. MORALES GONZÁLEZ Y ADA E. MARTÍNEZ OLIVERAS.

VOTO EN CONTRA CON VOTO EXPLICATIVO DE LOS SIGUIENTES HONORABLES:

WIDALYS GUZMÁN RODRÍGUEZ, EFRÉN MARRERO DEL RÍO Y ORLANDO RAMOS MELÉNDEZ.

HON. RAÚL M. BURGOS AMÉZAGA ESTUVO AUSENTE.

PARA QUE ASI CONSTE, firmo hoy martes, 13 de junio de 2017, bajo el Sello Oficial de la Legislatura Municipal de Morovis, Puerto Rico.

Julia N. Ayala Acevedo



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio de Morovis
Oficina de la Alcaldesa

Hon. Carmen I. Maldonado González
Alcaldesa

26 de mayo de 2017

Honorables:

Ariel Soto Irizarry
Antonia Torres Cabrera
Vanellies Santiago Rivera
Mónica Maldonado Torres
Lizzie V. Morales González
Eliezer Negrón Fontán
Raúl M. Burgos Amézaga

Migdalia Rivera Maldonado
Lubriel Vega Collazo
Efrén Marrero Del Río
Widalys Guzmán Rodríguez
Orlando Ramos Meléndez
Martin Rosado Sepúlveda
Ada. E. Martínez Oliveras

En cumplimiento con las disposiciones de la Ley núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, presento ante su consideración el **Presupuesto de Ingresos y Gastos para el Año Fiscal 2017-2018**.

Los retos económicos, sin precedentes en la historia de Puerto Rico, demarcan la ruta en la confección de este presupuesto. Seremos una administración municipal responsable en el uso de fondos públicos y nos imponemos a la disciplina fiscal requerida para cumplir con las necesidades de nuestra gente.

Esperanzados en continuar con los servicios, planes, proyectos y obras para nuestra gente, solicito respetuosamente que evalúen y aprueben el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el Año Fiscal 2017-2018.

Cordialmente,

Carmen I. Maldonado González
Carmen I. Maldonado González
Alcaldesa

Contenido	
MENSAJE DE LA ALCALDESA	1
POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS	5
PROCESO PRESUPUESTARIO	5
PROGRAMACIÓN	6
FORMULACIÓN	6
APROBACIÓN	8
EJECUCIÓN	9
DISPOSICIONES ESPECIALES AÑO ELECCIONARIO	11
EVALUACIÓN Y CONTROL	12
POLÍTICAS DE CONTABILIDAD	13
DECLARACIÓN DE PRINCIPIO	13
CONTABILIDAD DE FONDOS	14
Tipos de Fondos	14
<i>Fondo General</i>	14
<i>Fondos Especiales</i>	14
Fondo del Servicio a la Deuda.....	14
Fondo de Mejoras de Capital.....	15
Transacciones entre Fondos	15
<i>Reembolsos</i>	15
<i>Transferencias Reales</i>	15
Transferencias de Capital Residual (Transferencias de Capital no Rutinarias).....	15
Transferencias Operativas	15
Códigos de Cuentas	16
MÉTODO DE ACUMULACIÓN	16
VALORACIÓN DE LOS ACTIVOS FIJOS	17
NO OBLIGACIÓN DE FONDOS	17
OBLIGACIONES Y RESERVA PARA OBLIGACIONES	18
CIERRE DE AÑO FISCAL	18
BALANCES DE FONDOS	18
POLÍTICAS DE INGRESOS	18
FONDO GENERAL	19



Ingresos Locales	20
<i>Impuestos Locales</i>	20
Patentes	21
Impuesto sobre Ventas y Uso (IVU)	21
Licencias y Permisos	22
<i>Ingresos por Servicios</i>	23
<i>Intereses Bancarios</i>	23
<i>Multas</i>	23
Ingresos Intergubernamentales	23
POLÍTICAS DE EGRESOS	23
CONCEPTOS DE NÓMINA	23
Liquidación de Exceso de Licencia de Enfermedad	23
Liquidación de Vacaciones.....	24
Administración de los Sistemas de Retiro	24
Bono de Navidad	25
APORTACIONES AL GOBIERNO CENTRAL	26
Reforma de Salud.....	26
Contribución en Lugar de Impuestos	27
Aportación al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM).....	28
Deuda por concepto del CRIM	28
Seguros Municipales.....	29
OTROS CONCEPTOS	29
Recogido y Disposición de Residuos Sólidos.....	29
Donativos	30
Reclamaciones de Años Anteriores	30
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	30
INTRODUCCIÓN	30
OFICINAS EJECUTIVAS	31
Unidades Administrativas.....	31
RESUMEN DEL PRESUPUESTO 2017-2018	33
ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO 2017-2018	35
INGRESOS	35
FONDO GENERAL (\$ 9,778,100.10 millones)	35



Contribución Sobre la Propiedad Básica (\$ 100,000.00).....	35
Patentes Municipales (\$ 1,058,313.00 millones).....	36
Impuestos sobre las Ventas y Uso (IVU) (\$ 689,229.00).....	36
Licencias y Permisos (\$ 126,534.00).....	36
Ingresos Intergubernamentales (\$385,124.00 mil).....	37
PROGRAMACIÓN DE EGRESOS POR CONCEPTO.....	37
Gastos de Personal.....	37
Gasto General	38
<i>Partidas Estatutarias.....</i>	<i>38</i>
<i>Partidas Ineludibles.....</i>	<i>38</i>
<i>Partidas Operacionales.....</i>	<i>38</i>
<i>Partidas de Otros Gastos.....</i>	<i>38</i>
PARTIDAS DE INGRESO	40
PARTIDAS DE GASTO	41
LISTADO DE EMPLEADOS REGULARES, DE CONFIANZA Y TRANSITORIOS ...	69
ANEJOS	92



MENSAJE DE LA ALCALDESA

Señora presidenta de la Legislatura Municipal de Morovis, Ada E. Martínez Oliveras, señores Efrén Marrero Del Río y Orlando Ramos Meléndez, portavoces de las minorías, señores y señoras miembros de la Legislatura Municipal, oficiales electos que nos acompañan, directores de los departamentos de servicio de nuestro municipio, servidores públicos municipales, y a todos los moroveños que nos acompañan y han llegado a nuestra Casa Alcaldía, gracias a todos por comparecer en la noche de hoy para la emisión de este Mensaje de Presupuesto ante la Legislatura Municipal.

Hoy les presento el resultado de muchas horas de trabajo, de análisis financiero y fiscal: nuestro Presupuesto para el Año Fiscal 2017-2018. Lo hemos trabajado con mucho detalle para cumplir con los requisitos legales, pero sobretodo, hemos puesto alma, vida y corazón para cumplir con todo nuestro pueblo. Agradezco a todo mi equipo de trabajo por una labor bien hecha, con la confianza de que vamos a prevalecer como pueblo.

Todos sabemos la situación que vive Puerto Rico en los distintos ámbitos financieros, sociales, económicos y políticos. Recientemente, la administración gubernamental a nivel estatal finalmente declaró a Puerto Rico en la bancarrota bajo los parámetros de la Ley Promesa. La Junta de Supervisión Fiscal continúa con la estrategia de hacer recortes adicionales a las finanzas municipales para pagar a los bonistas.

Mientras hoy este Municipio de Morovis, como tantos otros Alcaldes estamos cumpliendo con el deber de presentar el presupuesto, a nivel estatal, el presupuesto sigue siendo un misterio. Al día de hoy en el Capitolio, ninguno de los legisladores de mayoría o minoría conocen el presupuesto. Están literalmente a ciegas en términos fiscales. Y esto es solamente el inicio del cuatrienio.

En Morovis no nos hemos quedado de brazos cruzados esperando soluciones: las estamos generando nosotros mismos desde que llegamos en enero. Como bien dijera uno de nuestros más grandes próceres Don Luis Muñoz Marín: "la fuerza está en el País". Eso fue así en los terribles años 30 del siglo pasado durante la Gran Depresión y así lo vivimos hoy. La fuerza está en todos y cada uno de nosotros. Morovis, nuestra Tierra de Titanes se está levantando y vamos a ser ejemplo para Puerto Rico y el mundo.

La disciplina fiscal se impone. Las antiguas maneras de hacer gobierno han caducado. Esta nueva generación de servidores públicos entre la que me encuentro estamos listos para cumplir con el cometido: proveer servicios de calidad a los ciudadanos, ser escrupulosos en el uso de los fondos públicos, rendir cuentas y cumplir con la Ley.

La administración pública, en cambio, no es meramente la administración, es la atención al ciudadano, es la creatividad en la búsqueda de más y mejores soluciones y en esa tarea requiero e invito a todos a ser parte de las soluciones. Aquí hemos puesto la mente,



pero sobre todo el corazón. A continuación les presento un resumen del documento que hemos generado para la evaluación de nuestra Legislatura Municipal.

Hoy presentamos un presupuesto consolidado de \$9,778,100.10 para el próximo año fiscal 2017-2018. Este presupuesto representa una baja de \$736,631.60 con relación al presupuesto anterior. Esto es así por la reducción de los subsidios municipales y la eliminación de la contribución exonerada. Me refiero concretamente a los \$221,000 de contribución exonerada y a \$580,000 en subsidios del gobierno central.

Hay una realidad que es importante aceptar para que podamos juntos cambiar la misma en beneficio de nuestro pueblo. Nosotros recibimos un presupuesto descuadrado, con sobre 1.8 millones en planes de pago y obligaciones no registradas en el presupuesto operacional y aproximadamente 20 millones en deuda acumulada. Esto representa el dinero que el Municipio necesita para operar por dos años. Muchas de estas deudas se cobraban de la remesa afectando el flujo de efectivo disponible para cubrir la nómina y proveer los servicios a los ciudadanos.

También descubrimos procesos administrativos deficientes y muy poca fiscalización en el cobro de patentes, impuesto de ventas y uso (IVU), e impuestos del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM). También referimos a la Oficina del Contralor el pago indebido a empleados que superan los \$4 millones en nómina. Se modificó de pagos quincenales a bisemanales en el año 2008 y el cálculo y el proceso estaban tan mal hechos, que se pagaban 13 meses en un año, cuando lo correcto son 12 meses. No son los empleados municipales los culpables de esta situación. No son los empleados municipales quienes causaron este problema. Y mi esfuerzo e interés es que no sean penalizados por esta situación. Por recomendación de la Oficina del Contralor, este tema en particular será referido al Departamento de Justicia, para su recomendación.

¿Qué vamos a hacer ahora con el presupuesto? A partir del primero de julio, el Municipio de Morovis va a contar con un presupuesto balanceado, con partidas de ingresos según los estados financieros y documentos que sustentan los mismos.

Le estamos incluyendo a nuestra Legislatura Municipal el registro de todos los planes de pago establecidos en años anteriores incluidos en el presupuesto y registrados en sus partidas de gastos. Esta es una iniciativa que no se había hecho antes. También hemos iniciado una reorganización laboral teniendo los empleados en sus respectivos departamentos. Recordemos que anteriormente cobraban de un lugar y trabajaban en otro departamento. Esta iniciativa fomenta la eficiencia y la efectividad.

Seguimos trabajando más: con mayor fiscalización para cobrar deudas de patentes municipales de años anteriores. Todos debemos pagar lo que nos corresponde. Sobre este particular, tenemos pendiente el cobro del exceso de IVU de aproximadamente \$175,000, así como el reembolso de los diferentes programas del Community Development Block Grant Program (CDBG), ama de llaves y Sección 8, para cobrarlos



efectivamente. Estamos camino a resolver el problema de duplicidad en el servicio de sanidad, para que el recogido de basura sea más rápido y menos costoso.

Luego de un extenso análisis financiero y fiscal realizado por nuestro equipo de trabajo, hoy le informo a esta Legislatura Municipal y a nuestros compañeros municipales que la grave reducción en los ingresos, causados en parte por la recesión económica, pero sobre todo por la ola de recortes que nos ha impuesto la administración central, nos ha obligado a tomar medidas drásticas.

Por un lado, está nuestro compromiso de mantener y en otros casos mejorar los servicios a los ciudadanos. Por otro lado, está la realidad fiscal y la protección de nuestros servidores públicos municipales y el bienestar de sus familias. Créanme que hemos realizado todos los análisis posibles y las opciones realistas. A diferencia de otros municipios, aquí en Morovis no vamos a realizar despidos de empleados municipales.

Esa opción, que quitaría gran parte de la presión fiscal, hubiera sido devastador para muchas familias moroveñas, afectaría los servicios municipales en alguna medida, y también incidiría en la economía de nuestro municipio. Todas esas opciones se trabajaron y es firme mi determinación como Alcaldesa de no realizar despidos. No obstante, la realidad fiscal está ahí y la solución más realista, balanceada y efectiva es decretar una reducción en la jornada laboral para todos los empleados: de 7 horas y media que actualmente se trabaja diariamente, a 6 horas diarias. Esta medida no aplicará para los servicios esenciales como los son: Policía Municipal, Manejo de Emergencias, Emergencias Médicas, y el Centro Integrado de Servicios Gubernamentales.

Otros municipios han decretado una reducción de la mitad de las horas trabajadas, como Toa Alta, Toa Baja, Vega Baja y Cabo Rojo, entre otros. Nosotros en Morovis queremos afectar lo menos posible al grupo de trabajo municipal. Quiero comunicarles además que los beneficios marginales se van a mantenerse igual, sin reducción alguna. Este es un esfuerzo adicional que estamos haciendo recortado de otras partidas presupuestarias.

Este plan de acción que inicia el primero de julio con el año fiscal, incluye además un detallado plan dirigido por el Departamento de Recursos Humanos para proveer distintos ofrecimientos profesionales relacionados al empresarismo, el readiestramiento, uso de nuevas tecnologías y alternativas de autoempleo.

Morovis ya cuenta con su Centro Integrado de Servicios Gubernamentales, localizado en la Calle Principal aquí en el casco urbano. Esta es una petición de la ciudadanía y un compromiso que estamos cumpliendo para ofrecer diversos servicios en un solo lugar. Con este concepto centralizamos los servicios para que la gente pueda pagar tanto sus facturas de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) y Acueductos y Alcantarillados (AAA) y acceder a servicios de otras agencias, como el Departamento de Hacienda.

Nuestro plan de ornato 'Morovis Florece' ya ha impactado a varias comunidades y seguiremos dando mantenimiento a vías públicas y fomentando el ornato. Por años, por muchos años se abandonaron las vías públicas y las estamos rescatando. El problema



de seguridad que enfrentamos desde el primer día nos llevó a ir directamente a la Superintendente de la Policía, quien nos atendió para trabajar unidos por la seguridad de los moroveños. No hemos puesto límites en el logro de cosas buenas para Morovis. Como saben, recientemente estuve en Washington con la comisionada residente Jenniffer González, a quien llamé personalmente y me concedió una cita para abrir puertas en la capital federal para Morovis. Sepan además que muchos alcaldes amigos no han escatimado en ayudarnos, como la alcaldesa de San Juan Carmen Yulín Cruz, el de Cayey Rolando Ortiz y vecinos como Marcos Cruz de Vega Baja, entre otros.

Estamos viviendo nuevos tiempos y el concepto de la 'reinención' lo estamos aplicando aquí en Morovis desde que llegamos en enero: reduciendo gastos innecesarios, siendo más efectivos en el cobro de patentes y arbitrios y enderezando el rumbo negativo que llevaba la administración municipal moroveña. Nosotros vamos a dar la batalla, tenemos la fe puesta en Dios y en nuestras capacidades. Juntos vamos a lograr que Morovis siga adelante y sea el hogar de nuestros hijos y el futuro de nuestro pueblo.

Estimados miembros de la Legislatura Municipal, ante ustedes el presupuesto del nuevo año fiscal 2017-2018. ¡Buenas noches y muchas gracias!

Carmen Maldonado González
Carmen Maldonado González



POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

La integridad financiera de nuestro Municipio de Morovis es de suma importancia. Por ello, discutir, escribir y adoptar políticas y procedimientos constituye un elemento clave para mantener dicha integridad. En Morovis hemos adoptado diversas políticas financieras y presupuestarias mediante ordenanzas, resoluciones, órdenes ejecutivas, estados financieros y manuales de procedimientos. Sin embargo, los principales procedimientos fiscales del Municipio están basados en la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos, y el Reglamento para la Administración de los Municipios de Puerto Rico, promulgado por la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM) del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

El adoptar guías de presupuesto y políticas financieras y presupuestarias por escrito tiene muchas ventajas, tales como ayudar a la Alcaldesa, su Gabinete y a la Legislatura Municipal en la administración del Municipio, ahorrar tiempo y recursos en la discusión de asuntos financieros, aumentar la confianza del pueblo y proveer continuidad en los procedimientos. Además, tiene como propósito asegurar que los recursos financieros estén disponibles para atender las necesidades presentes y futuras de la Municipio de Morovis. Aunque estas políticas deben ser revisadas periódicamente, proveen la base fundamental y el marco conceptual para muchos de los asuntos y decisiones que enfrenta el Municipio. También, promueven la estabilidad, eficiencia y efectividad de nuestra Administración Municipal.

PROCESO PRESUPUESTARIO

El proceso presupuestario del Municipio Autónomo de Morovis está basado en un Plan Estratégico con metas, objetivos, planes, proyectos y servicios claramente definidos. A través del mismo, se distribuyen los recursos de forma estructurada para asegurar la calidad, costo eficiencia, efectividad y la satisfacción de la ciudadanía.

El proceso presupuestario es uno cíclico y gira alrededor de las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación y control. Dicho proceso forma parte de los componentes esenciales que persiguen transformar el programa de gobierno municipal en logros y resultado.



MOROVIS
Tierra de Flores



PROGRAMACIÓN

En la fase de Programación, el Plan Estratégico Municipal constituye un instrumento orientador y vital. Se analizan las estrategias, programas e indicadores de medición y desempeño que apoyarán a todos los objetivos estratégicos, los cuales sirven como mecanismo primario para evaluar el progreso hacia el logro de las metas a corto plazo que se elaboran cada año fiscal.

En esta fase se enlazan las metas y objetivos del Municipio con los programas de cada departamento u oficina que desarrolla las acciones y estrategias conducentes al cumplimiento con el Plan Estratégico. Este enlace articula los objetivos institucionales con los recursos humanos y económicos que invertiremos para el beneficio y bienestar de los ciudadanos.

FORMULACIÓN

Esta fase comienza con la preparación de las guías del proceso de petición presupuestaria por parte de la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Municipio. Estas guías se distribuyen a todos los directivos de oficinas y departamentos del Municipio de manera que cada uno pueda ejercer su responsabilidad dentro de cada etapa del proceso, según corresponda. Las mismas proveen instrucciones específicas de cómo preparar las peticiones de presupuesto, así como el Calendario o Plan de Trabajo con las fechas límites definidas para completar cada actividad o tarea.

A los efectos de estimar los recursos para confeccionar y balancear el presupuesto, se utilizan los cálculos y estimados que provee el (la) Director(a) Ejecutivo(a) del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM), el (la) Secretario(a) de Hacienda y las corporaciones públicas que, por disposición de ley, están obligadas a efectuar aportaciones y/o compensaciones a los gobiernos municipales. De igual forma se utilizará, para aquellos ingresos que forman parte de los poderes contributivos del Municipio, los ingresos certificados en el informe más reciente de auditoría externa o "Single Audit". Los estimados de ingresos se clasifican por fondos y fuentes de ingreso, siguiendo el esquema de cuentas uniforme establecido por la OCAM.

Los estimados de ingresos por concepto de la Contribución sobre la Propiedad, Fondo de Equiparación y Lotería son los que informa el (la) Director(a) Ejecutivo del CRIM. Los ingresos a recibirse como compensaciones o aportaciones del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, compensaciones en lugar de impuestos pagados por las corporaciones públicas, aportaciones para fideicomisos, aportaciones federales, bono navideño, y cualesquiera otra aportación, son los que informa el (la) Secretario(a) de Hacienda, las corporaciones públicas o la agencia que administre la distribución de tales fondos.

Por otra parte, los estimados que comprenden los ingresos locales están basados en la experiencia de cobros de años anteriores. Para aquellos conceptos de ingresos menos recurrentes, además de la base antes señalada, el Municipio analiza otros factores tales



MOROVIS
Tierra de Fideles

como tendencias o proyecciones económicas y estimados departamentales de ingresos provenientes de servicios rendidos, de manera que se obtenga una cifra confiable a incluirse en el presupuesto. Dichos cálculos son examinados por la OCAM.

Los ingresos por concepto de Patentes y el Impuesto sobre Ventas y Uso (IVU) también incluyen intereses y recargos por demoras asociados a dichos impuestos. En el caso de las patentes, la cantidad que se incluye en el presupuesto es el monto total de las patentes impuestas menos un cinco por ciento (5%) tomado como reserva por recursos incobrables. En estas partidas no se podrá utilizar el mecanismo de estimado de ingreso y tendrán que ser confeccionadas a base de los ingresos certificados en los informes de auditorías externas o "Single Audit".

Las aportaciones provenientes del gobierno federal que se consideran para efectos de presupuesto, son aquellas cantidades que han sido aprobadas y certificadas o que han sido solicitadas y están en espera de su aprobación. Las aportaciones legislativas son aquellas resoluciones aprobadas por la Asamblea Legislativa con un fin específico.

De otro lado, las distintas unidades administrativas municipales preparan un programa de trabajo y el cálculo de los estimados de gastos para el año presupuestado. Es mandatorio que incluyan en sus peticiones presupuestarias asignaciones con crédito suficiente para los siguientes fines y en el orden de prioridad que a continuación se dispone: (a) intereses, amortizaciones y retiro de la deuda pública municipal; (b) otros gastos y obligaciones estatutarias; (c) el pago de las sentencias de los tribunales de justicia; (d) la cantidad que fuere necesaria para cubrir cualquier déficit del año fiscal anterior (si aplica); (e) los gastos a que esté legalmente obligado el Municipio por contratos ya celebrados; (f) otros gastos u obligaciones requeridos por Ley; (g) otros gastos de funcionamiento y (h) la contratación de artistas de música autóctona puertorriqueña, según la Ley Núm. 223-2004, según enmendada. La Legislatura Municipal puede enmendar el proyecto de resolución del presupuesto general del Municipio para incorporar nuevas cuentas o disminuir o eliminar asignaciones de cuentas. Sin embargo, las asignaciones para cubrir las cuentas indicadas en los puntos (a) al (e), no pueden reducirse ni eliminarse, pero pueden ser enmendadas para aumentarlas.

Del Municipio reflejar un superávit en el presupuesto actual, deberá utilizar los sobrantes para amortizar la deuda y que por excepción podrá establecer un Fondo de Emergencia al que podrá ingresar hasta un treinta por ciento (30%) de los sobrantes que solo podrá ser utilizado cuando exista una declaración de emergencia. De no tener un déficit acumulado, podrá ser utilizado para nutrir un Fondo de Emergencia del sobrante del superávit del presupuesto actual.

Una vez las oficinas y departamentos entregan sus peticiones presupuestarias, la OGP comienza su proceso de evaluación, tomando en consideración los ingresos certificados en el "Single Audit" por el Departamento de Finanzas, los compromisos de la Alcaldesa, el plan de trabajo municipal, la misión y los servicios que se ofrecen y las necesidades de los Municipioanos. Dicho proceso de evaluación resulta en unas recomendaciones



de asignación de recursos y ajustes, las cuales se discuten con los directores, Comité Ejecutivo y el (la) Alcalde (sa) para su aprobación. Posteriormente se prepara el Documento de Presupuesto General del Municipio junto con el Proyecto de Resolución de Presupuesto y el (la) Alcalde (sa) presenta el mismo ante la consideración de Legislatura Municipal no más tarde del 31 de mayo de cada año.

APROBACIÓN

El proceso de aprobación del Presupuesto comienza con la celebración de vistas presupuestarias ante la Comisión de Hacienda, presupuesto y Donativos de la Legislatura Municipal. A éstas acuden los directores de las oficinas y departamentos municipales a defender y exponer el presupuesto recomendado por el (la) Ejecutivo (a) para cada dependencia.

Una vez culmina el proceso de vistas presupuestarias, la Legislatura Municipal considera en pleno el proyecto de resolución del presupuesto general durante una sesión ordinaria, lo aprueba y lo somete al (la) Alcalde (sa) no más tarde del 13 de junio de cada año fiscal. Dentro de los seis (6) días siguientes a la fecha en que se le presente el proyecto de resolución del presupuesto aprobado por la Legislatura, el (la) Alcalde (sa) le imparte su firma o lo devuelve sin firmar dentro del mismo término, haciendo constar sus objeciones y recomendaciones. Si el (la) Alcalde (sa) no firma, ni devuelve dicho proyecto de resolución dentro del término antes dispuesto, se entiende que el mismo ha sido firmado y aprobado por éste y la resolución del presupuesto general del Municipio es efectiva para todos los fines a la fecha de expiración de dicho término.

Si el (la) Alcalde (sa) devuelve a la Legislatura el proyecto de resolución del presupuesto con sus objeciones y recomendaciones, el (la) Presidente de ésta, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo del mismo, debe convocar a una sesión extraordinaria, que no podrá durar más de tres (3) días consecutivos, para considerar únicamente las recomendaciones u objeciones del(a) Alcalde (sa). La Legislatura puede enmendar el proyecto de resolución adoptando todas o parte de las recomendaciones del(a) Alcalde (sa) con el voto afirmativo de la mayoría del número total de sus miembros.

El proyecto de resolución de presupuesto, enmendado y aprobado, se presenta nuevamente al (la) Alcalde (sa), quien tiene un término de tres (3) días para firmarlo y aprobarlo. Si el (la) Alcalde(sa) no lo firma y aprueba dentro de ese término de tres (3) días, se entiende que el proyecto de resolución de presupuesto, según enmendado, ha sido firmado y aprobado por éste y entrará en vigor a la fecha de expiración de dicho término, como si el (la) Alcalde(sa) lo hubiese aprobado.

La Legislatura puede aprobar el proyecto de resolución del presupuesto municipal por sobre las objeciones y recomendaciones del(a) Alcalde (sa), con el voto afirmativo de no menos de dos terceras (2/3) partes del número total de los miembros de la Legislatura. El presupuesto así aprobado entrará en vigor y regirá para el año económico siguiente. Cuando la Legislatura no tome decisión sobre las objeciones y recomendaciones del (la) Alcalde(sa) al proyecto de resolución del presupuesto general de gastos aprobado por



ésta, o cuando las tome y el (la) Alcalde(sa) no concurra con ellas, el proyecto de resolución de referencia queda aprobado y el crédito de las cuentas sobre las cuales la Legislatura no tomó decisión, así como el de aquellas aprobadas por la Legislatura y no aceptadas por el (la) Alcalde(sa), son llevadas a una cuenta de reserva. La distribución de esta reserva sólo podrá efectuarse mediante resolución al efecto, debidamente aprobada por la Legislatura Municipal.

Por otra parte, cuando la Legislatura no se reúna en la fecha establecida para considerar y aprobar el proyecto de resolución de presupuesto general que presente el (la) Alcalde (sa), o cuando habiéndose reunido no lo apruebe en el término de la sesión ordinaria, el presupuesto presentado por el (la) Alcalde (sa) regirá para el año fiscal siguiente. Asimismo, cuando el (la) Alcalde(sa) no presente a la Legislatura, a la fecha indicada en Ley, el proyecto de resolución del presupuesto general del Municipio, ésta podrá preparar y aprobar un proyecto de presupuesto de su propia iniciativa, el cual será efectivo como si lo hubiera aprobado y firmado el (la) Alcalde(sa). En este caso, si la Legislatura no prepara y aprueba un Presupuesto de su propia iniciativa, regirá el presupuesto original aprobado para el año económico anterior.

Una vez aprobada la Resolución de Presupuesto General del Municipio, el (la) Secretario(a) de la Legislatura distribuye la misma a los funcionarios municipales concernidos y a la OCAM, junto con los documentos suplementarios que sirvieron de base para la determinación de las asignaciones y los estimados de ingresos locales a recibirse durante el año económico correspondiente. La resolución del presupuesto general de ingresos y gastos del Municipio, incluyendo los documentos suplementarios, constituyen un documento público sujeto a la inspección por cualquier persona interesada.

EJECUCIÓN

Una vez se aprueba el presupuesto y comienza el nuevo año fiscal, se establecen las cuentas presupuestarias para registrar las rentas estimadas y las asignaciones en las cuentas del fondo correspondiente. Se trasladan a los libros del control presupuestario las cantidades asignadas a cada cuenta, según el presupuesto de gastos ordinarios, así como las asignaciones para programas especiales y federales. Se trasladan también los saldos libres y obligados que hayan quedado al 30 de junio de las asignaciones sin año fiscal determinado.

Durante el transcurso del año se va reflejando en estos libros las obligaciones, desembolsos y saldos disponibles de las asignaciones por fondos. Las asignaciones para las cuales no se preparen detalles por cuentas se llevarán a los libros en forma global. Las asignaciones especiales para mejoras capitales y las asignaciones para propósitos específicos se llevarán a los libros únicamente cuando los fondos correspondientes estén disponibles al Municipio. Aquellas asignaciones especiales autorizadas por la Asamblea Legislativa son depositadas en una cuenta bancaria especial, separada de cualquier cuenta del Municipio. Anualmente, al cierre del año fiscal, se presenta a la Asamblea Legislativa un informe del sobrante de esta cuenta,



incluyendo los desembolsos realizados y los intereses generados por la misma. Los intereses devengados en esta cuenta son ingresados a la cuenta corriente del Municipio.

Los fondos de empresas municipales y los fondos de servicios interdepartamentales están exentos del control de cuentas presupuestarias, de no contar con asignaciones presupuestarias. No obstante, deberán registrarse las cuentas necesarias para determinar los ingresos, desembolsos y el estado de situación según los principios de contabilidad generalmente aceptados.

El (La) Alcalde (sa) administra el presupuesto general de gastos de la Rama Ejecutiva, incluyendo la autorización de transferencias de crédito entre cuentas de ese presupuesto. La aprobación de tales transferencias se hace mediante órdenes ejecutivas del (la) Alcalde (sa), de las cuales se remite copia a la Legislatura Municipal dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de su firma. Las transferencias de crédito de la asignación presupuestaria para el pago de salarios y beneficios marginales a otras cuentas requieren la aprobación de la Legislatura Municipal. Igualmente, los fondos en Cuentas de Reserva creadas en la Resolución del Presupuesto General de Gastos, sólo pueden ser distribuidos mediante resolución al efecto, debidamente aprobada por la Legislatura Municipal. Por otra parte, la Legislatura Municipal administra el presupuesto general de gastos de la Rama Legislativa. Además, autoriza transferencias de crédito entre cuentas de dicho presupuesto general de gastos mediante resoluciones al efecto.

Toda transferencia de fondos entre cuentas se sustenta con los siguientes documentos: orden ejecutiva o resolución, según aplique, certificación de sobrante, acuse de recibo de la copia de la orden ejecutiva enviada a la Legislatura Municipal y certificación de sobrante emitida. En esta última se detalla: el total de fondos asignados originalmente a cada cuenta afectada; las obligaciones giradas contra dichas cuentas; el total de desembolsos realizados con cargo a dichas cuentas y el monto no obligado disponible para ser transferido. Antes de recomendarse o llevarse a los libros alguna transferencia de crédito entre cuentas de cualquier presupuesto, sea éste ordinario, de subsidio, de empréstito o de cualesquiera otros fondos especiales, se confirma que el crédito a transferirse está disponible. A tales efectos, se deduce de dicho crédito el importe de las órdenes o contratos autorizados y que estén pendientes de pago aunque no se hayan prestado los servicios o suplido los materiales.

Los créditos para cubrir obligaciones estatutarias del Municipio y para cubrir otras obligaciones, tales como contratos por servicios continuos, de energía eléctrica, rentas, teléfonos y las cuotas, aportaciones y primas para la protección contra pérdidas financieras, no son transferidos excepto cuando se determina y se certifica un sobrante. Las asignaciones para el pago de la deuda pública y sus intereses son intransferibles, a menos que se trate de algún sobrante liquidado después de cubierta totalmente la obligación.

El (La) Secretario(a) de la Legislatura es responsable de enviar a la OCAM copia certificada de las ordenanzas o resoluciones de transferencia de fondos de la asignación



presupuestaria de la Rama Ejecutiva y de la Rama Legislativa Municipal, según sea el caso, dentro de los cinco (5) días siguientes a su aprobación.

A propuesta del (la) Alcalde (sa), la Legislatura puede autorizar reajustes en el presupuesto general de gastos del Municipio, para aumentar los fondos en las cuentas existentes o crear nuevas cuentas de gastos. Ello cuando existan sobrantes que resulten como saldos en caja al 30 de junio de cada año, después de cerrado el presupuesto y de haberse cubierto las deudas con cargo a dichos sobrantes. También se puede reajustar el presupuesto con los ingresos de años anteriores cobrados después del 1ro. de julio, que resulten como sobrantes disponibles, así como con ingresos provenientes del arrendamiento de lugares o instalaciones públicas para la celebración de fiestas patronales y con el mayor producto neto en las cuentas de ingresos locales, que hayan tenido aumento sobre los estimados de las mismas durante cualquier año fiscal. El Secretario de la Legislatura envía a la OCAM copia certificada de las ordenanzas o resoluciones autorizando reajustes de presupuesto, no más tarde de los cinco (5) días siguientes a la fecha de su aprobación.

DISPOSICIONES ESPECIALES AÑO ELECCIONARIO

El Artículo 8.009 de la Ley de Municipios Autónomos, especifica que durante el período comprendido entre el 1ro de julio de cada año en que se celebran elecciones generales y la fecha de la toma de posesión de los nuevos funcionarios electos, el Municipio no podrá incurrir en obligaciones o gastos que excedan del cincuenta por ciento (50%) del presupuesto aprobado para el año fiscal. A tal fin, el (la) Director (a) de Finanzas se abstendrá de registrar o certificar orden alguna que exceda del límite establecido en esta sección.

Esta limitación no se aplicará para: los intereses, amortizaciones y retiro de la deuda pública municipal; otros gastos y obligaciones estatutarias; el pago de las sentencias de los tribunales de justicia; la cantidad que fuere necesaria para cubrir cualquier déficit del año fiscal anterior; los gastos a que esté legalmente obligado el Municipio por contratos ya celebrados; las mejoras permanentes y a la compra y reparación de equipo. Esto incluye, además, la celebración de las fiestas patronales o días festivos, cuando se haya provisto una cuenta separada para su celebración en la resolución del presupuesto general de gastos, y las retenciones que haga el Centro en cobro de deudas estatutarias o contractuales contraídas con el Gobierno Central.

La Legislatura no autorizará al Municipio para que incurran en gastos y obligaciones en exceso del cincuenta por ciento (50%) de la asignación presupuestaria durante el término de tiempo antes indicado. Ésta podrá autorizar transferencias entre cuentas de los créditos no comprometidos del 1ro de julio al 31 de diciembre del año de elecciones. Las cuentas para atender necesidades y servicios básicos a la comunidad se podrán aumentar pero no reducirse para transferir a otras cuentas.

En el caso de las cuentas para el pago de nómina, la Legislatura sólo podrá autorizar el uso del cincuenta por ciento (50%) de los fondos o créditos disponibles en los puestos



de personal regular o de confianza, no cubiertos durante el período de 1ro de julio al 31 de diciembre. Esto permitirá que a partir de enero se encuentren disponibles los fondos correspondientes a los puestos vacantes para nuevos nombramientos. El Municipio no podrá comprometerse en contratos de arrendamiento o de servicio, excepto en aquellos casos o situaciones en que se vean amenazados de interrupción o se interrumpan servicios esenciales a la comunidad.

No más tarde del 15 de octubre de cada año de elecciones generales, el (la) Alcalde (sa) entregará a la Comisión Local de Elecciones del precinto en que está ubicada la Casa Alcaldía, el detalle de todos los registros de contabilidad al 30 de septiembre de dicho año de elecciones. Estos documentos corresponden a: cuentas presupuestarias, cuentas de activos, pasivos, ingresos y gastos por fondos. Tal detalle incluirá los balances de cualesquiera libros o subsistemas que se consideren necesarios para garantizar la integridad de los datos a la referida fecha. La Comisión Local de Elecciones devolverá dicha información a la Legislatura dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha de toma de posesión del (la) Alcalde (sa) electo. El custodio de estos documentos será la Junta de Inscripción Permanente, aplicando las normas y procedimientos establecidos para dicha información.

Esta disposición quedará sin efecto a partir de la fecha en que la Comisión Estatal de Elecciones emita certificación preliminar en la que se determine que un alcalde incumbente ha sido reelecto. No obstante, si la certificación preliminar arroja una diferencia entre dos candidatos al puesto de alcalde de cien (100) votos o menos, o de la mitad del uno (1) por ciento de los votos totales depositados en la urna, dando la posibilidad a que se emita una solicitud de recuento, o esté pendiente de alguna impugnación de la elección del incumbente, será necesario esperar a que la Comisión Estatal de Elecciones emita una certificación oficial de elección para poder dejar sin efecto las disposiciones de esta sección (o a la fecha de la toma de posesión del funcionario electo, lo que ocurra primero). (Enmendado en el 1992, Ley 84; 1995, Ley 36; 1997, Ley 68).

EVALUACIÓN Y CONTROL

Al terminar cada año fiscal, se cierran en los libros municipales las asignaciones autorizadas para el año fiscal a que correspondan, con el fin de conocer y evaluar las operaciones municipales durante el referido año y determinar su situación financiera. Cada fondo especial de naturaleza no presupuestaria es liquidado separadamente y las asignaciones sin año fiscal determinado no están sujetas a cierre a la terminación del año fiscal.

El (La) Director(a) de Finanzas y/o el (la) Director(a) de Gerencia y Presupuesto, según corresponda, someten a la OCAM los informes financieros requeridos por Ley, los cuales revelan el resultado de las operaciones fiscales durante el año fiscal. Además, preparan y someten todos aquellos informes financieros que eventualmente les requieren la Asamblea Legislativa, la OCAM, o cualquier entidad gubernamental con la autoridad de ley o reglamento para requerir tales informes a los municipios.



El (La) Alcalde (sa), como primer ejecutivo del Municipio, y el (la) Presidente de la Legislatura Municipal, como jefe(a) administrativo(a) de ésta, son responsables de supervisar la ejecución del presupuesto aprobado para las Ramas Ejecutiva y Legislativa, según corresponda, y de todas las operaciones fiscales relacionadas con los mismos. La fiscalización de cada presupuesto incluye asegurarse de la legalidad y pureza de las operaciones fiscales y que se realicen dentro de las cantidades autorizadas.

La supervisión y fiscalización interna de las operaciones fiscales del Municipio se ejercen mediante las funciones y controles del Departamento de Finanzas y las intervenciones de las operaciones fiscales que realiza la Oficina de Auditoría Interna. La fiscalización externa la ejerce principalmente la Oficina del Contralor de Puerto Rico (OCPR), a tenor con lo dispuesto en la Sección 22 del Artículo M de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. La OCPR realiza intervenciones cada dos (2) años en los municipios. Además, una firma de auditores externos, debidamente cualificada y contratada, realiza anualmente el examen de los estados financieros del Municipio y opina sobre la confiabilidad y corrección de los mismos y el cumplimiento con las disposiciones del "Single Audit Act" del 1984, Pub. L. 98-502, según enmendada. Los auditores externos también opinan sobre el cumplimiento con las recomendaciones de la OCPR y la corrección de las fallas señaladas en sus informes previos.

El (La) Director(a) de Finanzas y/o el (la) Director(a) de Gerencia y Presupuesto, según corresponde, realizan revisiones trimestrales de la distribución y gastos presupuestarios. Como parte de dicha revisión, presentan al Comité Ejecutivo Municipal y a la OCAM un informe de Ingresos Estimados y Actuales, así como el Informe de Presupuesto, Gastos y Obligaciones del Fondo General con sus hallazgos y observaciones.

Al finalizar cada año fiscal, el (la) Director(a) de Finanzas preparará y rendirá un informe general a la OCAM, que contendrá todas las operaciones de ingresos y egresos verificadas durante el año, incluyendo los depósitos y fianzas, empréstitos, resoluciones conjuntas y cualesquiera otras, aunque no se deriven del presupuesto en que haya intervenido la cuenta de Caja. En este informe general se determinan y fijan los créditos a favor o en contra del Municipio al 30 de junio, las economías obtenidas y los recursos pendientes de cobro. Dicho informe se radica en la OCAM en o antes del 30 de septiembre de cada año. El mismo se acompaña con los siguientes documentos: Informe de Ingresos Estimados y Actuales; Informe de Presupuesto, Gastos y Obligaciones; Informe Detallado de Revisión de Presupuesto, Estado de Situación; Informe de Ingresos y Gastos; y Conciliaciones Bancarias.

POLÍTICAS DE CONTABILIDAD

Las siguientes secciones describen las principales políticas que utiliza el Municipio para propósitos contables.

DECLARACIÓN DE PRINCIPIO

El Presupuesto se prepara para que se integre al sistema de contabilidad municipal de



tal manera que su transición, desde su creación hasta su liquidación, sea de manera ordenada. La contabilidad en nuestro Municipio está basada en los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (GAAP) y los requisitos establecidos por la Junta Reguladora de Contabilidad de Gobierno (Governmental Accounting Standard Board - GASB). Dichos principios son normas y procedimientos mínimos aplicados a la contabilidad y a los informes financieros de gobiernos estatales y locales, que aseguran la uniformidad en la presentación de información financiera, términos, criterios de medición y clasificación. Esto es esencial para asegurar un grado de compatibilidad entre los informes financieros de las unidades gubernamentales estatales y locales.

CONTABILIDAD DE FONDOS

Las cuentas están organizadas por fondos. Cada fondo es una entidad fiscal y contable que opera independientemente y con sus propias cuentas de activos, pasivos, balance de fondo, ingresos y gastos.

Los activos del Municipio están mayormente compuestos por efectivo y equivalentes; inversión en activos de capital, que incluye edificios y mejoras, infraestructura, entre otros; y cuentas por cobrar. De otra parte, los pasivos están mayormente compuestos de bonos por pagar, pagarés y otras obligaciones corrientes y a largo plazo como vacaciones, enfermedad, ingresos diferidos y otras acumulaciones.

El balance de fondos refleja los cambios de los resultados en las actividades financieras asociadas a cada fondo acumulado a través de los años. El Municipio ha establecido la práctica de mantener niveles mínimos de balance de fondos. La cantidad presupuestada de los balances de fondos para el año fiscal 2015-2016 es el resultado de las actividades presupuestarias considerando los balances iniciales.

Tipos de Fondos

Fondo General

El Fondo General es el fondo operacional general del Municipio. Se utiliza para contabilizar todas las actividades gubernamentales, excepto aquellas que requieran ser contabilizadas en otro fondo.

Fondos Especiales

Los Fondos Especiales que provienen de fuentes federales u otras fuentes de ingresos locales estatales. La utilización y límites de cada fondo especial se especifican en las ordenanzas municipales y los estatutos locales y federales. Esta categoría de fondos también incluyen los siguientes:

Fondo del Servicio a la Deuda



Este fondo se utiliza para contabilizar la acumulación de los recursos para el pago de principal e intereses por los bonos emitidos, pagarés en anticipación de bonos y otros costos relacionados. Esta fuente se nutre del CAE y del Fondo de Redención Municipal del IVU. En el CAE se nutre de una contribución impuesta por el Municipio sobre el valor de la propiedad y el Fondo de Redención Municipal del IVU recibe los depósitos que se efectúan por concepto de los recaudos del punto dos por ciento (0.2%) del producto del punto cinco por ciento (.5) del IVU.

Fondo de Mejoras de Capital

Este fondo incluye Empréstitos y Resoluciones Conjuntas las cuales se utilizan para contabilizar los recursos financieros para la adquisición o construcción de instalaciones de mejoras capitales.

Transacciones entre Fondos

Existen dos tipos básicos de transacciones entre fondos:

Reembolsos

Estas transacciones constituyen reembolsos de un fondo por "expenditures" o gastos inicialmente hechos por éste pero que son propiamente aplicables a otro.

Transferencias Reales

Son transferencias legalmente autorizadas entre un fondo que recibe el ingreso y un fondo a través del cual los recursos tienen que ser gastados. Existen dos tipos de transferencias reales:

Transferencias de Capital Residual (Transferencias de Capital no Rutinarias)

Estas tienen que ser informadas como adiciones o deducciones del Balance Inicial de los fondos del gobierno. Por ejemplo, la contribución a un Fondo Propietario o Fondo de Servicio Interno del Fondo General y la subsiguiente devolución de parte o todo el dinero original.

Transferencias Operativas

Estas son aquellas en las que un fondo recibe el ingreso y otro fondo es mediante el cual los recursos serán utilizados. Este tipo de transferencia es como un gasto para el fondo que transfiere el dinero y un ingreso para el fondo que recibe éste. Al no ser gastos operacionales reales se clasifican utilizando las cuentas de "Transferencias que Entran" para el ingreso y "Transferencias que Salen" para el gasto. Estas deben informarse en la sección de "Otras Fuentes Financieras" del Estado de Ingresos y Gastos y de Cambios en el Balance de Fondos. Dichas transferencias deben ser reconocidas en el período contable en el cual la cuenta a cobrar entre fondos y la cuenta a pagar entre fondos



ocurra. La Cuenta a Cobrar Otros Fondos y la Cuenta a Pagar Otros Fondos se afectan por las transacciones entre fondos.

Códigos de Cuentas

Los códigos de cuentas se asignan utilizando el Esquema de Cuentas diseñado por la OCAM. Cada código de cuenta consiste de 10 dígitos. Los primeros dos dígitos identifican el **Fondo**. Los siguientes dos dígitos identifican el **Departamento** o la dependencia municipal a cargo de administrar los dineros de la referida cuenta. Los siguientes dos dígitos identifican el **Programa** o la unidad de servicios dentro del departamento a cargo de desarrollar las actividades y operaciones encaminadas a determinado objetivo.

Los próximos cuatro dígitos del código identifican el **Número de la Cuenta**. El mismo se utiliza para clasificar y describir el concepto de la acción que se pretende ejecutar. Dentro del Número de la Cuenta, el primer dígito se utiliza para identificar el Tipo de Cuenta (Activos, Pasivos, Ingresos, Gastos y Balance de Fondo); el segundo dígito identifica el Grupo de Cuentas (Por ejemplo: los gastos pueden agruparse en personal, equipo, efectos de oficina y otros).

La composición del código está relacionada a la clasificación. Las cuentas de gastos e ingresos se definen utilizando números en todos los segmentos antes mencionados; pero las cuentas de activos, pasivos y balance de fondo utilizan ceros en los segmentos de departamento, programa, y proyecto.

MÉTODO DE ACUMULACIÓN

El Método de Contabilidad Acumulada (Accrual Basis) es el método más completo y recomendado tanto para la empresa privada como para el gobierno. Contrario al Método de Efectivo (Cash Basis), que registra las transacciones cuando se recibe el efectivo y cuando se desembolsa, el Método de Acumulación se basa en el registro de sus transacciones y en la anticipación de los eventos. Este método hace que las transacciones sean más precisas, completas y comparables mejorando así los libros y registros. No obstante, existe una variación del Método de Acumulación llamado: Acumulación Modificada (Modified Accrual Basis). Este es el método que se utiliza en nuestro Municipio para los **Fondos Gubernamentales**.

El método de Acumulación Modificada reconoce los ingresos cuando son medibles y están disponibles para financiar gastos del período fiscal. Esto significa que son cobrables dentro del período corriente o lo suficientemente pronto para utilizarse para el pago de las obligaciones en el período corriente.

Las contribuciones sobre la propiedad son reconocidas cuando la recaudación es razonablemente asegurada y disponible como deuda en o antes del final del año fiscal y recaudado no más de 60 días después que termina ese período.



Las cuentas por cobrar por concepto de Patentes, se componen de todas las patentes radicadas sin tomar en consideración el periodo de pago. De esta manera, se simplifica el tratamiento de la transacción para que sea uniforme en todos los casos. Las radicaciones del próximo año fiscal se consideran como ingresos diferidos que se ajustarán a su tiempo para convertirlas en Ingresos por Patente - Año Corriente.

Los gastos se reconocen en el período en que se incurre la obligación, independientemente del tiempo del flujo de efectivo; excepto para el pago de principal e interés de la deuda a largo plazo, sentencias e indemnizaciones y ausencias compensadas, los cuales se reconocen como gasto cuando el pago se vence.

La compra de activos de capital se reporta como gasto en los fondos gubernamentales. Los recursos provenientes de la emisión de deuda a largo plazo se presentan como otras fuentes de financiamiento.

Finalmente, los ingresos y gastos de Fondos Propietarios, tales como el Fondo de Empresas, son reconocidos bajo el Método de Acumulación. Los ingresos son reconocidos cuando son medibles y los gastos son reconocidos en el período incurrido si son medibles.

VALORACIÓN DE LOS ACTIVOS FIJOS

Los activos fijos se contabilizan al costo. Si el costo no se puede determinar debe ser estimado. Los activos fijos donados se registrarán a su valor estimado en el mercado al momento de recibirse. El costo también incluye el costo de colocar el activo fijo en el lugar determinado y ponerlo en condiciones de uso. Tales costos incluyen: cargos de fletes y transportación, preparación del área, pago de servicios profesionales y reclamaciones atribuibles a la adquisición del activo.

NO OBLIGACIÓN DE FONDOS

La contabilidad de las obligaciones es una herramienta apropiada y útil para la Gerencia. La integración del presupuesto combinado con la contabilidad de las obligaciones ayuda a asegurar que el total de gastos actuales más los compromisos relacionados no excedan las asignaciones. Existen, sin embargo, algunas cuentas que no necesitan ser obligadas. Ejemplo de esto son las cuentas de nómina. La razón para esto es que el presupuesto para el pago de empleados regulares es fijo para el año fiscal completo y especificado en el presupuesto anual. Las cantidades de la nómina son establecidas por anticipado y están sujetas a mayores controles administrativos y de personal que ayudan a controlar sobrepagos. La contabilidad de obligaciones, por lo tanto, estaría sobreponiendo funciones administrativas y de personal, haciendo este procedimiento opcional.



OBLIGACIONES Y RESERVA PARA OBLIGACIONES

Existen dos cuentas cuya mención es importante, ya que son las cuentas que establecen el control de la función de Obligaciones. Estas cuentas son: Obligaciones y Reserva para Obligaciones. Ambas cuentas son del tipo Balance del Fondo.

Al final del año las obligaciones se cierran contra el Balance del Fondo como si el dinero se hubiera gastado. Esto evita el uso de estos fondos para pagar gastos del próximo año. La Reserva para Obligaciones Año Corriente se acumula en la Reserva para Obligaciones Años Anteriores, mientras que la Reserva para el año corriente comienza en cero.

CIERRE DE AÑO FISCAL

El proceso de cierre de año fiscal consiste de lo siguiente:

- Impresión de los Estados Financieros
- Transferencia de los balances finales de las cuentas del Estado de Situación al nuevo año fiscal
- Cierre de los balances de las cuentas de Ingresos y Gastos
- Cierre de las cuentas de Obligaciones y Reserva de Obligaciones Año Corriente
- Transferencia de balances pendientes de las Obligaciones al nuevo año fiscal

Si existen órdenes de compra en el Sistema con una antigüedad mayor a un año fiscal, deben ser pagadas a través de un Comprobante de Desembolso si corresponde, o revisadas a través de una Revisión de Orden de Compra. De encontrarse Órdenes de Compra que hayan superado los dos años fiscales no pueden ser pagadas; sólo la Revisión es una alternativa válida debido a que la Ley así lo establece.

BALANCES DE FONDOS

En febrero de 2009, la Junta Reguladora de Contabilidad de Gobierno (GASB por sus siglas en inglés) emitió el Pronunciamiento número 54, Reportes de Balance de Fondos y Definiciones de tipos de Fondos Gubernamentales. La intención del GASB54 es proporcionar mayor claridad para entender la extensión de restricciones en la utilización de los balances de los fondos presentados en los Estados Financieros.

POLÍTICAS DE INGRESOS

Los ingresos del Municipio se rigen por las disposiciones de la Ley de Municipios Autónomos, por la Ley del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM), por las normas y reglamentos promulgados por la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM), por las disposiciones de cualesquiera leyes especiales aplicables



a los municipios y por los convenios autorizados por ley que provean fondos al Municipio. En la Ley de Municipios Autónomos se detallan las siguientes fuentes de ingresos disponibles a los municipios:

- Las rentas y el producto de los bienes y servicios municipales.
- El producto de la contribución básica sobre la propiedad mueble e inmueble.
- La contribución adicional sobre toda propiedad sujeta a contribuciones para el pago de principal e intereses de empréstitos.
- Las recaudaciones por concepto de patentes, incluyendo sus intereses y recargos, según impuestas y cobradas por la Ley Núm. 113 de 10 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de Patentes Municipales".
- Las multas y costas impuestas por los tribunales de justicia por violaciones a las ordenanzas municipales.
- Los intereses sobre fondos de depósitos y cualesquiera otros intereses devengados sobre otras inversiones.
- Intereses sobre inversiones en valores del Gobierno de los Estados Unidos, del Gobierno de Puerto Rico, de los municipios de Puerto Rico y de entidades cuasi públicas del Gobierno Federal y cualesquiera otros intereses sobre inversiones.
- Los derechos, arbitrios, impuestos, cargos y tarifas que se impongan por ordenanzas sobre materias que no hayan sido objeto de tributación por el Estado.
- Las aportaciones y compensaciones autorizadas por Ley.
- Las asignaciones especiales autorizadas por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.
- Las aportaciones provenientes de programas federales.
- Los donativos en efectivo.
- Las tasas especiales que se impongan sobre la propiedad sujeta a contribución.
- Las contribuciones adicionales especiales sobre la propiedad inmueble.
- Los ingresos de fondos de empresas.
- Los fondos provenientes de asignaciones legislativas para el Programa de Participación Municipioana para el Desarrollo Municipal.

FONDO GENERAL

Los recursos del Fondo General constituyen la principal fuente de ingresos que dispone el Municipio para sufragar sus gastos operacionales. Son los recursos que anualmente el Primer Ejecutivo recomienda para desarrollar los programas de gobierno a través de cada unidad administrativa municipal. Al preparar los estimados de ingresos del Fondo General, el Departamento de Finanzas realiza un análisis del comportamiento de las cuentas en los últimos años y toma en consideración cualquier aprobación de leyes u



ordenanzas que puedan afectar esta relación. Además, se evalúa la situación económica de Puerto Rico y se obtienen las notificaciones de agencias, departamentos y corporaciones públicas del Gobierno Central. Estos recursos se componen de los Ingresos Locales y los Ingresos Intergubernamentales.

Ingresos Locales

Son aquellos recursos que se generan de las actividades promovidas por el Municipio. Estos generan la mayor cantidad de ingresos al Fondo General. Este grupo está compuesto por los siguientes renglones:

Impuestos Locales

Contribución sobre la Propiedad

Es el tributo que se impone anualmente sobre el valor de tasación de toda propiedad mueble e inmueble en el Municipio. Estas propiedades se clasifican como propiedades exoneradas, no exoneradas o exentas. Estas dos contribuciones forman parte de la base contributiva del Municipio.

La Ley Núm. 83 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Contribución Municipal sobre la Propiedad de 1991" autoriza a los municipios a imponer, mediante ordenanza municipal aprobada al efecto, en el año fiscal 1992-1993 y para cada año fiscal siguiente, una **contribución básica** de hasta un cuatro por ciento (4%) sobre el valor tasado de toda propiedad mueble y de hasta un seis por ciento (6%) anual sobre el valor tasado de toda propiedad inmueble que radique dentro de sus límites territoriales, no exentas o exoneradas de contribución, la cual será adicional a toda otra contribución impuesta en virtud de otras leyes en vigor.

La última revisión de las tasas contributivas sobre la propiedad mueble e inmueble, no exenta o exonerada, que radica dentro de los límites territoriales de Morovis, fue autorizada mediante la Ordenanza Núm. 08B-28, Serie 2008-09, fijando el tipo correspondiente para la propiedad inmueble a 9.83 por ciento y para la propiedad mueble a 7.83 por ciento.

Los ingresos por concepto de la Contribución Básica corresponden totalmente al fondo general; no así los ingresos generados bajo la Contribución Adicional Especial (CAE). Estos últimos son retenidos por el CRIM para el pago del principal e interés de la deuda pública. Sin embargo, la Ley Núm. 64 de 3 de julio de 1996, según enmendada, mejor conocida como Ley de Financiamiento Municipal, permite que, una vez se cumpla con el pago de principal e interés correspondiente, el municipio utilice el exceso de CAE para el pago de cualquier otra deuda estatutaria o con el CRIM y en caso de que el municipio haya provisto para el pago de tales deudas, para cualquier otro fin municipal (establecido en la Ley Núm. 44 del 2001, la cual enmienda el artículo 20 de la Ley Núm. 64, supra). En nuestro Municipio dicho exceso se ingresa en el fondo general.



Patentes

La Ley Núm. 113 de 10 de junio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de Patentes Municipales" autoriza a las legislaturas municipales a imponer y cobrar a todo individuo, fideicomiso, sucesión, sociedad, corporación, asociación, cualquier forma de organización de servicios, de venta financiera, industria, o negocio, así como cualquier cesionario, fiduciario o representante, ya sea designado por un tribunal o de cualquier otro medio que se dedique con fines de lucro a la prestación de cualquier servicio, a la venta de cualquier bien, a cualquier negocio dentro de los límites territoriales del Municipio, una contribución anual por concepto de patentes municipales.

Las patentes municipales están determinadas por el volumen de venta de los negocios que éstos generan por la prestación o venta de cualquier servicio o bien y por el tipo de negocio realizado. La Ley clasifica las patentes municipales en negocios financieros y no financieros. En el Municipio, la tasa prevaleciente a toda persona dedicada a cualquier negocio financiero incluido bajo la Sección 5(a) de la Ley de Patentes Municipales es de uno punto cinco por ciento (1.5%) de su volumen de negocio, incluyendo el caso de las asociaciones de ahorro y préstamo. La tasa prevaleciente a toda persona dedicada a cualquier negocio no financiero, incluido en la Sección 5(b) de la Ley de Patentes Municipales, es de punto cinco por ciento (.5%) de su volumen de negocio.

Impuesto sobre Ventas y Uso (IVU)

La Ley Núm. 117 del 4 de julio de 2006, conocida como Ley de Justicia Contributiva, incorporó una serie de enmiendas a la Ley Núm. 120 del 31 de octubre de 1994, Código de Rentas Internas de Puerto Rico. Uno de los objetivos de dicha Ley fue establecer un Impuesto sobre Ventas y Usos (IVU) de 5.5% a nivel estatal. Dicha Ley autorizó a los municipios a establecer un IVU de 1.5% a nivel municipal bajo las mismas regulaciones, criterios y base contributiva.

El 24 de enero de 2014 se aprobaron las Leyes Número 18 y 19 para crear un Fondo Especial denominado Fondo de Administración Municipal (FAM) y para autorizar la creación de una corporación pública adscrita al Banco Gubernamental de Fomento de Puerto Rico (BGF) denominada como la Corporación de Financiamiento Municipal (COFIM), respectivamente. El propósito de COFIM es emitir bonos y utilizar otros mecanismos de financiamiento para pagar o refinanciar, directa o indirectamente, toda o parte de las obligaciones de los municipios del Estado Libre Asociado, que son pagaderos con el Impuesto sobre Ventas y Uso. COFIM está adscrita al BGF, el cual asumirá los gastos operacionales de la COFIM.

Al 30 de junio de 2014 todos los municipios tendrán la opción de retirar todos sus balances disponibles acumulados en los fondos municipales creados en virtud de las Secciones 4050.7 y 4050.8 de la Ley 1-2011 correspondientes al Fondo de Desarrollo Municipal y al Fondo de Redención Municipal, respectivamente.

Efectivo el 1 de julio de 2014 el producto del uno por ciento (1%) del Impuesto Municipal



no ingresará, ni se considerará en el Fondo General de los municipios. Dichos fondos serán depositados en una cuenta especial perteneciente a COFIM.

Los municipios que no se acojan a la excepción provista en la Sección 4 de la Ley que crea el FAM; para no afectar negativamente el flujo de efectivo estos podrán solicitar al BGF adelantos durante los primeros diez (10) días de cada mes, de una de estas dos maneras: (1) adelantar a los municipios una cantidad igual a la diferencia entre: el recaudo del uno por ciento (1%) del IVU Municipal recaudado por el municipio en el mismo mes del año inmediatamente anterior y los fondos ingresados al Fondo General de dicho municipio durante el mes calendario que precede el adelanto en cuestión provenientes del IVU; (2) adelantos semestrales en los meses de julio y enero del año fiscal 2014-15 y años fiscales subsiguientes. El municipio recibirá una cantidad igual al uno por ciento (1%) del IVU Municipal recaudado por dicho municipio por los mismos periodos del año anterior.

En caso que se determine por el BGF que como resultado de los adelantos a los municipios, la cantidad adelantada excede la cantidad máxima que le corresponde; con previa notificación, dicho exceso será deducido en forma prorrateada, en los adelantos para el próximo año fiscal a los municipios.

El fin primordial de estos cambios significativos a la Ley de IVU es, el atender la insuficiencia fiscal y la crisis crediticia de Puerto Rico; mediante el fortalecimiento de la capacidad financiera de la Corporación del Fondo de Interés Apremiante (COFINA). Esto permitirá restaurar la credibilidad del Gobierno de Puerto Rico ante el mercado inversor, además de proteger la estabilidad financiera de los municipios.

Licencias y Permisos

Este concepto agrupa los ingresos recibidos por el trámite de solicitudes de autorizaciones y permisos, derechos de radicación y aranceles de construcción, de conformidad con las facultades transferidas al Municipio mediante convenio. Esto incluye, pero no se limita a: Permisos de Construcción, Permisos de Uso, Segregación de Solares, Certificaciones y Copias de Planos. En la categoría de licencias y permisos, el renglón con mayor ingreso es el Arbitrio de Construcción.

La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, *supra*, en su Artículo 2.002(d) autoriza a los municipios a imponer y cobrar arbitrios de construcción. Este arbitrio va dirigido a toda obra de construcción dentro de los límites territoriales de un municipio, realizada por una persona natural o jurídica privada, a favor o en representación de, o por contrato o subcontrato suscrito con una agencia del Gobierno Central o Municipal o del Gobierno Federal, incluyendo aquella obra que no requiera la solicitud o expedición de un permiso por la Administración de Reglamentos y Permisos.



Ingresos por Servicios

Son generados por diversas actividades y servicios ofrecidos por el Municipio, como por ejemplo los cánones de arrendamiento que se cobran por el uso de instalaciones municipales. El renglón de mayor ingreso bajo este concepto es el Programa de Recuperación de Costos. Mediante dicho programa perseguimos resarcir al fondo general los costos asociados a utilidades y otros servicios generales que de alguna manera, directa o indirecta, pueden ser adjudicados o relacionados con algunos de los programas federales que administra nuestro Municipio. Para ello, se prepara anualmente un Plan de Distribución de Costos, el cual requiere la aprobación del Departamento de Desarrollo Urbano y Vivienda (HUD), agencia federal con mayor participación monetaria en nuestro Municipio.

Intereses Bancarios

Consiste de aquellos ingresos que genera el Municipio como resultado del rendimiento en cuentas de depósitos. Esta fuente de ingreso también se nutre de los intereses sobre inversiones, certificados de depósitos y los intereses generados por la cuenta CAE.

Multas

La mayor parte de este ingreso lo generan las multas administrativas, particularmente las relacionadas con infracciones a las leyes y ordenanzas de Tránsito, Código de Orden Público.

Ingresos Intergubernamentales

Son aquellos recursos que provienen del Gobierno Central para gastos operacionales. El principal renglón bajo este tipo de ingresos es la **Contribución en Lugar de Impuestos** proveniente de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE). La Ley Núm. 83 de 2 de mayo de 1941, según enmendada, mejor conocida como Ley de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, dispone que la AEE separará de sus ingresos netos y pagará anualmente a los municipios una suma igual al once por ciento (11%) de sus ingresos brutos por concepto de la venta de energía eléctrica como aportación en lugar de impuestos. También se incluye en este grupo el subsidio otorgado por el Departamento Hacienda para el **Bono de Navidad**.

POLÍTICAS DE EGRESOS

CONCEPTOS DE NÓMINA

Liquidación de Exceso de Licencia de Enfermedad

La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, *supra*, en su Artículo 11.016(b) (2), dispone que todo empleado de carrera, de confianza y transitorio tendrá derecho a licencia por



enfermedad a razón de un día y medio (1 1/2) por cada mes de servicio. Los empleados a jornada parcial acumulan licencia por enfermedad en forma proporcional al número de horas en que prestan servicios.

La licencia por enfermedad se puede acumular hasta un máximo de noventa (90) días laborables al finalizar cualquier año natural. Todo empleado tiene derecho al pago del exceso de noventa (90) días acumulados por licencia de enfermedad no más tarde del 31 de marzo del siguiente año.

Liquidación de Vacaciones

La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, *supra*, en su Artículo 11.016(b)(1), establece que los empleados de carrera, de confianza y transitorios tienen derecho a acumular licencia de vacaciones a razón de dos días y medio (2 1/2) por cada mes de servicio. Los empleados a jornada parcial acumulan dicha licencia en forma proporcional al número de horas en que prestan servicios regularmente. Cada organismo municipal debe preparar y administrar un plan de vacaciones en la forma más compatible posible con las exigencias del servicio y que evite que los empleados acumulen licencia en exceso del máximo permisible por año natural.

Dicha Ley faculta a los organismos municipales a pagar al empleado vacaciones acumuladas en el año natural en exceso del límite máximo de 60 días autorizados por ley, vía excepción, cuando por circunstancias extraordinarias del servicio ajenas a su voluntad, el empleado no ha podido disfrutar la misma durante los seis (6) meses siguientes al año natural que refleja el exceso.

Administración de los Sistemas de Retiro

La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, *supra*, en su Artículo 11.024, dispone que los empleados municipales, que ocupen puestos regulares, tienen derecho a acogerse a los beneficios de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, conocida como "Ley de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y sus Instrumentalidades" o a cualquier sistema de pensiones o retiro subvencionado por el Gobierno de Puerto Rico. Los empleados municipales transitorios no serán participantes de estos sistemas.

La Sección 781(3)(d) de la Ley Núm. 447 establece que a los participantes acogidos al plan de completa suplementación entre el Sistema de Retiro y el Seguro Social Federal y los actuales participantes que opten por acogerse a dicho plan en el futuro, aportarán una suma equivalente al 10% de su retribución mensual. Estas aportaciones serán en adición a las que requiera la Ley Federal de Seguro Social. El participante será acreedor a recibir los beneficios, los cuales no se reducirán por concepto de los beneficios a que pueda tener derecho del Seguro Social Federal.

Hasta el 30 de junio de 2011 al patrono le correspondía aportar al Sistema un porcentaje mínimo igual al 9.275% de la retribución que regularmente reciben los participantes,



debiendo hacer aportaciones concurrentemente con las aportaciones hechas por los empleados. Mediante la Ley Núm. 116 del 6 de julio de 2011 se aumentó la aportación patronal con el propósito de cubrir la diferencia entre el costo total de proveer todos los beneficios que provee el Sistema más los gastos de administración, reducidos por aquella parte de dicho costo que aporten los participantes. A partir del 1 de julio de 2011 al patrono le corresponde aportar al Sistema un porcentaje mínimo igual al 10.275% de la retribución que regularmente reciban los participantes, debiendo hacer aportaciones concurrentes con las aportaciones hechas por éstos, según lo dispuesto por Ley. Comenzando el 1 de julio de 2012 hasta el 30 de junio de 2016, el tipo mínimo de aportación patronal de 10.275% incrementará anualmente cada 1ro de julio sucesivo en 1% de la retribución que reciban los participantes. A partir del 1ro de julio de 2016 hasta el 30 de junio de 2021, el tipo mínimo de aportación patronal que esté en efecto al 30 de junio de cada año se incrementará cada 1ro de julio sucesivamente en 1.25% de la retribución que reciban los participantes. Se dispone, además, que los aumentos establecidos aplicables a los municipios para los años fiscales 2011-2012 al 2013-2014, serán incluidos en la petición presupuestaria que el Gobierno Central someta a la Asamblea Legislativa para cada año.

Mediante la aprobación de la Ley 32 del 25 de junio de 2013 (Ley32-2013) se enmendó la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, *supra*. Ello, entre otras cosas, para solventar el déficit de flujo de caja del Sistema, comenzando el año fiscal 2013-14 hasta el año fiscal 2032-2033, mediante la creación de un nuevo Artículo 5-117 en la Ley 447-1951, según enmendada. Esta enmienda le impone a los municipios el pago de la Aportación Adicional Uniforme. Esta aportación será facturada anualmente a los municipios y la cuantía dependerá de la situación fiscal de la Administración de los Sistemas de Retiro, según sus Estados Financieros Auditados.

Bono de Navidad

La Ley Núm. 34 del 12 de junio de 1969, según enmendada, conocida como Ley del Bono de Navidad de Empleados Públicos, dispone que todo funcionario o empleado del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y de la Asamblea Legislativa, incluyendo los de las corporaciones públicas y municipales, que ocupe o haya ocupado un cargo, puesto o empleo de carácter regular o irregular, tiene derecho a recibir un Bono de Navidad cada año en que haya prestado servicios al Gobierno durante por lo menos seis (6) meses en el caso de un funcionario o empleado regular, y novecientos sesenta (960) horas en el caso de un empleado irregular, dentro del período de doce (12) meses comprendidos desde el 1ro de diciembre del año anterior hasta el 30 de noviembre del año en que se conceda. Se establece también que los municipios deberán autorizar, mediante Ordenanza Municipal, la concesión del Bono de Navidad a sus funcionarios o empleados, y así lo notificarán mediante copia certificada de la misma al Secretario de Hacienda en o antes del 1 de agosto del año en que habrá de pagarse el bono.

Mediante la Carta Circular 1300-05-15, emitida por el Departamento de Hacienda, se informa a los municipios que pueden acogerse a beneficio de subsidio del bono de navidad, porque cumplieron con la entrega de documentos según la fecha acordada. El desembolso del dinero, dependerá del cumplimiento con los documentos adicionales



requeridos. Las disposiciones específicas en la circular establecen que para el año vigente (2015), el Departamento de Hacienda reembolsará al municipio la mitad del Bono de Navidad por empleado elegible, el 50% del bono de navidad o \$250, lo que sea menor. El Municipio deberá cubrir la diferencia entre la cantidad autorizada del bono y el subsidio otorgado por el empleado elegible.

APORTACIONES AL GOBIERNO CENTRAL

Reforma de Salud

La Ley Núm. 72 del 7 de septiembre de 1993, conocida como Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico, dispuso que la asignación presupuestaria de los gobiernos municipales para servicios de salud directos, en áreas cubiertas por los seguros de salud, estará basada en los por cientos que se indican a continuación, aplicados al Presupuesto de Fondos Ordinarios de los municipios del año anterior, a partir del 1ro de julio de 1997.

Por Ciento de Presupuesto para Servicios de Salud

MIN.	-	MÁX.	%
\$0		\$10,000,000	5%
10,000,001	-	29,000,000	6%
29,000,001	-	39,000,000	7%
39,000,001	-	49,000,000	8%
49,000,001	-	59,000,000	9%
59,000,001	-	79,000,000	10%
79,000,001	-	89,000,000	12%
89,000,001	-	100,000,000	15%
100,000,001	-	en adelante	17%

Esta aportación ayuda a sufragar parte del costo de las primas del plan de salud que el gobierno central le provee a la población médico-indigente del País.

Posteriormente, la Ley Núm. 27 de 23 de enero de 2006 enmendó la Ley Núm. 72 del 7 de septiembre de 1993, a los fines de establecer un máximo a la aportación económica de los municipios a la Administración de Servicios de Salud (ASES). Para liberar a los municipios de la carga económica desproporcionada, mediante esta Ley, se fijó un tope a la aportación económica de los municipios a la Reforma de Salud, tomando como cantidad máxima la aportación de los municipios para el Año Fiscal 2004-2005 o el presupuesto actual, cual fuese el menor. La cantidad incluida en el presente Presupuesto para aportar a la ASES está basada en el tope establecido.



Contribución en Lugar de Impuestos

La Ley Núm. 83 del 2 de mayo de 1941 según enmendada, *supra*, en su Sección 22 dispone que la Autoridad separará de sus ingresos netos y pagará anualmente a los municipios una cantidad igual (i) al consumo de energía real de cada municipio (consumo de energía), o (ii) al promedio pagado por la Autoridad como aportación en lugar de impuestos a los municipios (aportación) en los cinco años fiscales anteriores, o (iii) el 20% de los ingresos netos ajustados (ingresos netos, según definidos en el Contrato de Fideicomiso de 1974, menos el costo de los subsidios del gobierno), cual de las tres cantidades sea mayor. En nuestro Municipio, el consumo de energía constituye la alternativa mayor, según las disposiciones de ley antes mencionadas.

El propósito original de la compensación por la exención del pago de impuestos municipales, era asegurar que éstos recibieran suficientes ingresos para poder costear el alumbrado público y garantizar un sobrante para saldar sus deudas acumuladas con la propia Autoridad de Energía Eléctrica. La intención de la mencionada disposición era que la facturación por consumo sería para alumbrado público e instalaciones públicas de los municipios. Además, la Autoridad deducirá de sus ingresos netos los costos de los subsidios o subvenciones y que de la cantidad resultante, distribuirá entre los municipios el 20% como aportación en lugar de impuestos.

Mediante la Ley Núm. 233 del 11 de diciembre de 2011 se enmendó la Ley Núm. 83 para restringir el alcance de la fórmula con la que se determina la aportación a los municipios. Dicha enmienda establece que para propósitos del cálculo de la aportación a los municipios, no se considerará la facturación por consumo de energía eléctrica de instalaciones públicas en las cuales ubiquen restaurantes, bares, tiendas, estacionamientos por los que se cobra derecho de admisión y requieran iluminación nocturna, concesionarios u otros establecimientos con fines de lucro dentro de coliseos, parques recreacionales, centros de bellas artes o estadios municipales, por las que el municipio reciba remuneración, ya sea por concepto de rentas o por el cobro de entrada al público general.

La sección 22 de la Ley 83, fue enmendada mediante la Ley 57 del 22 de mayo de 2014. Ésta establece como se distribuirá el Ingreso Bruto de la AEE por concepto de compra de combustible y energía. La enmienda a esta sección establece, entre otras cosas, que el Tope Máximo de la Aportación de CELI estará basado en el promedio del consumo energético de los tres años de más alto consumo desde el cambio a la fórmula en el año 2004 hasta el presente, establece la reducción de un 5% anual del consumo durante los tres años siguientes hasta alcanzar un 15%, que el exceso de consumo será facturado y una Aportación Adicional por ahorros mayores del 5% anual. También contiene disposiciones específicas sobre incumplimiento con el ahorro del 5% anual, la facultad del Municipio en decidir sobre la inclusión o no del consumo del Alumbrado Público dentro del cálculo de la facturación. Por otro lado, el consumo de energía eléctrica de las instalaciones públicas que albergan corporaciones o negocios con fines de lucro no se considerará dentro del cálculo, ya que pagarán por el servicio energético. En resumen, la Contribución en Lugar de Impuestos (CELI) comprende el 11% de los Ingresos Brutos



de la AEE por concepto de compra de combustible y energía. Estos se distribuirán de la siguiente manera: 2% al Fondo de Estabilización, 9% para Costos de Subsidios y Subvenciones y 89% para Contribución en Lugar de Impuestos CELI.

El 16 de febrero de 2016 se aprobó la Ley Núm. 4, enmienda nuevamente la Sección 22 de la Ley Núm. 83, *supra*. En dicha Ley se aclara que la obligación del Municipio es reducir el consumo a cinco por ciento (5%) el primer año, diez por ciento (10%) el segundo año y quince por ciento (15%) el tercer año. Además, indica que el tope establecido no incluirá el consumo del alumbrado público.

Aportación al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM)

La Ley Núm. 80 del 30 de agosto de 1999, en su Sección 5803(a), faculta al CRIM a realizar todas las gestiones necesarias y pertinentes que conduzcan a una mejor administración de dichas secciones, incluyendo poner al día y mantener actualizado el catastro de propiedad inmueble de cada municipio, mejorar y hacer más eficientes los sistemas de cobro y recaudación de dichas contribuciones.

La Sección 5812 establece que el CRIM podrá desarrollar programas, conjuntamente con cualquier municipio, para que éstos realicen directamente trabajos relacionados con la tasación de propiedad inmueble ubicada dentro de sus límites territoriales. El CRIM tendrá la responsabilidad absoluta de tasar las propiedades y realizar las correcciones de tasación para imponer la contribución sobre la propiedad. Asimismo, el CRIM podrá convenir con los municipios para que éstos realicen gestiones de cobro de la contribución sobre la propiedad. Los convenios incluirán una cláusula expresando claramente que la facultad del municipio se limitará a realizar diligencias de acuerdo a la Ley y reglamentos aplicables para lograr que el contribuyente pague cualquier cantidad adeudada por concepto de dicha contribución en el lugar que el CRIM determine por reglamento o a través de cualquier agencia pública, institución financiera o cooperativa de ahorro y crédito contratada como recaudador.

Se establece, además, que el CRIM puede retener hasta un cinco (5%) por ciento de la totalidad de las deudas cobradas como resultado de la implantación de los convenios formalizados con los municipios. Dichos fondos son utilizados para gastos operacionales relacionados con los servicios que brindan a los municipios.

Deuda por concepto del CRIM

La Ley Núm. 80 del 30 de agosto de 1999, en su Sección 5801(a), establece que el (la) Director(a) Ejecutivo(a) del CRIM hará a cada municipio una liquidación final de los fondos distribuidos. Si los fondos transferidos a los municipios resultaren menores a los ingresos que éstos hubieren recibido, el (la) Director(a) Ejecutivo(a) del CRIM anticipará la diferencia con cargo a cualesquiera fondos disponibles en el Fondo General. En caso de que los fondos transferidos resulten mayores, el exceso será distribuido porcentualmente igual entre todos los municipios, utilizándose para ello el por ciento que representa el mencionado exceso de la totalidad de ingresos previamente igualados.



Además, la Sección 5801(c) indica que no más tarde del 1ro de julio, el (la) Director(a) Ejecutivo(a) del CRIM revisará sus registros a los fines de determinar la deuda de cada municipio con el Fondo General por razón de fondos anticipados en exceso de la contribución sobre la propiedad realmente recaudada. Una vez establecido el monto de dicha deuda, el (la) Director(a) Ejecutivo(a) del CRIM le notificará a cada municipio, según corresponda. También la Sección 5801(d) establece que el CRIM efectuará no más tarde del 31 de diciembre de cada año, una liquidación final de los fondos distribuidos a los municipios. De haber algún exceso, el Banco Gubernamental de Fomento (BGF) remesará a cada municipio la cantidad que le corresponda. De haberse remesado cantidades en exceso de las que corresponda a cada municipio, según dicha liquidación final, el CRIM informará tal hecho al BGF para que éste retenga de las remesas del siguiente año fiscal aquellas cantidades necesarias para recuperar las cantidades remesadas en exceso.

Seguros Municipales

La Ley Núm. 63 del 2010 (P. de la C. 2191), enmendó la Ley 81 de 1991, *supra*, a los fines de facultar a los gobiernos municipales, por sí o en consorcio con otros municipios, a negociar y contratar directamente con cualesquier entidad(es) debidamente autorizada(s) a hacer negocios en Puerto Rico y certificada(s) por el Comisionado de Seguros, las pólizas de seguro y fianzas que deben adquirir para realizar sus operaciones y actividades, incluyendo los seguros de salud para sus empleados, y sin la intervención de la Unidad de Seguros Públicos del Departamento de Hacienda. Alineado con los beneficios de esta medida, efectivo el 1ro de marzo de 2010 el Municipio de Morovis se convirtió en el primer municipio en establecer un plan médico grupal para sus empleados, contratando directamente con un proveedor de seguros de salud. Durante el año fiscal 2013-14 se contrató directamente los seguros de responsabilidad pública, autos y propiedad, entre otros, esto luego de evaluar detalladamente los riesgos, la experiencia y los costos.

OTROS CONCEPTOS

Recogido y Disposición de Residuos Sólidos

La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, *supra*, en su Artículo 2.005, dispone que el manejo de residuos sólidos forme parte de los servicios esenciales que los municipios brindan a la comunidad. El Municipio puede establecer, mantener y operar por sí, o mediante contratación con cualquier persona natural o jurídica "bona fide", los servicios y programas de manejo de residuos sólidos y de saneamiento público en general. De igual forma, el Municipio puede contratar o en cualquier forma entrar en convenios con agencias públicas y personas privadas para el establecimiento de instalaciones de manejo de desperdicios sólidos y para la prestación de servicios relativos a los mismos. Estos contratos o acuerdos pueden proveer para el pago de una compensación u otro cargo basado en el tonelaje actual o proyectado de los residuos sólidos entregados.



Donativos

La Ley de Municipios Autónomos, en su Artículo 9.014, dispone que los municipios pueden ceder o donar fondos o bienes de su propiedad a cualquier entidad no partidista que opere sin fines de lucro y se dedique a gestiones o actividades de interés público que promuevan el bienestar general de la comunidad. Además, en su Artículo 9.015 establece que los municipios pueden ceder o donar fondos públicos a personas que demuestren tener necesidades auténticas y específicas de salud, educación, vivienda, deportes, asistencia en emergencias y desastres naturales.

Toda cesión de bienes o donativo de fondos deberá ser aprobada por la Legislatura Municipal, mediante resolución al efecto, aprobada por no menos de dos terceras (2/3) partes del total de miembros de la misma, excepto cuando los bienes y fondos municipales sean para la realización de programas auspiciados por cualquier Ley Federal o del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Reclamaciones de Años Anteriores

La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, *supra*, en su Artículo 8.007(a) establece que la porción de las asignaciones y de los fondos autorizados para las atenciones de un año fiscal que hayan sido obligados en o antes del 30 de junio del año fiscal a que correspondan dichas asignaciones y fondos, continuarán en los libros por un (1) año adicional después de vencido el año fiscal para el cual hayan sido autorizados. Después de ese año no se girará contra dicha porción por ningún concepto excepto, en los casos de emergencia decretada, que se extenderá la amortización a cuatro (4) años inmediatamente después de transcurrido ese año, se procederá a cerrar los saldos obligados, tomando en consideración cualquier disposición legal y reglamentaria al respecto. Toda obligación autorizada, cuyo pago quede afectado por el cierre de los saldos obligados, deberá incluirse en el presupuesto del año fiscal que esté vigente.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

INTRODUCCIÓN

En esta sección se presenta la organización administrativa de la Rama Ejecutiva Municipal. Nuestra estructura organizativa fue diseñada para fortalecer el trabajo en equipo, facilitar la interacción entre sus componentes, asegurar de manera razonable el cumplimiento de los objetivos estratégicos y promover integral, efectiva y eficientemente la prestación de servicios. La misma nos permite continuar adelantando nuestros proyectos, obras y programas prioritarios, según establecidos en nuestro Plan de Trabajo y dirigidos a lograr ser un Municipio de calidad mundial.



OFICINAS EJECUTIVAS

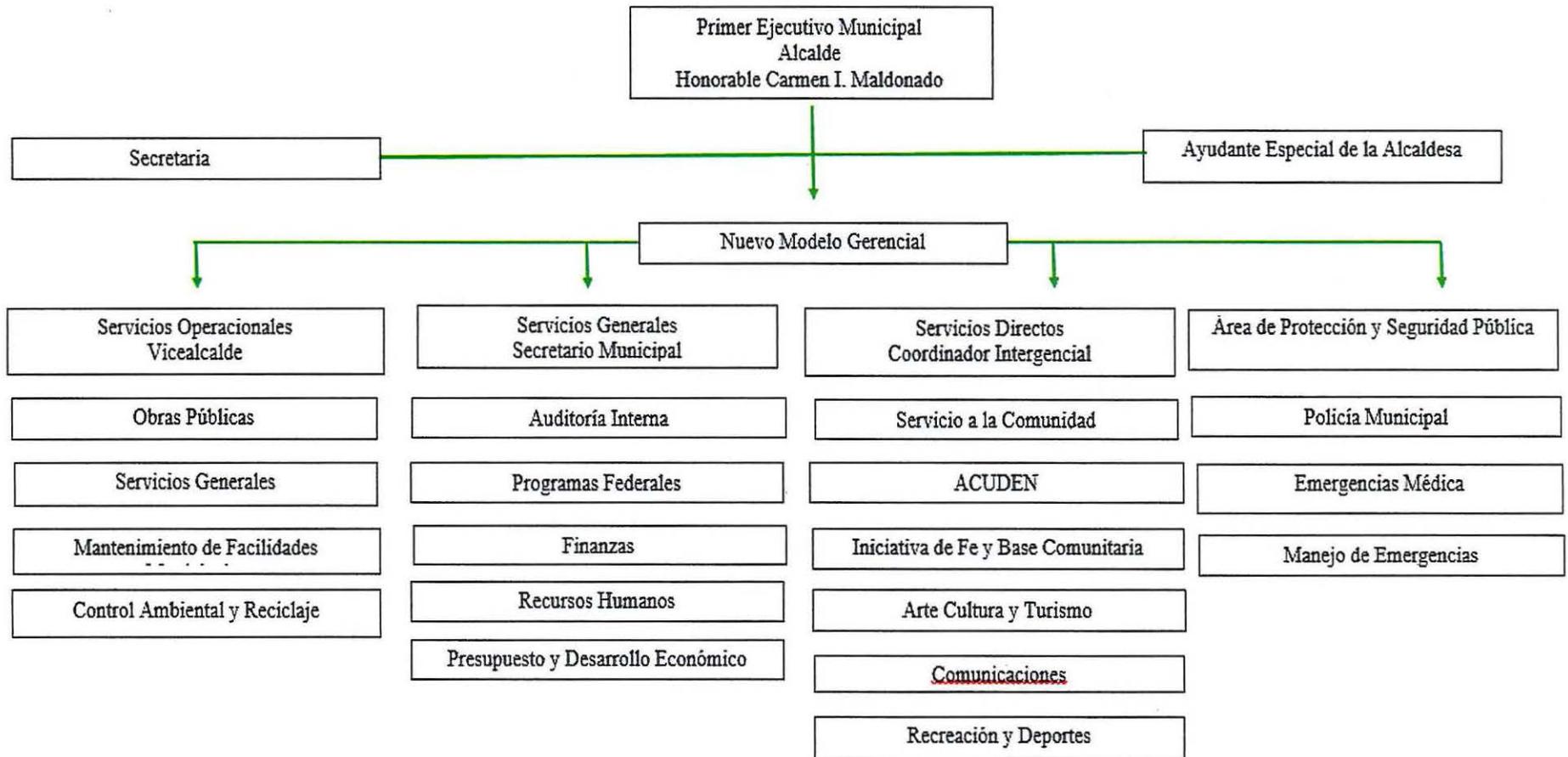
Los principales Ejecutivos de la Administración Municipal son la Alcaldesa, los Ayudantes Especiales de la Alcaldesa y los Directores. La Oficina de la Alcaldesa y las unidades administrativas cubren la función direccional del Municipio de Morovis. Las divisiones adscritas a la Oficina de la Alcalde (sa) son: la Oficina de la Alcalde propia, la Oficina del y la Oficina de Comunicaciones.

Unidades Administrativas

Las unidades administrativas son dirigidas por los Directores, quienes son nombrados por la Alcaldesa y confirmados por la Legislatura Municipal, encargadas de dar apoyo, coordinar y dar seguimiento a la ejecución de los objetivos estratégicos y al Programa de Gobierno Municipal.

- **Servicios Gerenciales** agrupa las siguientes unidades administrativas: Secretario Municipal, Auditoría Interna, Programas Federales, Finanzas, Recursos Humanos, Desarrollo Económico y Presupuesto.
- **Servicios Operacionales** agrupa las siguientes unidades administrativas: Obras Públicas, Servicios Generales, Mantenimiento y Conservación de Facilidades Municipales y Control Ambiental y Reciclaje.
- **Servicios Directos** agrupa las siguientes unidades administrativas: Servicio al Ciudadano, Centro de Gestión Única Laboral, Ronda de Niños, Iniciativa de Fe y Base Comunitaria, Recreación y Deportes, Arte Cultura y Turismo, Comunicaciones.
- **Área de Protección y Seguridad Pública** agrupa las siguientes unidades administrativas: Policía Municipal, Emergencias Médicas y Manejo de Emergencias. Estas unidades se reportan directamente al Comisionado de Protección y Seguridad Pública.





RESUMEN DEL PRESUPUESTO 2017-2018

El Presupuesto del Fondo General de Ingresos y Gastos para el año fiscal 2017-2018 está basado en una proyección de recursos de \$9,778,100.10 millones.

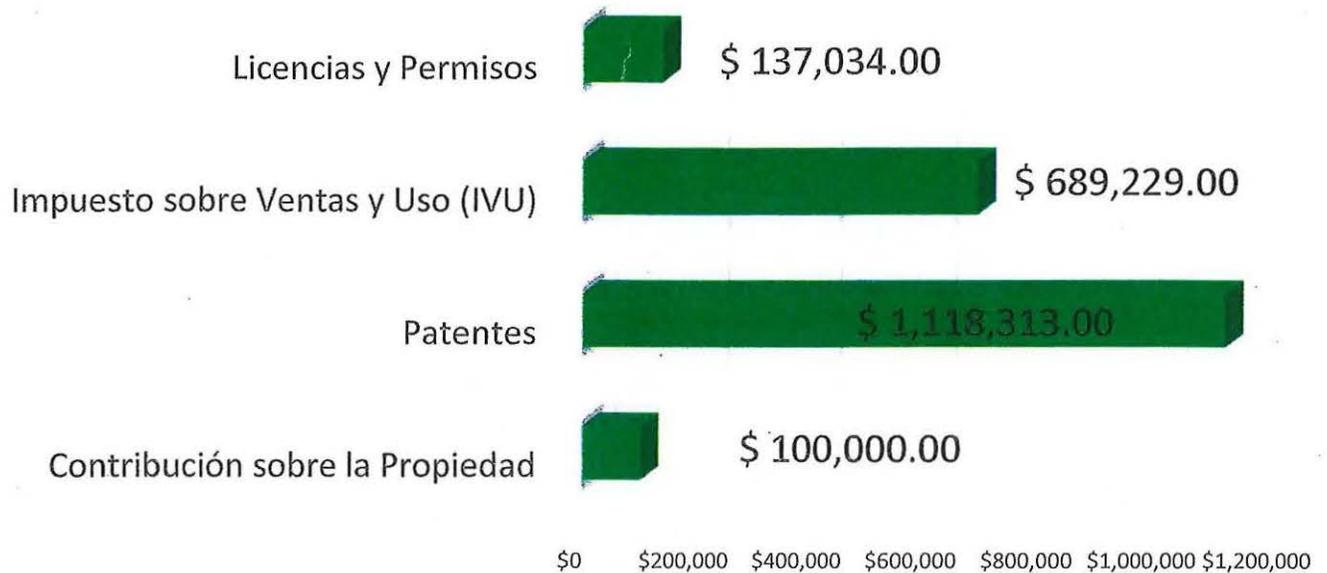
Ello representa una disminución de siete por ciento (7%) en comparación con el presupuesto del año fiscal vigente, según ajustado.

De los \$ 9,778,100.10 millones que corresponden al Fondo General, se estima que \$ 2,046,576.00 millones provengan de impuestos locales, tales como: Contribución sobre la Propiedad (\$100,000), Patentes Municipales (\$1,118,313.00), Impuesto sobre Ventas y Uso (\$689,229.00), Arbitrios de Construcción (\$ 126,534.00) Ingresos Eventuales (\$ 2,000.00), Licencias y Permisos (\$ 10,500.00). Se estima además que \$ 5,575,991.21 millones provengan de Ingresos Intergubernamentales y \$ 2,157,532.89 millones de ingresos por Servicios, Rentas y Otros.

Ingresos del Fondo General



Ingresos de Impuestos Locales



Para el año fiscal 2017-2018, de los \$ 9,778,100.10 millones del Fondo General, \$ 4,284,570.69 millones ó 43.82% se utilizarán para compensación y beneficios a empleados municipales, \$ 2,624,047.54 millones ó 26.84% para gastos estatutarios y \$ 2,869,481.87 millones ó 29.34% para otros gastos generales y servicios.



ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO 2017-2018

INGRESOS

En esta sección analizaremos las fuentes de ingresos con que cuenta el Municipio para financiar los programas y servicios que ofreceremos a los ciudadanos para el año fiscal 2017-2018. Para estimar las fuentes de ingresos, se utilizó la liquidación de ingresos del año anterior, la proyección de ingresos al 30 de junio del año vigente, las notificaciones de agencias del gobierno central, información de las dependencias municipales que reciben fondos federales, la situación económica de Puerto Rico, y las leyes locales y federales que tienen impacto sobre los ingresos municipales, entre otros. Otro aspecto importante al evaluar los ingresos que genera el Municipio es el hecho de que los renglones mayores de ingresos están regidos por leyes estatales, las que establecen un tipo máximo en la contribución.

Para el próximo año fiscal, el total de ingresos del Fondo General del Municipio se estima en \$ 9,778,100.10 millones, lo que representa una disminución de \$ 736,631.60 ó 7% con respecto al presupuesto del año fiscal vigente, según ajustado.

FONDO GENERAL (\$ 9,778,100.10 millones)

Este fondo constituye la principal fuente de ingresos del Municipio. El mismo se compone de Impuestos Locales (\$ 858,313.00 M ó 8.77%), Ingresos Intergubernamentales (\$5, 575,991.21 M ó 57.02%) e Ingresos por Servicios, Rentas y Otros. Estos recursos se utilizan para brindar servicios directos a la ciudadanía a través de las distintas dependencias municipales. Además, se utilizan para desarrollar y lograr los compromisos programáticos que llevan a cabo los departamentos y oficinas municipales, según esbozados en el Plan Estratégico Municipal.

El Presupuesto del Fondo General 2017-2018 fue preparado considerando que las condiciones económicas seguirán las mismas tendencias que hemos experimentado durante los pasados dos años. Los ingresos del fondo general se estiman en \$ 9,778,100.10 millones, lo que representa un cambio porcentual negativo de siete por ciento (7%) con respecto al presupuesto del año fiscal vigente, según ajustado.

Contribución Sobre la Propiedad Básica (\$ 100,000.00)

La Contribución sobre la Propiedad Básica representa el componente con mayor ingreso en el Fondo General. Esta fuente es una contribución que se impone anualmente sobre el valor de tasación de toda propiedad mueble e inmueble en el Municipio de Morovis. Los límites establecidos por la Ley del CRIM para la Contribución Básica Sobre la Propiedad Inmueble es 6.00% y sobre la Propiedad Mueble es de 4.00%. El estimado de ingresos de la Contribución sobre la Propiedad Básica es sometido a los municipios mediante notificación del CRIM, de acuerdo a la Ley Núm. 83 del 30 de agosto de 1991,



según enmendada. Para el año fiscal 2017-2018, el estimado correspondiente a la Contribución sobre la Propiedad Básica asciende a \$ 100,000.00 lo que representa una reducción de \$ 227,172.00 mil o uno por ciento (69.43%) con respecto al año fiscal vigente.

Patentes Municipales (\$ 1,058,313.00 millones)

El ingreso por patentes es determinado por el volumen de ventas brutas que generan los negocios del Municipio por la prestación de servicios o bienes por el tipo de negocio realizado, en virtud de la Ley 113 del 10 de julio de 1974, según enmendada, conocida como la Ley de Patentes Municipales. La misma clasifica las patentes municipales en negocios financieros y no financieros. Los tipos contributivos para el pago de patentes se imponen a todo individuo, fideicomiso, sucesión, sociedad, corporación, asociación, cualquier forma de organización de servicios, de venta financiera, industria o negocio, así como cualquier cesionario, fiduciario o representante, ya sea designado por un tribunal o de cualquier otro medio que se dedique con fines de lucro a la prestación de cualquier servicio, a la venta de cualquier bien o a cualquier negocio dentro de los límites territoriales del Municipio.

La crisis económica que hemos experimentado por varios periodos fiscales, a afectado el renglón de patentes. Por lo cual comenzaremos a incentivar la llegada de nuevas empresas y comercios a nuestro Municipio. Lo que representará, mayor diversidad en todos los ámbitos de negocio y comerciales.

Impuestos sobre las Ventas y Uso (IVU) (\$ 689,229.00)

La Ley Núm. 80 del 29 de junio de 2007, entre otras cosas, hizo obligatorio para todos los municipios de Puerto Rico, el establecimiento de un impuesto de uno punto cinco por ciento (1.5%), del cual nuestro Municipio cobra uno por ciento (1%), de acuerdo con lo establecido en las Secciones 2410 y 6189 de la Ley. Por su parte el Secretario de Hacienda cobra el otro punto cinco por ciento (.5%), el cual es administrado por el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico.

Licencias y Permisos (\$ 126,534.00)

Dentro de la categoría de licencias y permisos, uno de los renglones de ingresos es el de **arbitrios de construcción**. Este arbitrio se aplica a toda obra de construcción dentro de los límites territoriales del Municipio, realizada por una persona natural o jurídica privada, a favor o en representación de, o por contrato o subcontrato suscrito con una agencia o instrumentalidad del Gobierno Central o Municipal o del Gobierno Federal, incluyendo aquella obra que no requiera la solicitud o expedición de un permiso por la Administración de Reglamentos y Permisos. Todo dueño o contratista que vaya a realizar cualquier actividad de construcción, deberá obtener el permiso correspondiente, por lo cual pagará hasta un máximo de un 6% del costo de la obra de construcción, de acuerdo a la tasa contributiva, cargos y excepciones.



El ingreso por licencias y permisos para el año fiscal 2017-2018 se estima en \$ 126,534.00, lo que representa un aumento de \$ 77,782.70 mil dólares.

La proyección para el año fiscal 2017-2018 se basa principalmente en dos factores: En primer lugar, la reglamentación interna que establece las tasas contributivas en el pago de arbitrios de construcción.

Ingresos Intergubernamentales (\$385,124.00 mil)

Los Ingresos Intergubernamentales constituyen el cuarto principal componente del Fondo General. El mismo lo conforman las compensaciones y aportaciones del Gobierno Central, entre las cuales se incluyen la Compensación del Bono de Navidad que el Municipio recibe del Departamento de Hacienda y la Contribución en Lugar de Impuestos que paga la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) al Municipio, según establecido en la Ley Núm. 83 del 2 de mayo de 1941.

En enmienda realizada mediante la Ley 57 del 22 de mayo de 2014, la Compensación en Lugar de Impuestos (CELI) establece como se distribuirá el Ingreso Bruto de la AEE por concepto de compra de combustible y energía. La CELI comprende el 11% de los Ingresos Brutos de la AEE por este concepto. Estos se distribuirán de la siguiente manera: 2% al Fondo de Estabilización, 9% para Costos de Subsidios y Subvenciones y 89% para Contribución en Lugar de Impuestos – CELI.

Para el año fiscal 2017-2018 los ingresos se estiman en \$ 385,124.00 mil. Esta cifra representa una disminución de \$ 526,497.00 mil o un (57.75%) respecto al año fiscal vigente.

PROGRAMACIÓN DE EGRESOS POR CONCEPTO

Del Presupuesto del Fondo General de \$ 9,778,100.10 millones, para el año fiscal 2017-2018 se propone una asignación de \$ 4,284,570.69 millones para compensación y beneficios a empleados municipales, \$ 2,624,047.54 millones para gastos estatutarios y \$ 2,869,481.87 millones para otros gastos generales y servicios.

Gastos de Personal

Los gastos de personal representan la porción más significativa del presupuesto del Fondo General. Los mismos incluyen salarios, aportaciones al seguro social federal, beneficios marginales y liquidaciones de vacaciones y enfermedad. Para el año fiscal 2017-2018, este concepto contempla una asignación de \$ 4,284,570.69 millones o 43.82%. Dicha cifra representa una disminución de \$ 904,198.72 mil dólares o 17.42% respecto al año fiscal vigente.



Gasto General

Partidas Estatutarias

Las partidas estatutarias son aquellas que por legislación el Municipio viene obligado a asignarle recursos en el presupuesto según determine e informe la agencia estatal que presta el servicio. Por la naturaleza de estas cuentas, el gasto que representan no puede asignarse a una unidad administrativa en particular, ya que todas se benefician de ellas.

Las asignaciones a partidas estatutarias representan una aumento porcentual de un cuarenta y cinco por ciento (45%) respecto al año fiscal vigente, debido principalmente a que se incluyeron todos los acuerdos de pago suscritos por la pasada administración, Seguros Públicos y Aportación al CRIM.

Partidas Ineludibles

Las partidas ineludibles son aquellas que, aunque no son legisladas, por su naturaleza son esenciales e imprescindibles para los servicios que ofrece el Municipio y/o para el cumplimiento de los objetivos estratégicos. Esta categoría incluye asignaciones para el pago de utilidades, manejo de residuos sólidos, aportaciones acordadas con organizaciones para la prestación de servicios a la comunidad y pagos por productos necesarios para las operaciones municipales.

Las asignaciones a partidas ineludibles representan un aumento de \$876,000 mil dólares respecto al año fiscal vigente. Dicho cambio se debe principalmente a la partida de Disposición de Desperdicios Sólidos y a la de Alimentos.

Partidas Operacionales

Las partidas operacionales son aquellas que cubren los gastos generales de materiales y suministros, algunos servicios y otros renglones necesarios para las operaciones diarias de las unidades administrativas del Municipio. Algunos de estos servicios son a la comunidad y otros son de índole administrativos, es decir, de una unidad administrativa a otra o de una unidad a los empleados del Municipio.

Partidas de Otros Gastos

En la categoría de otros gastos están aquellos que aunque no son esenciales e imprescindibles, son importantes y necesarios para la programación de servicios a la comunidad, establecidos por la Administración Municipal. Estos gastos complementan los servicios que el Municipio ya viene ofreciendo, e incluye renglones tales como: servicios profesionales, servicios no profesionales, actividades y festividades, compra de equipos y donativos entre otros.



MOROVIS
Municipio de Morovis



MUNICIPIO DE MOROVIS
INGRESOS DEL AÑO FISCAL 2017-2018
PARTIDAS DE INGRESOS



MOROVIS
Tierra de Palmas

Número de la Partida	Descripción de la Partida	Presupuesto 2017-2018	Presupuesto 2016-2017	Actual @ 04/30/2017
01- 03- 04- 81- 01	PATENTE	\$ 858,313.00	\$ 880,670.00	\$ 795,455.02
01- 03- 04- 81- 02	PATENTE A/A	\$ 200,000.00	\$ -	\$ -
01- 03- 04- 81- 03	IMPUESTO SOBRE VENTAS Y USO	689,229.00	670,577.00	410,367.25
01- 03- 04- 81- 21	INTERESES Y RECARGOS EN PATENTE	60,000.00	50,000.00	24,378.60
01- 03- 04- 82- 31	CONT. PROP. AÑO CORRIENTE	-	227,172.00	189,310.00
01- 03- 04- 82- 32	CONT. PROP. AÑO ANTERIOR	100,000.00	100,000.00	116,178.36
01- 03- 04- 83- 01	ARBITRIOS CONSTRUCCION	126,534.00	48,751.30	135,931.08
01- 03- 04- 83- 04	LICENCIAS Y PERMISOS	10,500.00	10,500.00	11,450.00
01- 03- 04- 84- 02	COMPENSACION AEE	323,124.00	850,371.00	850,371.00
01- 03- 04- 84- 04	OTROS INGRESOS INTERGUBERNAMENTALES	5,575,991.21	6,105,440.85	5,087,867.30
01- 03- 04- 84- 10	COMPENSACIONES ESTATALES	62,000.00	61,250.00	61,787.44
01- 03- 04- 85- 07	DISPOSICION DESPERDICIOS	9,600.00	8,000.00	3,105.00
01- 03- 04- 85- 15	INGRESOS SERV. TRANSPORTACION	1,000.00	1,000.00	-
01- 03- 04- 86- 01	MULTAS	15,000.00	8,000.00	23,737.08
01- 03- 04- 87- 03	INTERESES BANCARIOS	5,000.00	37,000.00	-
01- 03- 04- 87- 05	INGRESOS EVENTUALES	2,000.00	1,000.00	110,803.01
01- 03- 04- 87- 06	RENTA LOCALES Y PROP. MUNICIPAL	20,000.00	21,000.00	22,204.00
01- 03- 04- 87- 09	OTROS INGRESOS	296,054.52	10,000.00	5,732.25
01- 03- 04- 87- 22	OTRAS FUENTES FINANCIERAS	1,423,754.37	1,423,999.55	1,186,665.90
TOTAL		\$ 9,778,100.10	\$ 10,514,731.70	\$ 9,035,343.29



MOROVIS
Tierra de Titanes

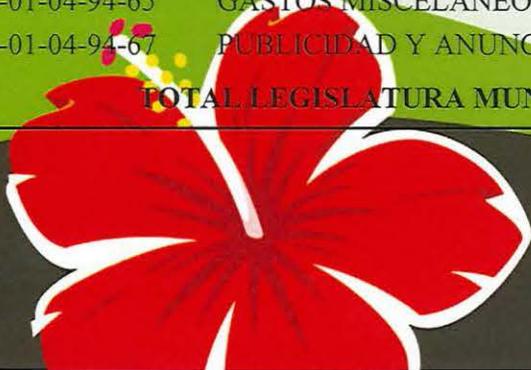
MUNICIPIO DE MOROVIS
PRESUPUESTO OPERACIONAL 2017-2018
PARTIDAS DE GASTO



MOROVIS
Tierra de Titanes

LEGISLATURA MUNICIPAL

Número	Descripción	Presupuesto 2017-2018	Presupuesto 2016-2017	Actual @ 04/30/2017
01-01-01-91-01	SUELDO EMPLEADOS REGULARES	\$ 88,164.00	\$ 101,322.12	\$ 80,373.94
01-01-01-91-07	VACACIONES REGULARES	\$ -	\$ 5,978.00	\$ 5,978.00
01-01-01-91-08	VACACIONES ENFERMEDAD	\$ -	\$ 4,538.47	\$ 4,438.99
01-01-01-91-11	SISTEMA DE RETIRO	\$ 14,789.51	\$ 15,730.26	\$ 12,478.06
01-01-01-91-31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	\$ 6,897.55	\$ 8,785.15	\$ 6,660.26
01-01-01-91-41	PLAN MÉDICO	\$ 4,800.00	\$ 4,800.00	\$ 2,300.00
01-01-01-91-51	FONDO SEGURO DEL ESTADO	\$ -	\$ 3,394.29	\$ -
01-01-01-91-71	BONO NAVIDEÑO	\$ 2,000.00	\$ 3,000.00	\$ 2,250.00
01-01-04-92-01	MATERIALES DE OFICINA	\$ 1,100.00	\$ 1,100.00	\$ 554.90
01-01-04-94-01	DIETAS LEGISLADORES	\$ 70,000.00	\$ 75,000.00	\$ 38,350.00
01-01-04-94-06	ADIESTRAMIENTO	\$ -	\$ 100.00	\$ -
01-01-04-94-11	SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ -
01-01-04-94-12	SERV. NO PROFESIONALES	\$ -	\$ 5,113.20	\$ -
01-01-04-94-15	RELACIONES PUBLICAS	\$ -	\$ 500.00	\$ -
01-01-04-94-25	ASESORAM. LEGAL Y SERVS.	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00	\$ 4,500.00
01-01-04-94-44	CUOTAS Y SUBSCRIPCIONES	\$ 3,100.00	\$ 3,200.00	\$ 3,100.00
01-01-04-94-51	RENTA DE EQUIPO Y VEHÍCULOS	\$ 6,918.16	\$ -	\$ -
01-01-04-94-63	MANTENIMIENTOS DE VEHÍCULOS	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 102.56
01-01-04-94-65	GASTOS MISCELÁNEOS	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 849.88
01-01-04-94-67	PUBLICIDAD Y ANUNCIOS	\$ 2,000.00	\$ 2,500.00	\$ -
TOTAL LEGISLATURA MUNICIPAL		\$ 221,269.22	\$ 256,561.49	161,936.59



MOROVIS
Tierra de Titanes

OFICINA DE LA ALCALDESA

Número	Descripción	Presupuesto 2017-2018	Presupuesto 2016-2017	Actual @ 04/30/2017
01-02-01-91-01	SUELDO EMPLEADOS REGULARES	\$ 274,092.00	\$ 256,952.34	\$ 198,862.13
01-02-01-91-11	SISTEMA DE RETIRO	\$ 45,978.93	\$ 39,891.85	\$ 30,605.30
01-02-01-91-31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	\$ 21,274.04	\$ 20,001.10	\$ 15,551.69
01-02-01-91-41	PLAN MÉDICO	\$ 10,800.00	\$ 8,400.00	\$ 5,200.00
01-02-01-91-71	BONO NAVIDEÑO	\$ 4,000.00	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00
01-02-04-94.44	RELACIONES PUBLICAS	\$ 1,500.00	\$ 1,200.00	\$ 8,600.00
01-02-04-94-25	SERVICIOS LEGALES	\$ 55,200.00	\$ 55,200.00	\$ 29,961.75
01-02-04-94.44	CUOTAS Y SUSCRIPCIONES	\$ 7,000.00	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00
01-02-04-94-51	ALQUILER DE EQUIPOS	\$ 7,000.00	\$ -	\$ -
01-02-04-94.81	OTROS FESTIVALES O ACTIVIDAD	\$ 4,000.00	\$ 8,500.00	\$ 8,143.19
01-02-05-94.81	PREMIO POLICIA MAS DESTACADO	\$ 1,500.00	\$ 3,000.00	\$ 1,500.00
01-02-07-94.81	PREMIO DE EXCELENCIA- JUV	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	\$ -
TOTAL OFICINA DE LA ALCALDESA		\$ 434,144.97	\$ 403,945.29	\$ 307,424.06



MOROVIS
Tierra de Titanes

OFICINA DE FINANZAS

Número	Descripción	Presupuesto 2017-2018	Presupuesto 2016-2017	Actual @ 04/30/2017
01-03-01-91-01	SUELDO EMPLEADOS REGULARES	\$ 363,120.00	\$ 480,746.34	\$ 360,485.45
01-03-01-91-11	SISTEMA DE RETIRO	\$ 60,913.38	\$ 74,635.85	\$ 55,669.67
01-03-01-91-31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	\$ 28,734.93	\$ 38,096.70	\$ 28,840.77
01-03-01-91-41	PLAN MÉDICO	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 19,200.00
01-03-01-91-71	BONO NAVIDEÑO	\$ 12,500.00	\$ 17,250.00	\$ 16,500.00
01-03-01-91.74	INT. Y PEN DEUDAS SERV. PER	\$ -	\$ 1,687.00	\$ -
01-03-04-92.01	MATERIALES DE OFICINA	\$ 15,000.00	\$ 13,100.00	\$ 7,537.08
01-03-04-92.15	MATERIALES DE MANTENIMIENTO	\$ 4,500.00	\$ 5,066.54	\$ -
01-03-04-92-28	GASTOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 323,124.00	\$ 850,371.00	\$ -
01-03-04-92.28	UTILIDADES AÑOS ANTERIORES	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ -
01-03-04-92-32	GASTOS ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO	\$ 140,735.60	\$ 114,000.00	\$ -
01-03-04-92.35	GASTOS TEL. Y COMUNICACIONES	\$ 58,565.88	\$ 58,600.00	\$ 23,679.71
01-03-04-93.02	PROGRAMAS COMPUTADORAS	\$ 63,600.00	\$ 63,600.00	\$ 30,259.00
01-03-04-94-10	GASTOS AUDITORIA SENCILLA	\$ 21,000.00	\$ 22,000.00	\$ 22,000.00
01-03-04-94-12	SERVICIOS NO PROFESIONALES	\$ -	\$ 22,000.00	\$ 4,650.00
01-03-04-94.21	GASTOS DE VIAJE	\$ -	\$ 4,200.00	\$ 2,708.85



MOROVIS
Tierra de Titanes

OFICINA DE FINANZAS

01-03-04-94.36	CANON EXCAV. Y DEMOLICION	\$	5,000.00	\$	5,000.00	\$	-
01-03-04-94.42	SEGUROS	\$	200,000.00	\$	248,421.46	\$	239,287.34
01-03-04-94.50	RENTA DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$	31,200.00	\$	84,000.00	\$	42,000.00
01-03-04-94.51	RENTA DE EQUIPO Y VEHICULOS	\$	9,173.16	\$	-	\$	-
01-03-04-94.58	PLAN AMORTIZACION DEFICIT	\$	90,000.00	\$	89,628.00	\$	-
01-03-04-94.61	MANTENIMIENTO DE EQUIPO	\$	12,840.00	\$	300.00	\$	-
01-03-04-94.65	MISCELÁNEOS	\$	11,000.00	\$	605.00	\$	405.00
01-03-04-94.70	FRANQUEO	\$	800.00	\$	1,700.00	\$	1,806.25
01-03-04-94.70	PAGO SENTENCIA AÑOS ANTERIORES	\$	100,000.00	\$	35,000.00	\$	25,000.00
01-03-04-94.71	RECLAMACIONES AÑOS ANTERIORES	\$	378,157.72	\$	8,464.30	\$	6,139.10
01-03-04-94.77	GASTOS OPERACIONALES DEL CRIM	\$	64,853.08	\$	65,008.84	\$	48,756.60
01-03-04-94.71	LIQUIDACION AL CRIM	\$	58,250.47	\$	60,686.91	\$	45,515.25
01-03-04-99-01	TRANSFERENCIAS QUE SALEN	\$	397,578.00	\$	630,075.00	\$	319,104.36
01-03-10-94.11	SERVICIOS PROFESIONALES	\$	42,000.00	\$	14,000.00	\$	14,000.00
01-03-11-94.43	GASTOS DE SALUD	\$	402,592.56	\$	432,143.45	\$	301,944.42
TOTAL OFICINA DE FINANZAS		\$	2,926,238.78	\$	3,471,386.39	\$	1,615,488.85



MOROVIS
Tierra de Tlaxcala

OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL

Número	Descripción	Presupuesto 2017-2018	Presupuesto 2016-2017	Actual @ 04/30/2017
01-04-01-91-01	SUELDO EMPLEADOS REGULARES	\$ 137,493.60	\$ 181,700.76	\$ 147,696.72
01-04-01-91.05	SALARIO EMPLEADOS TRANSITORIOS	\$ 132,677.44	\$ -	\$ -
01-04-01-91-11	SISTEMA DE RETIRO	\$ 23,064.55	\$ 28,209.04	\$ 22,929.40
01-04-01-91-31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	\$ 21,586.08	\$ 14,473.87	\$ 11,873.39
01-04-01-91-41	PLAN MÉDICO	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00	\$ 8,400.00
01-04-01-91-71	BONO NAVIDEÑO	\$ 12,000.00	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00
01-04-01-92.38	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$ 10,000.00	\$ -	\$ -
01-04-04-92-42	MATS. SUM. DE OPERACIÓN	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 447.00
01-04-04-94.42	SEGUROS	\$ 7,500.00	\$ 8,100.00	\$ 184.00
01-04-04-94-51	RENTA DE EQUIPO Y VEHÍCULOS	\$ -	\$ 1,500.00	\$ -
01-04-04-94-63	MANTENIMIENTO VEHÍCULOS	\$ 21,000.00	\$ 20,892.30	\$ 19,054.41
TOTAL OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL		\$ 377,821.67	\$ 274,875.97	\$ 218,084.92



MOROVIS
Tierra de Titanes

MANEJO DE EMERGENCIAS

Número	Descripción	Presupuesto 2017-2018	Presupuesto 2016-2017	Actual @ 04/30/2017
01-06-01-91-01	SUELDO EMPLEADOS REGULARES	\$ 55,785.60	\$ 64,428.00	\$ 44,929.47
01-06-01-91-11	SISTEMA DE RETIRO	\$ 9,358.03	\$ 10,002.45	\$ 6,975.21
01-06-01-91-31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	\$ 4,382.35	\$ 5,100.87	\$ 3,609.47
01-06-01-91-41	PLAN MÉDICO	\$ 3,600.00	\$ 3,600.00	\$ 2,200.00
01-06-01-91-71	BONO NAVIDEÑO	\$ 1,500.00	\$ 2,250.00	\$ 2,250.00
01-06-04-92-21	ALIMENTOS	\$ -	\$ 150.00	\$ -
01-06-04-92-23	COMPRA DE UNIFORMES	\$ -	\$ 300.00	\$ -
01-06-04-92-42	MATS. Y SUM. DE OPERACIÓN	\$ 800.00	\$ 1,200.00	\$ 209.95
01-06-04-93-27	COMPRA DE EQUIPO	\$ -	\$ 630.00	\$ -
01-06-04-94.12	SERV. NO PROFESIONALES	\$ 1,800.00	\$ 5,250.00	\$ -
01-06-04-94.63	MANTENIMIENTO VEHICULOS	\$ 250.00	\$ 200.00	\$ -
01-06-04-94-65	MISCELÁNEOS	\$ 300.00	\$ 160.00	\$ 160.00
TOTAL MANEJO DE EMERGENCIAS		\$ 77,775.98	\$ 93,271.32	\$ 60,334.10



MOROVIS
Tierra de Titanes

POLICIA MUNICIPAL

Número	Descripción	Presupuesto 2017-2018	Presupuesto 2016-2017	Actual @ 04/30/2017
01-07-01-91-01	SUELDO EMPLEADOS REGULARES	\$ 625,614.00	\$ 615,557.58	\$ 469,048.76
01-07-01-91-11	SISTEMA DE RETIRO	\$ 104,946.75	\$ 95,565.31	\$ 73,351.81
01-07-01-91-31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	\$ 49,159.97	\$ 48,868.78	\$ 37,604.48
01-07-01-91-41	PLAN MEDICO	\$ 40,800.00	\$ 38,400.00	\$ 27,600.00
01-07-01-91-71	BONO NAVIDEÑO	\$ 17,000.00	\$ 23,250.00	\$ 22,500.00
01-07-04-92-23	COMPRA DE UNIFORMES	\$ 3,000.00	\$ 2,000.00	\$ -
01-07-04-92-42	MATS. Y SUM. DE OPERACIÓN	\$ 4,500.00	\$ 1,800.00	\$ 4,298.00
01-07-04-94-51	RENTA DE EQUIPO Y VEHÍCULO	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ -
01-07-04-94-65	MISCELÁNEOS	\$ 300.00	\$ 100.00	\$ 100.00
TOTAL POLICIA MUNICIPAL		\$ 846,520.72	\$ 826,741.67	\$ 634,503.05



MOROVIS
Tierra de Titanes

RECURSOS HUMANOS

Número	Descripción	Presupuesto 2017-2018	Presupuesto 2016-2017	Actual @ 04/30/2017
01-08-01-91-01	SUELDO EMPLEADOS REGULARES	\$ 177,650.40	\$ 214,299.54	\$ 165,254.97
01-08-01-91-05	EMPLEADOS TRANSITORIOS	\$ 129,796.96	\$ 274,453.41	\$ 295,845.12
01-08-01-91.06	EMPLEADOS IRREGULARES	\$ -	\$ 63,815.10	\$ 31,275.76
01-08-01-91-07	VACACIONES-LICENCIA REGULAR	\$ -	\$ 141,000.00	\$ 72,294.80
01-08-01-91-08	VACACIONES ENFERMEDAD	\$ -	\$ 264,898.81	\$ 190,780.73
01-08-01-91-10	SEGURO CHOFERIL	\$ 1,015.00	\$ 2,453.00	\$ 1,060.15
01-08-01-91-11	SISTEMA DE RETIRO	\$ 29,800.85	\$ 33,270.00	\$ 25,413.14
01-08-01-91.13	APORT. RETIRO PENS. (COLA)	\$ 652,226.60	\$ 344,381.48	\$ -
01-08-01-91-31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	\$ 24,399.47	\$ 77,338.97	\$ 69,213.68
01-08-01-91-41	PLAN MEDICO	\$ 12,000.00	\$ 37,800.00	\$ 19,800.00
01-03-01-91-45	SEGURO POR DESEMPLEO	\$ 56,335.32	\$ 10,500.00	\$ 6,381.92



MOROVIS
Tierra de Titanes

RECURSOS HUMANOS

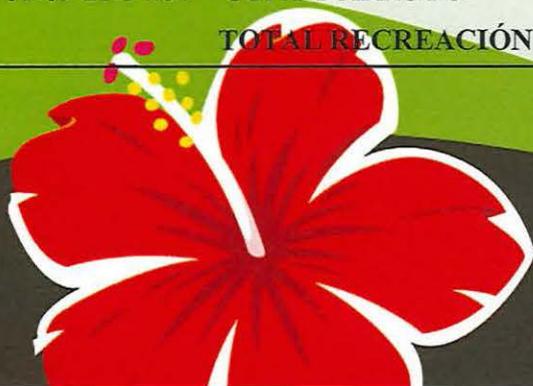
01-08-01-91.51	FONDO SEGURO DEL ESTADO	\$	194,516.64	\$	191,728.76	\$	134,486.90
01-08-01-91-71	BONO NAVIDEÑO	\$	11,500.00	\$	52,500.00	\$	42,095.87
01-08-01-94.11	SERVICIOS PROFESIONALES	\$	-	\$	2,300.00	\$	-
01-08-04-94-06	ADIENTRAMIENTOS	\$	1,200.00	\$	1,500.00	\$	425.00
01-08-04-94-11	SERVICIOS PROFESIONALES	\$	-	\$	2,000.00	\$	-
01-08-04-94-13	PRUEBAS DE DOPAJE	\$	1,400.00	\$	1,400.00	\$	-
01-08-04-94-51	RENTA EQUIPO-VEHICULOS	\$	3,523.92	\$	-	\$	-
01-08-04-94.61	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	\$	3,000.00	\$	6,000.00	\$	350.00
01-08-04-94-65	MISCELÁNEOS	\$	400.00	\$	350.00		
01-08-04-94-75	RESERVA-EMPLEADOS EN LICENCIAS, AJUSTES SALARIALES, Y NOMBRAMIENTOS	\$	25,000.00	\$	-	\$	-
01-08-04-94.81	OTROS FESTIVALES O ACTIVIDADES	\$	1,000.00	\$	1,000.00	\$	1,000.00
TOTAL RECURSOS HUMANOS		\$	1,324,765.16	\$	1,722,989.07	\$	1,055,678.04



MOROVIS
Tierra de Titanes

RECREACIÓN Y DEPORTES

Número	Descripción	Presupuesto 2017-2018	Presupuesto 2016-2017	Actual @ 04/30/2017
01-09-01-91-01	SUELDO EMPLEADOS REGULARES	\$ 152,841.00	\$ 214,942.08	\$ 148,526.50
01-09-01-91-11	SISTEMA DE RETIRO	\$ 25,639.18	\$ 33,369.76	\$ 22,601.00
01-09-01-91-31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	\$ 12,113.13	\$ 17,131.57	\$ 11,993.70
01-09-01-91-41	PLAN MEDICO	\$ 13,200.00	\$ 14,400.00	\$ 8,600.00
01-09-01-91-71	BONO NAVIDEÑO	\$ 5,500.00	\$ 9,000.00	\$ 8,250.00
01-09-04-92-42	MATS. SUM. DE OPERACIÓN	\$ 500.00	\$ 400.00	\$ 400.00
01-09-04-93-27	COMPRA DE EQUIPO	\$ 1,500.00	\$ 3,000.00	\$ -
01-09-04-94-47	DONACIONES	\$ 13,000.00	\$ 18,000.00	\$ 12,500.00
01-09-04-94-64	MANTENIMIENTO EDIFICIOS	\$ 6,500.00	\$ 6,000.00	\$ 5,983.80
01-09-04-94-65	MISCELÁNEOS	\$ 500.00	\$ 300.00	\$ 299.55
01-09-04-94-81	TORNEO MUNICIPAL DE SOFTBALL	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ -
01-09-04-94.82	CAMP. CONTRA MALTR. MENORES	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 132.00
01-09-04-94.84	OTROS FESTIVALES O ACTIVIDADES	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,742.88
01-09-05-94.82	TORNEO DE BASBALL JULIO GIN	\$ 1,500.00	\$ 1,800.00	\$ -
01-09-05-94.83	NOCHE DE VALORES DEPORTE MOROVENO	\$ 3,000.00	\$ 3,300.00	\$ 1,876.25
01-09-09-94.47	DONACIONES	\$ -	\$ 22,000.00	\$ -
01-09-21-94.47	DONACIONES MONTAÑERAS	\$ 32,500.00	\$ 32,500.00	\$ 50,000.00
01-09-21-94.64	MANTENIMIENTO EDIFICIOS	\$ 15,000.00	\$ 30,000.00	\$ 11,060.00
01-09-21-94.81	TORNEO SOCCER	\$ 800.00	\$ 1,000.00	\$ -
01-09-21-94.84	COPA Y ARROYO	\$ 600.00	\$ 1,200.00	\$ -
TOTAL RECREACIÓN Y DEPORTES		\$ 290,793.31	\$ 414,443.41	\$ 287,965.68



MOROVIS
Tierra de Tlaxcala

SANIDAD O SANIAMIENTO

Número	Descripción	Presupuesto 2017-2018	Presupuesto 2016-2017	Actual @ 04/30/2017
01-10-01-91.01	SALARIOS EMP. REGULARES	\$ 302,476.80	\$ 476,320.20	\$ 373,432.60
01-10-01-91.11	SISTEMA DE RETIRO	\$ 50,740.48	\$ 73,948.73	\$ 55,194.65
01-10-01-91.31	SEGUROS SOCIAL FEDERAL	\$ 24,133.98	\$ 38,159.75	\$ 30,290.39
01-10-01-91.41	PLANES MEDICOS	\$ 31,200.00	\$ 36,000.00	\$ 27,200.00
01-10-01-91.71	BONO NAVIDENO	\$ 13,000.00	\$ 22,500.00	\$ 22,500.00
01-10-04-92.25	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	\$ 92,000.00	\$ 133,586.00	\$ 7,349.39
01-10-04-92.42	MAT. Y SUM. DE OPERACION	\$ 5,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
01-10-04-94.63	MANTENIMIENTO VEHS.	\$ 19,703.75	\$ 68,000.00	\$ 54,782.17
01-10-04-94.73	Disposicion de Desperdicios	\$ 876,000.00	\$ 358,000.00	\$ 186,500.00
01-10-06-94.73	Disposicion de Desperdicios	\$ 360,000.00	\$ 1,800.00	\$ -
TOTAL SANIDAD O SANIAMIENTO		\$ 1,774,255.01	\$ 1,209,314.68	\$ 758,249.20



MOROVIS
Tierra de Titanes



RELACIONES PUBLICAS

Número	Descripción	Presupuesto 2017-2018	Presupuesto 2016-2017	Actual @ 04/30/2017
01-12-01-91.01	SALARIOS EMP. REGULARES	\$ 40,980.00	\$ 47,918.04	\$ 39,792.89
01-12-01-91.11	SISTEMA DE RETIRO	\$ 6,874.40	\$ 7,439.27	\$ 6,177.76
01-12-01-91.31	SEGUROS SOCIAL FEDERAL	\$ 3,211.47	\$ 3,780.48	\$ 3,158.92
01-12-01-91.41	PLANES MEDICOS	\$ 2,400.00	\$ 2,400.00	\$ 1,700.00
01-12-01-91.71	BONO NAVIDENO	\$ 1,000.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
01-12-04-94.47	DONACIONES	\$ 7,000.00	\$ -	\$ -
01-12-04-94.81	ACTIVIDAD MINICIPAL	\$ 300.00	\$ 500.00	\$ -
01-12-05-92.42	MAT. SUM. DE OPERCION	\$ 250.00	\$ 500.00	\$ 510.00
01-12-05-94.83	ACT POLICIA Y MANEJO DE EMERGENCIA	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ -
01-12-05-94.84	OTROS FESTIVALES Y ACT.	\$ 3,500.00	\$ 4,000.00	\$ 3,781.44
TOTAL RELACIONES PUBLICAS		\$ 66,515.87	\$ 69,037.79	\$ 56,621.01



MOROVIS
Tierra de Tlaxcala

APORTACIONES FEDERALES

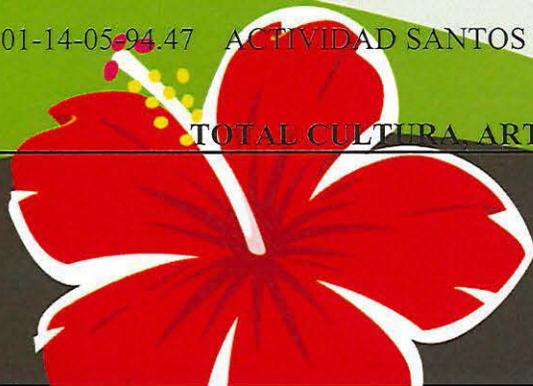
Número	Descripción	Presupuesto 2017-2018	Presupuesto 2016-2017	Actual @ 04/30/2017
01-13-01-91.01	SALARIOS EMP. REGULARES	\$ 32,822.40	\$ 64,545.00	\$ 40,106.39
01-13-01-91.11	SISTEMA DE RETIRO	\$ 5,505.96	\$ 10,020.61	\$ 5,891.60
01-13-01-91.31	SEGUROS SOCIAL FEDERAL	\$ 2,587.41	\$ 5,109.82	\$ 3,208.99
01-13-01-91.41	PLANES MEDICOS	\$ 2,400.00	\$ 3,600.00	\$ 2,000.00
01-13-01-91.71	BONO NAVIDENO	\$ 1,000.00	\$ 2,250.00	\$ 1,500.00
TOTAL APORTACIONES FEDERALES		\$ 44,315.77	\$ 85,525.43	\$ 52,706.98



MOROVIS
Tierra de Tlaxcala

ARTE, CULTURA Y TURISMO

Número	Descripción	Presupuesto 2017-2018	Presupuesto 2016-2017	Actual @ 04/30/2017
01-14-01-91-01	SUELDO EMPLEADOS REGULARES	\$ 112,869.60	\$ 32,877.00	\$ 23,354.33
01-14-01-91-11	SISTEMA DE RETIRO	\$ 18,933.88	\$ 5,104.15	\$ 3,625.70
01-14-01-91-31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	\$ 8,940.52	\$ 2,572.47	\$ 1,844.06
01-14-01-91-41	PLAN MÉDICO	\$ 9,600.00	\$ 1,200.00	\$ 600.00
01-14-01-91-71	BONO NAVIDEÑO	\$ 4,000.00	\$ 750.00	\$ 750.00
01-14-04-92.42	MAT Y SUM. DE OPERACION	\$ 1,500.00	\$ 5,000.00	-
01-14-04-94-11	SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 6,500.00	\$ 15,400.00	\$ 1,792.00
01-14-04-94.15	RELACIONES PUBLICAS	\$ 500.00	\$ 1,000.00	\$ 430.00
01-14-04-94.47	DONACIONES	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
01-14-04-94.81	ACTIVIDAD DIA DE REYES	\$ 5,000.00	\$ 9,500.00	\$ 680.00
01-14-05-94.47	ACTIVIDAD SANTOS ONOCENTES	\$ 1,000.00	\$ 1,800.00	\$ 500.00
TOTAL CULTURA, ARTE Y TURISMO		\$ 172,844.00	\$ 79,203.62	\$ 37,576.09



MOROVIS
Tierra de Titanes

CENTRO DE CUIDADO DIURNO

Número	Descripción	Presupuesto 2017-2018	Presupuesto 2016-2017	Actual @ 04/30/2017
01-15-01-91.01	SALARIOS EMP. REGULARES	\$ -	\$ 39,402.96	\$ 12,524.82
01-15-01-91.11	SISTEMA DE RETIRO	\$ -	\$ 6,117.31	\$ 4,917.35
01-15-01-91.31	SEGUROS SOCIAL FEDERAL	\$ -	\$ 3,071.70	\$ 869.48
01-15-01-91.41	PLANES MEDICOS	\$ -	\$ 1,200.00	\$ 300.00
01-15-01-91.71	BONO NAVIDENO	\$ -	\$ 750.00	\$ -
01-15-04-92.42	MAT. Y SUM. DE OPERACION	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 466.95
01-15-04-94.50	RENTA DE EDIF. Y LOCALES	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 2,100.00
01-15-04-94.64	MANTENIMIENTO EDIFICIOS	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 2,648.00
TOTAL CENTRO DE CUIDADO DIURNO		\$ 17,000.00	\$ 67,541.97	\$ 23,826.60



MOROVIS
Tierra de Titanes

ASUNTOS DEL CIUDADANO

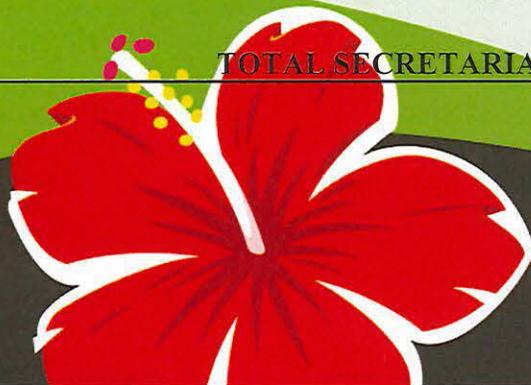
Número	Descripción	Presupuesto 2017-2018	Presupuesto 2016-2017	Actual @ 04/30/2017
01-16-01-91-01	SUELDO EMPLEADOS REGULARES	\$ 59,901.60	\$ 105,364.98	\$ 60,547.57
01-16-01-91-11	SISTEMA DE RETIRO	\$ 10,048.49	\$ 16,357.91	\$ 9,286.54
01-16-01-91-31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	\$ 4,697.22	\$ 8,289.92	\$ 4,804.31
01-16-01-91-41	PLAN MÉDICO	\$ 3,600.00	\$ 6,000.00	\$ 3,200.00
01-16-01-91-71	BONO NAVIDEÑO	\$ 1,500.00	\$ 3,000.00	\$ 2,250.00
01-16-04-94-47	DONACIONES	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 8,240.52
01-16-04-94-51	RENTA EQUIPO Y VEHÍCULOS	\$ 2,140.92	\$ -	\$ -
01-16-16-94.47	DONACIONES	\$ -	\$ 800.00	\$ -
01-16-17-94.47	DONACIONES	\$ -	\$ 400.00	\$ -
01-16-31-94.47	DONACIONES	\$ 6,800.00	\$ 3,000.00	\$ 5,232.00
TOTAL ASUNTOS DEL CIUDADANO		\$ 98,688.23	\$ 153,212.81	\$ 93,560.94



MOROVIS
Tierra de Titanes

SECRETARIA MUNICIPAL

Número	Descripción	Presupuesto 2017-2018	Presupuesto 2016-2017	Actual @ 04/30/2017
01-19-01-91-01	SUELDO EMPLEADOS REGULARES	\$ 96,441.60	\$ 140,360.88	\$ 119,026.53
01-19-01-91-11	SISTEMA DE RETIRO	\$ 16,178.08	\$ 21,791.03	\$ 18,106.51
01-19-01-91-31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	\$ 7,607.28	\$ 11,139.23	\$ 9,507.60
01-19-01-91-41	PLAN MÉDICO	\$ 7,200.00	\$ 8,400.00	\$ 5,900.00
01-19-01-91-71	BONO NAVIDEÑO	\$ 3,000.00	\$ 5,250.00	\$ 5,250.00
01-19-04-94-11	SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 21,400.00	\$ 12,000.00	\$ 22,350.00
01-19-04-94.25	SERVICIOS LEGALES	\$ -	\$ -	\$ -
01-19-04-94.51	INSPECCION EDF/CONST.	\$ -	\$ 22,000.00	\$ -
01-19-04-94-51	RENTA DE EQUIPO Y VEHÍCULO	\$ 2,140.92	\$ -	\$ -
01-19-04-94-67	PUBLICACIONES Y ANUNCIOS	\$ 2,500.00	\$ 1,600.00	\$ 2,440.48
TOTAL SECRETARIA MUNICIPAL		\$ 156,467.88	\$ 222,541.14	\$ 182,581.12



MOROVIS
Tierra de Titanes

AUDITORIA INTERNA

Número	Descripción	Presupuesto 2017-2018	Presupuesto 2016-2017	Actual @ 04/30/2017
01-21-01-91-01	SUELDO EMPLEADOS REGULARES	\$ 44,152.80	\$ 63,446.46	\$ 49,465.28
01-21-01-91-11	SISTEMA DE RETIRO	\$ 7,406.63	\$ 9,850.06	\$ 7,679.54
01-21-01-91-31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	\$ 3,454.19	\$ 4,968.41	\$ 3,899.02
01-21-01-91-41	PLAN MÉDICO	\$ 2,400.00	\$ 3,000.00	\$ 2,200.00
01-21-01-91-71	BONO NAVIDEÑO	\$ 1,000.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
	TOTAL AUDITORIA INTERNA	\$ 58,413.62	\$ 82,764.93	\$ 64,743.84



MOROVIS
Tierra de Titanes

GERENCIA Y PRESUPUESTO

Número	Descripción	Presupuesto 2017-2018	Presupuesto 2016-2017	Actual @ 04/30/2017
01-22-01-91.01	SUELDO EMPLEADOS REGULARES	\$ 33,804.00	\$ -	\$ -
01-22-01-91.11	SISTEMA DE RETIRO	\$ 5,670.62	\$ -	\$ -
01-22-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	\$ 2,624.26	\$ -	\$ -
01-22-01-91.41	PLAN MÉDICO	\$ 1,200.00	\$ -	\$ -
01-22-01-92.42	BONO NAVIDEÑO	\$ 500.00	\$ -	\$ -
01-22-04-92.42	MAT Y SUM. DE OPERACION	\$ 500.00	\$ -	\$ -
TOTAL GERENCIA Y PRESUPUESTO		\$ 44,298.88	\$ -	\$ -



MOROVIS
Tierra de Tlaxcala

PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

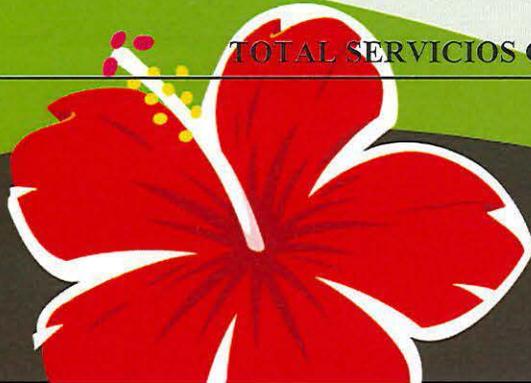
Número	Descripción	Presupuesto 2017-2018	Presupuesto 2016-2017	Actual @ 04/30/2017
01-25-01-91-01	SUELDO EMPLEADOS REGULARES	\$ -	\$ 57,557.52	\$ 38,886.39
01-25-01-91-11	SISTEMA DE RETIRO	\$ -	\$ 8,935.81	\$ 5,739.93
01-25-01-91-31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	\$ -	\$ 4,460.53	\$ 3,032.27
01-25-01-91-41	PLAN MÉDICO	\$ -	\$ 1,800.00	\$ 1,100.00
01-25-01-91-71	BONO NAVIDEÑO	\$ -	\$ 750.00	\$ 750.00
01-25-04-92.42	MAT. Y SUM. DE OPERACION	\$ -	\$ 500.00	\$ -
TOTAL PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO		\$ -	\$ 74,003.86	\$ 49,508.59



MOROVIS
Tierra de Tlaxcala

SERVICIOS GENERALES

Número	Descripción	Presupuesto 2017-2018	Presupuesto 2016-2017	Actual @ 04/30/2017
01-28-01-91-01	SUELDO EMPLEADOS REGULARES	\$ 119,289.60	\$ 171,560.76	\$ 134,711.16
01-28-01-91-11	SISTEMA DE RETIRO	\$ 20,010.83	\$ 26,634.82	\$ 20,932.10
01-28-01-91-31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	\$ 9,469.90	\$ 13,698.15	\$ 10,888.73
01-28-01-91-41	PLAN MÉDICO	\$ 10,800.00	\$ 12,000.00	\$ 8,900.00
01-28-01-91-71	BONO NAVIDEÑO	\$ 4,500.00	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00
01-28-38-92-38	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 599.64
01-28-38-92-42	MATS. SUM DE OPERACIÓN	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 7,086.28
01-28-38-94-61	MANTENIMIENTO DE EQUIPO	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 635.75
01-28-38-94-63	MANTENIMIENTO VEHICULOS	\$ 900.00	\$ 900.00	\$ 846.00
01-28-38-94-64	MANT. DE EDIFICIOS	\$ 15,500.00	\$ 13,576.26	\$ 18,231.30
TOTAL SERVICIOS GENERALES		\$ 189,870.33	\$ 255,269.99	\$ 210,330.96



MOROVIS
Tierra de Tlaxcala

OFICINA VICE-ALCALDE

Número	Descripción	Presupuesto 2017-2018	Presupuesto 2016-2017	Actual @ 04/30/2017
01-33-01-91.01	SUELDO EMPLEADOS REGULARES	\$ -	\$ 43,524.00	\$ 23,603.40
01-33-01-91.11	SISTEMA DE RETIRO	\$ -	\$ 6,757.10	\$ 3,664.45
01-33-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	\$ -	\$ 3,386.96	\$ 1,863.03
01-33-01-91.41	PLAN MÉDICO	\$ -	\$ 1,200.00	\$ 600.00
01-33-01-91.71	BONO NAVIDEÑO	\$ -	\$ 750.00	\$ 750.00
TOTAL OFICINA VICE-ALCALDE		\$ -	\$ 55,618.06	\$ 30,480.88



MOROVIS
Tierra de Titanes

EMERGENCIAS MEDICAS

Número	Descripción	Presupuesto 2017-2018	Presupuesto 2016-2017	Actual @ 04/30/2017
01-34-01-91.01	SUELDO EMPLEADOS REGULARES	\$ 89,688.00	\$ 81,588.00	\$ 56,102.53
01-34-01-91.05	EMPLEADOS TRANSITORIOS	\$ 149,395.20	\$ -	
01-34-01-91.11	SISTEMA DE RETIRO	\$ 15,045.20	\$ 12,666.54	\$ 8,709.86
01-34-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	\$ 18,978.36	\$ 6,470.99	\$ 4,463.96
01-34-01-91.71	PLAN MÉDICO	\$ 6,000.00	\$ 4,800.00	\$ 3,200.00
01-34-01-91.71	BONO NAVIDEÑO	\$ 9,000.00	\$ 3,000.00	\$ 2,250.00
TOTAL EMPRESAS MEDICAS		\$ 288,106.72	\$ 108,525.53	\$ 74,726.35



MOROVIS
Tierra de Titanes

OFICINA DE LA JUVENTUD

Número	Descripción	Presupuesto 2017-2018	Presupuesto 2016-2017	Actual @ 04/30/2017
01-42-01-91.01	SUELDO EMPLEADOS REGULARES	\$ 27,972.00	\$ -	\$ -
01-42-01-91.11	SISTEMA DE RETIRO	\$ 4,692.30	\$ -	\$ -
01-42-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	\$ 2,178.11	\$ -	\$ -
01-42-01-91.41	PLAN MÉDICO	\$ 1,200.00	\$ -	\$ -
01-42-01-91.71	BONO NAVIDEÑO	\$ 500.00	\$ -	\$ -
TOTAL OFICINA DE LA JUVENTUD		\$ 36,542.41	\$ -	\$ -



MOROVIS
Tierra de Titanes

FACILIDADES MUNICIPALES

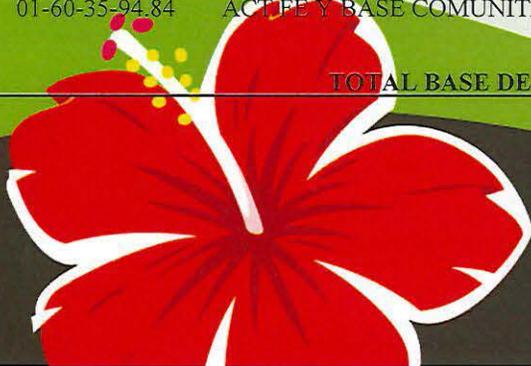
Número	Descripción	Presupuesto 2017-2018	Presupuesto 2016-2017	Actual @ 04/30/2017
01-51-01-91.01	SUELDO EMPLEADOS REGULARES	\$ 134,498.40	\$ 184,691.28	\$ 129,220.34
01-51-01-91.11	SISTEMA DE RETIRO	\$ 22,562.11	\$ 28,673.32	\$ 20,041.40
01-51-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	\$ 10,671.63	\$ 14,760.02	\$ 10,449.40
01-51-01-91.41	PLAN MÉDICO	\$ 12,000.00	\$ 13,200.00	\$ 8,200.00
01-51-01-91.71	BONO NAVIDEÑO	\$ 5,000.00	\$ 8,250.00	\$ 7,500.00
01-51-04-92.15	MATERIALES DE MANTENIMIENTO	\$ 2,500.00	\$ 4,000.00	\$ 3,883.00
01-51-04-92.42	MAT. Y SUM DE OPERACION	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 5,602.55
01-51-04-93.21	EQUIPO DE MANTENIMIENTO	\$ -	\$ 2,500.00	\$ -
01-51-04-94.61	MANTENIMINETO DE EQUIPO	\$ 1,000.00	\$ 692.00	\$ 524.41
01-51-04-94.62	REPARACION Y MANT. DE ESTRUCTURAS	\$ 10,000.00	\$ -	\$ -
01-51-13-94.07	GASTO GENERAL BIBLIOTECA	\$ 1,500.00	\$ 2,000.00	\$ -
01-51-22-94.64	CONSTRUCCION CEMENTERIO MUNICIPAL	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
01-51-30-94.64	CONSTRUCCION TERMINAL CARROS PUBLICOS	\$ 1,500.00	\$ 2,000.00	\$ -
01-51-54-94.64	CONSTRUCCION CENTRO DE BELLAS ARTES	\$ 2,800.00	\$ 4,000.00	\$ -
TOTAL FACILIDADES MUNICIPALES		\$ 212,032.14	\$ 272,766.62	\$ 187,421.10



MOROVIS
Tierra de Titanes

FE Y BASE COMUNITARIA

Número	Descripción	Presupuesto 2017-2018	Presupuesto 2016-2017	Actual @ 04/30/2017
01-60-01-91.01	SUELDO EMPLEADOS REGULARES	\$ 51,360.00	\$ 169,737.60	\$ 129,020.82
01-60-01-91.11	SISTEMA DE RETIRO	\$ 8,615.64	\$ 26,351.76	\$ 20,029.87
01-60-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	\$ 4,043.79	\$ 13,501.30	\$ 10,386.48
01-60-01-91.41	PLAN MÉDICO	\$ 3,600.00	\$ 11,400.00	\$ 5,800.00
01-60-01-91.71	BONO NAVIDEÑO	\$ 1,500.00	\$ 6,750.00	\$ 6,750.00
01-60-04-92.42	MAT. Y SUM DE OPERACION	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 360.65
01-60-04-94.07	GASTOS GENERAL BIBLIOTECA	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,445.28
01-60-04-94.49	BECAS	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
01-60-07-94.47	DONACIONES EDUCATIVAS	\$ 4,500.00	\$ 4,250.00	\$ 600.00
01-60-07-94.49	SUBSIDIOS BECARIOS	\$ 25,000.00	\$ 60,000.00	\$ 8,200.00
01-60-07-94.81	ACTIVIDAD DE LA EDUCACION	\$ 500.00	\$ 2,100.00	\$ 277.90
01-60-07-94.82	AUSPICIO CLASE GRADUANDA	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ -
01-60-31-94.47	DONACIONES	\$ -	\$ 200.00	\$ 60.00
01-60-35-94.81	HOMENAJE MUJER MOROVEÑA	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 692.00
01-60-35-94.82	HOMENAJE VETERANO MOROVEÑO	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
01-60-35-94.84	ACTIFE Y BASE COMUNITARIA	\$ 3,000.00	\$ 3,600.00	\$ 2,488.00
TOTAL BASE DE FE Y BASE COMUNITARIA		\$ 119,419.43	\$ 315,190.66	\$ 190,611.00



MOROVIS
Tierra de Titanes

**TOTAL PARTIDAS DE GASTOS
FONDO GENERAL**

\$ 9,778,100.10 \$ 10,514,731.70 \$ 6,354,359.95



MOROVIS
Tierra de Titanes

MUNICIPIO DE MOROVIS
PRESUPUESTO OPERACIONAL 2017-2018
LISTADO DE EMPLEADOS REGULARES,
DE CONFIANZA Y TRANSITORIOS



MOROVIS
Tierra de Titanes

01-LEGISLATURA MUNICIPAL

	91.01	91.05	91.08	91.10	91.11	91.31	91.41	91.71	91.45		
	Salario	Sueldo	Sueldo	Vacaciones	Seguro	Sistema de	Seguro	Plan	Bono de	Costo	
Puesto	Mensual	Reg. & Conf.	Transitorios	Enfermedad	Choferil	Retiro	Social	Médico	Navidad	Desempleo	Total
Oficinista de la Legislatura	1,450.00	17,400.00			15.60	2,918.85	1,369.35	1,200.00	500.00	-	23,403.80
Sargento de Arma	1,445.00	17,340.00				2,908.79	1,364.76	1,200.00	500.00	-	23,313.55
Secretaria Administrativa	1,581.00	18,972.00				3,182.55	1,489.61	1,200.00	500.00	-	25,344.16
Secretaria de la Legislatura	2,871.00	34,452.00				5,779.32	2,673.83	1,200.00	500.00	-	44,605.15
TOTAL	7,347.00	88,164.00			15.60	14,789.51	6,897.55	4,800.00	2,000.00	-	116,666.66



MOROVIS
Tierra de Pitones

02-OFICINA DE LA ALCALDESA

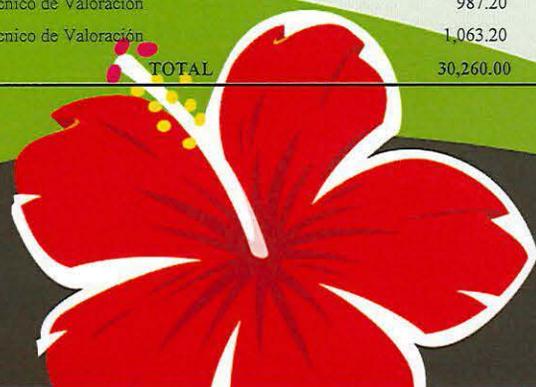
Puesto	Salario	91.01	91.05	91.08	91.10	91.11	91.31	91.41	91.71	91.45	Costo Total
	Mensual	Sueldo Reg. & Conf.	Sueldo Transitorios	Vacaciones Enfermedad	Seguro Choferil	Sistema de Retiro	Seguro Social	Plan Médico	Bono de Navidad	Desempleo	
Alcaldesa	5,225.00	62,700.00				10,517.93	4,796.55	1,200.00		-	79,214.48
Ayudante Especial	2,350.00	28,200.00				4,730.55	2,195.55	1,200.00	500.00	-	36,826.10
Ayudante Especial	2,350.00	28,200.00				4,730.55	2,195.55	1,200.00	500.00	-	36,826.10
Ayudante Especial	2,350.00	28,200.00				4,730.55	2,195.55	1,200.00	500.00	-	36,826.10
Ayudante Especial	2,350.00	28,200.00				4,730.55	2,195.55	1,200.00	500.00	-	36,826.10
Ayudante Especial	2,562.00	30,744.00				5,157.31	2,390.17	1,200.00	500.00	-	39,991.47
Administradora de Sistemas de Oficina	1,937.00	23,244.00				3,899.18	1,816.42	1,200.00	500.00	-	30,659.60
Coordinador Interagencial	2,573.00	30,876.00				5,179.45	2,400.26	1,200.00	500.00	-	40,155.71
Técnica de Sistema de Oficina II	1,144.00	13,728.00				2,302.87	1,088.44	1,200.00	500.00	-	18,819.31
TOTAL	22,841.00	274,092.00	-	-	-	45,978.93	21,274.04	10,800.00	4,000.00	-	356,144.97



MOROVIS
Tierra de Titanes

03-OFICINA DE FINANZAS

Puesto	Salario Mensual	91.01	91.05	91.08	91.10	91.11	91.31	91.41	91.71	91.45	Costo Total
		Sueldo Reg. & Conf.	Sueldo Sueldos Transitorios	Vacaciones Enfermedad	Seguro Choferil	Sistema de Retiro	Seguro Social	Plan Médico	Bono de Navidad	Desempleo	
Director de Finanzas	2,584.00	31,008.00				5,201.59	2,410.36	1,200.00	500.00	-	40,319.95
Funcionario Ejecutivo II	1,448.80	17,385.60				2,916.43	1,368.25	1,200.00	500.00	-	23,370.28
Auxiliar de Recaudos e Ingresos Municipales	1,100.00	13,200.00				2,214.30	1,048.05	1,200.00	500.00	-	18,162.35
Auxiliar de Recaudos e Ingresos Municipales	1,100.00	13,200.00				2,214.30	1,048.05	1,200.00	500.00	-	18,162.35
Auxiliar de Contabilidad I	987.20	11,846.40				1,987.23	944.50	1,200.00	500.00	-	16,478.13
Auxiliar de Contabilidad I	1,012.00	12,144.00				2,037.16	967.27	1,200.00	500.00	-	16,848.42
Auxiliar de Contabilidad I	1,012.00	12,144.00				2,037.16	967.27	1,200.00	500.00	-	16,848.42
Auxiliar de Contabilidad II	1,068.80	12,825.60				2,151.49	1,019.41	1,200.00	500.00	-	17,696.50
Auxiliar de Pre intervención	1,232.80	14,793.60				2,481.63	1,169.96	1,200.00	500.00	-	20,145.19
Técnica de Sistema de Oficina II	1,275.20	15,302.40				2,566.98	1,208.88	1,200.00	500.00	-	20,778.26
Auxiliar Pagador	1,100.00	13,200.00				2,214.30	1,048.05	1,200.00	500.00	-	18,162.35
Conserje	942.40	11,308.80				1,897.05	903.37	1,200.00	500.00	-	15,809.22
Director Auxiliar de Finanzas y Presupuesto	1,589.60	19,075.20				3,199.86	1,497.50	1,200.00	500.00	-	25,472.57
Encargada de Sistema Contabilidad Mecanizado	1,236.80	14,841.60				2,489.68	1,173.63	1,200.00	500.00	-	20,204.91
Oficial Cobrador	1,203.20	14,438.40				2,422.04	1,142.79	1,200.00	500.00	-	19,703.23
Oficial de Compras	1,095.20	13,142.40				2,204.64	1,043.64	1,200.00	500.00	-	18,090.68
Oficial de Compras	1,016.80	12,201.60				2,046.82	971.67	1,200.00	500.00	-	16,920.09
Oficial de Compras	1,016.80	12,201.60				2,046.82	971.67	1,200.00	500.00	-	16,920.09
Oficial de Propiedad	1,100.00	13,200.00				2,214.30	1,048.05	1,200.00	500.00	-	18,162.35
Oficial de Pre intervención	1,472.00	17,664.00				2,963.14	1,389.55	1,200.00	500.00	-	23,716.68
Oficial Pagadora	1,189.60	14,275.20				2,394.66	1,130.30	1,200.00	500.00	-	19,500.17
Oficial Recaudadora	1,189.60	14,275.20				2,394.66	1,130.30	1,200.00	500.00	-	19,500.17
Supervisor en Contabilidad	1,236.80	14,841.60				2,489.68	1,173.63	1,200.00	500.00	-	20,204.91
Técnico de Valoración	987.20	11,846.40				1,987.23	944.50	1,200.00	500.00	-	16,478.13
Técnico de Valoración	1,063.20	12,758.40				2,140.22	1,014.27	1,200.00	500.00	-	17,612.89
TOTAL	30,260.00	363,120.00	-	-	-	60,913.38	28,734.93	30,000.00	12,500.00	-	495,268.31



MOROVIS
Tierra de Titanes

04-OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL

Puesto	Salario Mensual	91.01 Sueldo Reg. & Conf.	91.05 Sueldo Transitorios	91.08 Vacaciones Enfermedad	91.10 Seguro Choferil	91.11 Sistema de Retiro	91.31 Seguro Social	91.41 Plan Médico	91.71 Bono de Navidad	91.45 Desempleo	Costo Total
Director de Obras Públicas	2,529.00	30,348.00				5,090.88	2,359.87	1,200.00	500.00	-	39,498.75
Conductor de Vehículo de Motor Pesado	948.80	11,385.60			15.60	1,909.93	909.25	1,200.00	500.00	-	15,920.38
Conductor de Vehículo de Motor Pesado	948.80	11,385.60			15.60	1,909.93	909.25	1,200.00	500.00	-	15,920.38
Trabajador de Limpieza Pública	948.80	11,385.60			15.60	1,909.93	909.25	1,200.00	500.00	-	15,920.38
Trabajador de Limpieza Pública	948.80	11,385.60			15.60	1,909.93	909.25	1,200.00	500.00	-	15,920.38
Trabajador	942.40	11,308.80			16.60	1,897.05	903.37	1,200.00	500.00	-	15,825.82
Operador de Equipo Pesado	953.60	11,443.20			15.60	1,919.60	913.65	1,200.00	500.00	-	15,992.05
Supervisor de Construcción y Mantenimiento	1,037.60	12,451.20				2,088.69	990.77	1,200.00	500.00	-	17,230.66
Técnica de Sistemas de Oficina I	1,100.00	13,200.00				2,214.30	1,048.05	1,200.00	500.00	-	18,162.35
Técnica de Sistemas de Oficina I	1,100.00	13,200.00				2,214.30	1,048.05	1,200.00	500.00	-	18,162.35
Sub-Total	11,457.80	137,493.60	-		94.60	23,064.55	10,900.76	12,000.00	5,000.00	-	188,553.51
Operador de Equipo Pesado	636.13		7,633.60		15.60	-	622.22		500.00	-	8,771.42
Operador de Equipo Pesado	954.20		11,450.40		15.60	-	914.21		500.00	-	12,880.21
Operador de Equipo Pesado	954.20		11,450.40		15.60	-	914.21		500.00	-	12,880.21
Mécancio de Equipo Automotriz	958.10		11,497.20			-	917.79		500.00	-	12,914.99
Ayudante de Mecánico de Equipo Automotriz	943.80		11,325.60			-	904.66		500.00	-	12,730.26
Trabajador	942.40		11,308.80			-	903.37		500.00	-	12,712.17
Trabajador	942.40		11,308.80			-	903.37		500.00	-	12,712.17
Trabajador	942.40		11,308.80			-	903.37		500.00	-	12,712.17
Trabajador	628.27		7,539.24			-	615.00		500.00	-	8,654.24
Trabajador	628.27		7,539.24			-	615.00		500.00	-	8,654.24
Trabajador	628.27		7,539.24			-	615.00		500.00	-	8,654.24
Conductor de Vehículo de Motor Pesado	632.67		7,592.04		15.60	-	619.04		500.00	-	8,726.68
Conductor de Vehículo de Motor Pesado	632.67		7,592.04		15.60	-	619.04		500.00	-	8,726.68
Conductor de Vehículo de Motor Pesado	632.67		7,592.04		15.60	-	619.04		500.00	-	8,726.68
Sub-Total	11,056.45	-	132,677.44		93.60	-	10,685.32	-	7,000.00	-	150,456.36
TOTAL	22,514.25	137,493.60	132,677.44		188.20	23,064.55	21,586.08	12,000.00	12,000.00	-	339,009.88



MOROVIS
Tierra de Justicia

06-MANEJO DE EMERGENCIAS

	91.01	91.05	91.08	91.10	91.11	91.31	91.41	91.71	91.45		
Puesto	Salario Mensual	Sueldo Reg. & Conf.	Sueldo Transitorios	Vacaciones Enfermedad	Seguro Choferil	Sistema de Retiro	Seguro Social	Plan Médico	Bono de Navidad	Desempleo	Costo Total
Director de Manejo de Emergencias y Desastre	2,340.00	28,080.00				4,710.42	2,186.37	1,200.00	500.00	-	36,676.79
Coordinador Programa 911	1,360.00	16,320.00				2,737.68	1,286.73	1,200.00	500.00	-	22,044.41
Oficinista de Servicio al Cliente	948.80	11,385.60				1,909.93	909.25	1,200.00	500.00	-	15,904.78
TOTAL	4,648.80	55,785.60	-	-	-	9,358.03	4,382.35	3,600.00	1,500.00	-	74,625.98



MOROVIS
Tierra de Titanes

07-POLICIA MUNICIPAL

Puesto	91.01	91.05	91.08	91.10	91.11	91.31	91.41	91.71	91.45	Costo Total	
	Salario Mensual	Sueldo Reg. & Conf.	Sueldo Transitorios	Vacaciones Enfermedad	Seguro Choferil	Sistema de Retiro	Seguro Social	Plan Médico	Bono de Navidad		Desempleo
Comisionado de Protección y Seguridad Pública	3,333.00	39,996.00				6,709.33	3,097.94	1,200.00	500.00	-	51,503.27
Comisionado Auxiliar de la Policía	1,978.00	23,736.00				3,981.71	1,854.05	1,200.00	500.00	-	31,271.77
Conserje	942.50	11,310.00				1,897.25	903.47	1,200.00	500.00	-	15,810.72
Policía	1,325.00	15,900.00			15.60	2,667.23	1,254.60	1,200.00	500.00	-	21,537.43
Policía	1,325.00	15,900.00			15.60	2,667.23	1,254.60	1,200.00	500.00	-	21,537.43
Policía	1,490.00	17,880.00			15.60	2,999.37	1,406.07	1,200.00	500.00	-	24,001.04
Policía	1,490.00	17,880.00			15.60	2,999.37	1,406.07	1,200.00	500.00	-	24,001.04
Policía	1,490.00	17,880.00			15.60	2,999.37	1,406.07	1,200.00	500.00	-	24,001.04
Policía	1,490.00	17,880.00			15.60	2,999.37	1,406.07	1,200.00	500.00	-	24,001.04
Policía	1,490.00	17,880.00			15.60	2,999.37	1,406.07	1,200.00	500.00	-	24,001.04
Policía	1,490.00	17,880.00			15.60	2,999.37	1,406.07	1,200.00	500.00	-	24,001.04
Policía	1,490.00	17,880.00			15.60	2,999.37	1,406.07	1,200.00	500.00	-	24,001.04
Policía	1,490.00	17,880.00			15.60	2,999.37	1,406.07	1,200.00	500.00	-	24,001.04
Policía	1,490.00	17,880.00			15.60	2,999.37	1,406.07	1,200.00	500.00	-	24,001.04
Policía	1,490.00	17,880.00			15.60	2,999.37	1,406.07	1,200.00	500.00	-	24,001.04
Policía	1,490.00	17,880.00			15.60	2,999.37	1,406.07	1,200.00	500.00	-	24,001.04
Policía	1,490.00	17,880.00			15.60	2,999.37	1,406.07	1,200.00	500.00	-	24,001.04
Policía	1,490.00	17,880.00			15.60	2,999.37	1,406.07	1,200.00	500.00	-	24,001.04
Policía	1,490.00	17,880.00			15.60	2,999.37	1,406.07	1,200.00	500.00	-	24,001.04
Policía	1,490.00	17,880.00			15.60	2,999.37	1,406.07	1,200.00	500.00	-	24,001.04
Policía	1,490.00	17,880.00			15.60	2,999.37	1,406.07	1,200.00	500.00	-	24,001.04
Policía	1,490.00	17,880.00			15.60	2,999.37	1,406.07	1,200.00	500.00	-	24,001.04
Policía Auxiliar	1,226.00	14,712.00			15.60	2,467.94	1,163.72	1,200.00	500.00	-	20,059.26
Policía Auxiliar	1,226.00	14,712.00			15.60	2,467.94	1,163.72	1,200.00	500.00	-	20,059.26
Policía Auxiliar	1,226.00	14,712.00			15.60	2,467.94	1,163.72	1,200.00	500.00	-	20,059.26
Policía Auxiliar	1,226.00	14,712.00			15.60	2,467.94	1,163.72	1,200.00	500.00	-	20,059.26
Policía Auxiliar	1,226.00	14,712.00			15.60	2,467.94	1,163.72	1,200.00	500.00	-	20,059.26
Sargento	1,580.00	18,960.00			15.60	3,180.54	1,488.69	1,200.00	500.00	-	25,344.83
Sargento	1,580.00	18,960.00			15.60	3,180.54	1,488.69	1,200.00	500.00	-	25,344.83
Sargento	1,580.00	18,960.00			15.60	3,180.54	1,488.69	1,200.00	500.00	-	25,344.83
Sargento	1,580.00	18,960.00			15.60	3,180.54	1,488.69	1,200.00	500.00	-	25,344.83
Teniente	1,959.00	23,508.00			15.60	3,943.47	1,836.61	1,200.00	500.00	-	31,003.68
Teniente	1,675.00	20,100.00			15.60	3,371.78	1,575.90	1,200.00	500.00	-	26,763.28
Técnica de Sistema de Oficina II	1,787.00	21,444.00				3,597.23	1,678.72	1,200.00	500.00	-	28,419.95
Técnica de Sistema de Oficina II	1,430.00	17,160.00				2,878.59	1,350.99	1,200.00	500.00	-	23,089.58
TOTAL	52,134.50	625,614.00	-	-	452.40	104,946.75	49,159.97	40,800.00	17,000.00	-	837,973.12



MOROVIS
Tierra de Titanes

08-RECURSOS HUMANOS

Puesto	Salario Mensual	91.01 Sueldo Reg. & Conf.	91.05 Sueldo Transitorios	91.08 Vacaciones Enfermedad	91.10 Seguro Choferil	91.11 Sistema de Retiro	91.31 Seguro Social	91.41 Plan Médico	91.71 Bono de Navidad	91.45 Desempleo	Costo Total
Directora de Recursos Humanos	3,057.00	36,684.00				6,153.74	2,844.58	1,200.00	500.00	-	47,382.32
Analista de Recursos Humanos	1,686.40	20,236.80				3,394.72	1,586.37	1,200.00	500.00	-	26,917.89
Auxiliar de Recursos Humanos	1,373.60	16,483.20				2,765.06	1,299.21	1,200.00	500.00	-	22,247.47
Conserje	942.40	11,308.80				1,897.05	903.37	1,200.00	500.00	-	15,809.22
Oficial de Asistencia y Licencia	1,184.00	14,208.00				2,383.39	1,125.16	1,200.00	500.00	-	19,416.55
Oficial de Nómina	1,184.00	14,208.00				2,383.39	1,125.16	1,200.00	500.00	-	19,416.55
Técnica de Recursos Humanos	1,236.80	14,841.60				2,489.68	1,173.63	1,200.00	500.00	-	20,204.91
Técnica de Recursos Humanos	1,508.80	18,105.60				3,037.21	1,423.33	1,200.00	500.00	-	24,266.14
Técnica de Sistemas de Oficina II	1,394.40	16,732.80				2,806.93	1,318.31	1,200.00	500.00	-	22,558.04
Trabajador Social	1,236.80	14,841.60				2,489.68	1,173.63	1,200.00	500.00	-	20,204.91
Sub-Total	14,804.20	177,650.40				29,800.85	13,972.76	12,000.00	5,000.00	-	238,424.01
Auxiliar de Recaudos e Ingresos Municipales	1,100.00		13,200.00			-	1,048.05		500.00	-	14,748.05
Funcionario Ejecutivo I	1,144.00		13,728.00			-	1,088.44		500.00	-	15,316.44
Funcionario Ejecutivo I	1,144.00		13,728.00			-	1,088.44		500.00	-	15,316.44
Auxiliar Pagador	1,100.00		13,200.00			-	1,048.05		500.00	-	14,748.05
Lider Recreativo	638.73		7,664.80			-	624.61		500.00	-	8,789.41
Conserje	628.33		7,540.00			-	615.06		500.00	-	8,655.06
Mensajero/Conductor	632.67		7,592.00			-	619.04		500.00	-	8,711.04
Oficinista del Servicio al Cliente	949.00		11,388.00			-	909.43		500.00	-	12,797.43
Oficinista del Servicio al Cliente	949.00		11,388.00			-	909.43		500.00	-	12,797.43
Oficinista del Servicio al Cliente	632.67		7,592.04			-	619.04		500.00	-	8,711.08
Oficinista del Servicio al Cliente	632.67		7,592.04			-	619.04		500.00	-	8,711.08
Oficinista del Servicio al Cliente	632.67		7,592.04			-	619.04		500.00	-	8,711.08
Oficinista del Servicio al Cliente	632.67		7,592.04			-	619.04		500.00	-	8,711.08
Oficinista del Servicio al Cliente	632.67		7,592.04			-	619.04		500.00	-	8,711.08
Sub-Total	10,816.41	-	129,796.96			-	10,426.66	-	5,000.00	-	146,723.68
TOTAL	25,620.61	177,650.40	129,796.96			29,800.85	24,399.42	12,000.00	10,500.00	-	385,147.69



MOROVIS
Tierra de Titanes

09-RECREACIÓN Y DEPORTES

Puesto	Salario	91.01	91.05	91.08	91.10	91.11	91.31	91.41	91.71	91.45	Costo Total
	Mensual	Sueldo Reg. & Conf.	Sueldo Transitorios	Vacaciones Enfermedad	Seguro Choferil	Sistema de Retiro	Seguro Social	Plan Médico	Bono de Navidad	Desempleo	
Director de Recreación y Deportes	2,340.00	28,080.00				4,710.42	2,186.37	1,200.00	500.00	-	36,676.79
Administrador de Complejo Deportivo	1,144.00	13,728.00				2,302.87	1,088.44	1,200.00	500.00	-	18,819.31
Administrador de Facilidades Recreativas	1,208.80	14,505.60				2,433.31	1,147.93	1,200.00	500.00	-	19,786.84
Capataz de Trabajadores	1,027.20	12,326.40				2,067.75	981.22	1,200.00	500.00	-	17,075.37
Encargado de la Piscina Municipal	1,100.00	13,200.00				2,214.30	1,048.05	1,200.00	500.00	-	18,162.35
Líder Recreativo	958.40	11,500.80				1,929.26	918.06	1,200.00	500.00	-	16,048.12
Líder Recreativo	1,057.60	12,691.20				2,128.95	1,009.13	1,200.00	500.00	-	17,529.28
Líder Recreativo	1,057.60	12,691.20				2,128.95	1,009.13	1,200.00	500.00	-	17,529.28
Trabajador	942.40	11,308.80				1,897.05	903.37	1,200.00	500.00	-	15,809.22
Trabajador	942.40	11,308.80				1,897.05	903.37	1,200.00	500.00	-	15,809.22
Auxiliar de Sistema de Oficina I	958.40	11,500.80				1,929.26	918.06	1,200.00	500.00	-	16,048.12
TOTAL	12,736.80	152,841.60	-	-	-	25,639.18	12,113.13	13,200.00	5,500.00	-	209,293.91



MOROVIS
Tierra de Pitones

12-RELACIONES PUBLICAS

Puesto	91.01	91.05	91.08	91.10	91.11	91.31	91.41	91.71	91.45	Costo Total	
	Salario Mensual	Sueldo Reg. & Conf.	Sueldo Transitorios	Vacaciones Enfermedad	Seguro Choferil	Sistema de Retiro	Seguro Social	Plan Médico	Bono de Navidad		Desempleo
Director de Comunicaciones	2,331.00	27,972.00				4,692.30	2,178.11	1,200.00	500.00	-	36,542.41
Oficial de Comunicaciones	1,084.00	13,008.00				2,182.09	1,033.36	1,200.00	500.00	-	17,923.45
TOTAL	3,415.00	40,980.00	-		-	6,874.40	3,211.47	2,400.00	1,000.00	-	54,465.87



MOROVIS
Tierra de Titanes

13-APORTACIONES FEDERALES

Puesto	Salario Mensual	91.01 Sueldo Reg. & Conf. Transitorios	91.05 Sueldo Transitorios	91.08 Vacaciones Enfermedad	91.10 Seguro Choferil	91.11 Sistema de Retiro	91.31 Seguro Social	91.41 Plan Médico	91.71 Bono de Navidad	91.45 Desempleo	Costo Total
Inspector de Vivienda	1,502.40	18,028.80			15.60	3,024.33	1,417.45	1,200.00	500.00	-	24,186.18
Técnica de Sistema de Oficina II	1,232.80	14,793.60				2,481.63	1,169.96	1,200.00	500.00	-	20,145.19
TOTAL	2,735.20	32,822.40	-		15.60	5,505.96	2,587.41	2,400.00	1,000.00	-	44,331.37



MOROVIS
Tierra de Tlaxcala

14-ARTE, CULTURA Y TURISMO

Puesto	Salario Mensual	91.01 Sueldo Reg. & Conf.	91.05 Sueldo Transitorios	91.08 Vacaciones Enfermedad	91.10 Seguro Choferil	91.11 Sistema de Retiro	91.31 Seguro Social	91.41 Plan Médico	91.71 Bono de Navidad	91.45 Desempleo	Costo Total
Director de Arte, Cultura y Turismo	2,529.00	30,348.00				5,090.88	2,359.87	1,200.00	500.00	-	39,498.75
Bibliotecario(a) Auxiliar	982.40	11,788.80				1,977.57	940.09	1,200.00	500.00	-	16,406.46
Bibliotecario(a) Auxiliar	982.40	11,788.80				1,977.57	940.09	1,200.00	500.00	-	16,406.46
Bibliotecario(a) Auxiliar	982.40	11,788.80				1,977.57	940.09	1,200.00	500.00	-	16,406.46
Bibliotecario(a) Auxiliar	982.40	11,788.80				1,977.57	940.09	1,200.00	500.00	-	16,406.46
Bibliotecario(a) Auxiliar	982.40	11,788.80				1,977.57	940.09	1,200.00	500.00	-	16,406.46
Bibliotecario(a) Auxiliar	982.40	11,788.80				1,977.57	940.09	1,200.00	500.00	-	16,406.46
Bibliotecario(a) Auxiliar	982.40	11,788.80				1,977.57	940.09	1,200.00	500.00	-	16,406.46
TOTAL	9,405.80	112,869.60	-	-	-	18,933.88	8,940.52	9,600.00	4,000.00	-	154,344.00



MOROVIS
Tierra de Titanes

16-ASUNTOS DEL CIUDADANO

Puesto	Salario Mensual	91.01	91.05	91.08	91.10	91.11	91.31	91.41	91.71	91.45	Costo Total
		Sueldo Reg. & Conf.	Sueldo Transitorios	Vacaciones Enfermedad	Seguro Choferil	Sistema de Retiro	Seguro Social	Plan Médico	Bono de Navidad	Desempleo	
Directora de Servicio a la Comunidad	2,331.00	27,972.00				4,692.30	2,178.11	1,200.00	500.00	-	36,542.41
Oficial de Asuntos de la Comunidad	1,560.00	18,720.00				3,140.28	1,470.33	1,200.00	500.00	-	25,030.61
Oficinista Servicio al Cliente	1,100.80	13,209.60				2,215.91	1,048.78	1,200.00	500.00	-	18,174.29
TOTAL	4,991.80	59,901.60	-	-	-	10,048.49	4,697.22	3,600.00	1,500.00	-	79,747.32



MOROVIS
Tierra de Titanes

19- SECRETARIA MUNICIPAL

Puesto	91.01	91.05	91.08	91.10	91.11	91.31	91.41	91.71	91.45	Costo Total
	Salario Mensual	Sueldo Reg. & Conf. Transitorios	Sueldo Vacaciones Enfermedad	Seguro Choferil	Sistema de Retiro	Seguro Social	Plan Médico	Bono de Navidad	Desempleo	
Secretario Municipal	2,792.00	33,504.00			5,620.30	2,601.31	1,200.00	500.00	-	43,425.60
Administradora de Documentos Públicos	1,236.80	14,841.60			2,489.68	1,173.63	1,200.00	500.00	-	20,204.91
Conserje	942.40	11,308.80			1,897.05	903.37	1,200.00	500.00	-	15,809.22
Recepcionista	972.80	11,673.60			1,958.25	931.28	1,200.00	500.00	-	16,263.13
Técnica de Sistemas de Oficina II	1,144.00	13,728.00			2,302.87	1,088.44	1,200.00	500.00	-	18,819.31
Oficinista de Servicio al Cliente	948.80	11,385.60			1,909.93	909.25	1,200.00	500.00	-	15,904.78
TOTAL	8,036.80	96,441.60	-	-	-	16,178.08	7,607.28	7,200.00	3,000.00	130,426.96



MOROVIS
Tierra de Titanes

21- AUDITORIA INTERNA

Puesto	91.01	91.05	91.08	91.10	91.11	91.31	91.41	91.71	91.45	Costo Total
	Salario Mensual	Sueldo Reg. & Conf. Transitorios	Sueldo Vacaciones Enfermedad	Seguro Choferil	Sistema de Retiro	Seguro Social	Plan Médico	Bono de Navidad	Desempleo	
Director de Auditoría	2,361.00	28,332.00			4,752.69	2,205.65	1,200.00	500.00	-	36,990.34
Auditor	1,318.40	15,820.80			2,653.94	1,248.54	1,200.00	500.00	-	21,423.28
TOTAL	3,679.40	44,152.80	-	-	7,406.63	3,454.19	2,400.00	1,000.00	-	58,413.62



MOROVIS
Tierra de Titanes

22-GERENCIA Y PRESUPUESTO

Puesto	Salario Mensual	91.01 Sueldo Reg. & Conf.	91.05 Sueldo Transitorios	91.08 Vacaciones Enfermedad	91.10 Seguro Choferil	91.11 Sistema de Retiro	91.31 Seguro Social	91.41 Plan Médico	91.71 Bono de Navidad	91.45 Desempleo	Costo Total
Director de Presupuesto Desarrollo Económico	2,817.00	33,804.00				5,670.62	2,624.26	1,200.00	500.00	-	43,798.88
TOTAL	2,817.00	33,804.00	-		-	5,670.62	2,624.26	1,200.00	500.00	-	43,798.88



MOROVIS
Tierra de Palmas

28- CONSERVACION Y ORNATO

Puesto	91.01	91.05	91.08	91.10	91.11	91.31	91.41	91.71	91.45	Costo Total
	Salario Mensual	Sueldo Reg. & Conf. Transitorios	Sueldo Vacaciones Enfermedad	Seguro Choferil	Sistema de Retiro	Seguro Social	Plan Médico	Bono de Navidad	Desempleo	
Director de Servicios Generales	2,320.00	27,840.00			4,670.16	2,168.01	1,200.00	500.00	-	36,378.17
Capataz de Trabajadores	953.60	11,443.20		15.60	1,919.60	913.65	1,200.00	500.00	-	15,992.05
Encargado de Almacén	948.80	11,385.60			1,909.93	909.25	1,200.00	500.00	-	15,904.78
Encargado de Almacén	972.80	11,673.60			1,958.25	931.28	1,200.00	500.00	-	16,263.13
Exterminador	958.40	11,500.80			1,929.26	918.06	1,200.00	500.00	-	16,048.12
Operador de Equipo Pesado	953.60	11,443.20		15.60	1,919.60	913.65	1,200.00	500.00	-	15,992.05
Trabajador	942.40	11,308.80			1,897.05	903.37	1,200.00	500.00	-	15,809.22
Trabajador	942.40	11,308.80			1,897.05	903.37	1,200.00	500.00	-	15,809.22
Auxiliar de Oficios Diestros	948.80	11,385.60			1,909.93	909.25	1,200.00	500.00	-	15,904.78
TOTAL	9,940.80	119,289.60	-	-	31.20	20,010.83	9,469.90	10,800.00	4,500.00	164,101.53



MOROVIS
Tierra de Titanes

34-EMERGENCIAS MEDICAS

Puesto	91.01	91.05	91.08	91.10	91.11	91.31	91.41	91.71	91.45	Costo Total	
	Salario Mensual	Sueldo Reg. & Conf.	Sueldo Transitorios	Vacaciones Enfermedad	Seguro Choferil	Sistema de Retiro	Seguro Social	Plan Médico	Bono de Navidad		Desempleo
Director de Emergencias Médicas	2,340.00	28,080.00				4,710.42	2,186.37	1,200.00	500.00	-	36,676.79
Supervisora de Emergencias Médicas	1,375.00	16,500.00			15.60	2,767.88	1,300.50	1,200.00	500.00	-	22,283.98
Técnico de Emergencias Médicas Paramédicos	1,271.00	15,252.00			15.60	2,558.52	1,205.03	1,200.00	500.00	-	20,731.15
Técnico de Emergencias Médicas Básicos	1,290.00	15,480.00			15.60	2,596.77	1,222.47	1,200.00	500.00	-	21,014.84
Auxiliar de Sistemas de Oficina I	1,198.00	14,376.00				2,411.57	1,138.01	1,200.00	500.00	-	19,625.59
Sub-Total	7,474.00	89,688.00	-		46.80	15,045.16	7,052.38	6,000.00	2,500.00	-	120,332.34
Técnico de Emergencias Médicas Práctico	958.40		11,500.80			-	918.06		500.00	-	12,918.86
Técnico de Emergencias Médicas Práctico	958.40		11,500.80			-	918.06		500.00	-	12,918.86
Técnico de Emergencias Médicas Práctico	958.40		11,500.80			-	918.06		500.00	-	12,918.86
Técnico de Emergencias Médicas Práctico	958.40		11,500.80			-	918.06		500.00	-	12,918.86
Técnico de Emergencias Médicas Práctico	958.40		11,500.80			-	918.06		500.00	-	12,918.86
Técnico de Emergencias Médicas Práctico	958.40		11,500.80			-	918.06		500.00	-	12,918.86
Técnico de Emergencias Médicas Práctico	958.40		11,500.80			-	918.06		500.00	-	12,918.86
Técnico de Emergencias Médicas Práctico	958.40		11,500.80			-	918.06		500.00	-	12,918.86
Técnico de Emergencias Médicas Básico	958.40		11,500.80			-	918.06		500.00	-	12,918.86
Técnico de Emergencias Médicas Básico	958.40		11,500.80			-	918.06		500.00	-	12,918.86
Técnico de Emergencias Médicas Básico	958.40		11,500.80			-	918.06		500.00	-	12,918.86
Conductor de Ambulancias	953.60		11,443.20			-	913.65		500.00	-	12,856.85
Conductor de Ambulancias	953.60		11,443.20			-	913.65		500.00	-	12,856.85
TOTAL	19,923.60	239,083.20	149,395.20		46.80	15,045.16	18,978.36	6,000.00	9,000.00	-	288,153.53



MOROVIS
Tierra de Titanes

48- ASUNTOS DE LA JUVENTUD

Puesto	Salario Mensual	91.01 Sueldo Reg. & Conf.	91.05 Sueldo Transitorios	91.08 Vacaciones Enfermedad	91.10 Seguro Choferil	91.11 Sistema de Retiro	91.31 Seguro Social	91.41 Plan Médico	91.71 Bono de Navidad	91.45 Desempleo	Costo Total
Director de Servicios a la Juventud	2,331.00	27,972.00				4,692.30	2,178.11	1,200.00	500.00	-	36,542.41
TOTAL	2,331.00	27,972.00	-		-	4,692.30	2,178.11	1,200.00	500.00	-	36,542.41



MOROVIS
Tierra de Titanes

51- FACILIDADES MUNICIPALES

Puesto	Salario	91.01	91.05	91.08	91.10	91.11	91.31	91.41	91.71	91.45	Costo Total
	Mensual	Sueldo Reg. & Conf.	Sueldo Transitorios	Vacaciones Enfermedad	Seguro Choferil	Sistema de Retiro	Seguro Social	Plan Médico	Bono de Navidad	Desempleo	
Director de Mantenimientos de Facilidades Municipales	2,129.00	25,548.00				4,285.68	1,992.67	1,200.00	500.00	-	33,526.35
Adminitrador de Cementerio	1,016.80	12,201.60				2,046.82	971.67	1,200.00	500.00	-	16,920.09
Trabajador	942.40	11,308.80			15.60	1,897.05	903.37	1,200.00	500.00	-	15,824.82
Trabajador	942.40	11,308.80				1,897.05	903.37	1,200.00	500.00	-	15,809.22
Trabajador	942.40	11,308.80				1,897.05	903.37	1,200.00	500.00	-	15,809.22
Trabajador	942.40	11,308.80				1,897.05	903.37	1,200.00	500.00	-	15,809.22
Trabajador de Limpieza Pública	942.40	11,308.80				1,897.05	903.37	1,200.00	500.00	-	15,809.22
Trabajador de Limpieza Pública	942.40	11,308.80				1,897.05	903.37	1,200.00	500.00	-	15,809.22
Trabajador de Limpieza Pública	942.40	11,308.80			15.60	1,897.05	903.37	1,200.00	500.00	-	15,824.82
Técnica de Sistemas de Oficina II	1,465.60	17,587.20				2,950.25	1,383.67	1,200.00	500.00	-	23,621.12
TOTAL	11,208.20	134,498.40	-	-	31.20	22,562.11	10,671.63	12,000.00	5,000.00	-	184,763.33



MOROVIS
Tierra de Titanes

60-BASE DE FE Y BASE COMUNITARIA

Puesto	Salario	91.01	91.05	91.08	91.10	91.11	91.31	91.41	91.71	91.45	Costo Total
	Mensual	Sueldo Reg. & Conf.	Sueldo Transitorios	Vacaciones Enfermedad	Seguro Choferil	Sistema de Retiro	Seguro Social	Plan Médico	Bono de Navidad	Desempleo	
Directora Iniciativa Fe y Base Comunitaria	1,864.80	22,377.60			15.60	3,753.84	1,750.14	1,200.00	500.00	-	29,597.18
Auxiliar de Sistemas de Oficina	958.40	11,500.80			15.60	1,929.26	918.06	1,200.00	500.00	-	16,063.72
Coordinador de Actividades Comunitarias	1,456.80	17,481.60			15.60	2,932.54	1,375.59	1,200.00	500.00	-	23,505.33
TOTAL	4,280.00	51,360.00	-		46.80	8,615.64	4,043.79	3,600.00	1,500.00	-	69,166.23



MOROVIS
Tierra de Titanes

TOTAL DEL MUNICIPIO	\$ 286,073.97	\$ 3,021,018.00	\$ 411,869.60	\$ 1,015.00	\$ 506,775.77	\$ 271,145.65	\$ 220,800.00	\$ 111,500.00	\$ -	\$ 4,544,124.02
---------------------	---------------	-----------------	---------------	-------------	---------------	---------------	---------------	---------------	------	-----------------

NOTA: -50% Bono de Navidad a ser reembolsado por el Departamento de Hacienda \$ 55,750.00

-Adicional se solicitara el reembolso de \$6,250.00 para cubrir el 50% del Bono de Navidad de los empleados de las propuestas federales. \$ 6,250.00

-Compensación Estatal \$ 62,000.00



MOROVIS
Tierra de Titanes

Contribución Adicional Especial (CAE)

Fondo 10

INGRESOS

			2017-2018		2017-2016		Actual @ 4/30/217
10-03-04-82.31	Contribuciones sobre la Propiedad (Exonerada)	\$	-	\$	73,831.00	\$	(240,396.47)
10-03-04-87.22	Contribuciones sobre la Propiedad	\$	652,131.07	\$	719,664.80	\$	-
	TOTAL	\$	652,131.07	\$	793,495.80	\$	(240,396.47)

DESEMBOLSOS

			2017-2018		2017-2016		Actual @ 4/30/217
10-03-04-94.55	Pago de Intereses	\$	249,331.07	\$	289,047.00	\$	-
10-03-04-94.57	Pago de Principal	\$	402,800.00	\$	265,000.00	\$	-
10-03-04-94.75	Reserva	\$	-	\$	239,448.80	\$	-
	TOTAL	\$	652,131.07	\$	793,495.80	\$	-



MOROVIS
Tierra de Titanes

Fondo de Obligaciones Generales

Fondo 11

INGRESOS

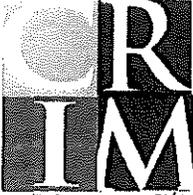
		2017-2018	2017-2016	Actual @ 4/30/217
11-03-04-89.01	Transferencias que entran	\$ 397,578.00	\$ 630,075.00	\$ 319,104.64
TOTAL		\$ 397,578.00	\$ 630,075.00	\$ 319,104.64

DESEMBOLSOS

		2017-2018	2017-2016	Actual @ 4/30/217
11-03-04-94.55	Pago de Interes	\$ 122,578.00	\$ 250,075.00	\$ 112,854.33
11-03-04-94.57	Pago de Principal	\$ 275,000.00	\$ 380,000.00	\$ 206,250.03
TOTAL		\$ 397,578.00	\$ 630,075.00	\$ 319,104.36



MOROVIS
Tierra de Titanes



CENTRO DE RECAUDACIÓN
DE INGRESOS MUNICIPALES

Diana M. Claudio Sauri, CPA
Directora Ejecutiva Interina

Estado Libre Asociado de Puerto Rico

31 de marzo de 2017

Hon. Carmen Maldonado
Alcaldesa
Municipio de Morovis
PO Box 655
Morovis, PR 00687

RE: ESTIMADO DE INGRESOS AÑO FISCAL 2017-2018

Estimada Alcaldesa:

Reciba un cordial saludo de parte de la Administración del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM).

Estamos anejando el Estimado de Ingresos para el año fiscal 2017-2018 correspondiente a su municipio, según aprobado por la Junta de Gobierno del CRIM el 30 de marzo.

Este Estimado de Ingresos contempla la **reducción de recursos del Fondo General que reciben los municipios, conforme lo recomendado en el Plan Fiscal sometido por el Gobierno Central y aprobado por la Junta de Supervisión Fiscal, creada por el Congreso de Estados Unidos, mediante la Ley para la Supervisión, Administración y Estabilidad Económica para Puerto Rico (PROMESA). Dicha reducción para el año fiscal 2017-2018 asciende a \$175 millones.** Esta reducción afectará los ingresos correspondientes al Fondo de Exoneración, que incluye la Contribución Exonerada (\$86 millones), Contribución Adicional Especial (CAE) Exonerado (\$30 millones) y Veinte Centésimas (\$16 millones), ascendente a \$133 millones; y \$41.9 millones correspondiente al importe del 2.5% de la Rentas Internas Netas. Reconociendo la situación, **este Estimado de Ingresos debe ser considerado al momento de confeccionar su presupuesto (Anejo 1).**

Adicional, le presentamos un Estimado de Ingresos (Anejo 2), que al igual que en años anteriores, se preparó tomando en consideración las disposiciones de la Ley Núm. 80 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales", que no considera la reducción de \$175 millones antes mencionada.

En ambos estimados se utilizó como año base el año fiscal 2014-2015, el cual es el último año auditado y liquidado. En relación con el cómputo de los ingresos por concepto de recaudos de contribución sobre la propiedad mueble e inmueble, se incorporó en el análisis de información respecto a la tendencia de cobros en su municipio durante los últimos tres años fiscales previos.

De acuerdo a la Ley Núm. 66 del 2014, el *subsidio de funcionamiento* de las entidades gubernamentales que no forman parte del Gobierno Central será equivalente al respectivo *subsidio de funcionamiento* para el año fiscal 2013-2014. El término *subsidio de funcionamiento* se refiere, en lo que concierne a los municipios, a las asignaciones dispuestas en el Artículo 2.06 de la Ley Núm. 83 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Contribución Municipal sobre la Propiedad", definida como, Fondo de Exoneración; y en el inciso (c) del Artículo 16 de la Ley Núm. 80-1991, supra, definido como, Fondo de Equiparación. A continuación, presentamos como se afectarán los importes de estas partidas para el año fiscal 2017-2018:

	<u>Importes</u> <u>Ley Núm. 66</u>	<u>Asignación</u> <u>AF2017-2018</u>	<u>Reducción</u> <u>de Fondos</u>
Fondo de Equiparación:			
2.5% de las Rentas Netas (Subsidio)	\$227,575,000 *	\$185,600,000	\$(41,975,000)
Fondo de Exoneración:			
Contribución Exonerada	86,109,750	0	(86,109,750)
Veinte Centésimas (.20)	16,724,753	0	(16,724,753)
CAE Exonerado	30,190,443	0	(30,190,443)
TOTAL	<u>\$360,599,946</u>	<u>185,600,000</u>	<u>\$(175,000,000)</u>

La Secretaría del Negociado de Lotería certificó la asignación gubernamental por concepto del 35% de los ingresos netos de la Lotería Electrónica, ascendente a \$49,830,000.

Ambos modelos de Estimado de Ingresos incluyen, además, una sección de ajustes en la cual se establecen las partidas de gastos que afectan las remesas. Entre éstas cabe mencionar las siguientes:

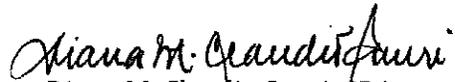
- ❖ La amortización de la deuda del municipio con el CRIM acumulada en el período comprendido entre los años fiscales 1998 hasta el 2001. La Ley Núm. 42, enmendada por la Ley Núm. 146 del 11 de octubre de 2001, extiende hasta 30 años el período de repago de dicho financiamiento. El servicio de esta deuda está contemplado en el cómputo de "Servicio de Deuda por Resolución" (**si aplica**).
- ❖ La cifra de recobro de la deuda por concepto de excesos de remesas correspondiente al año fiscal 2014-2015 (**si aplica**).
- ❖ La partida que deben separar para pagar principal e intereses sobre la línea de crédito otorgada al CRIM para recomprar las deudas morosas vendidas a la Corporación para el Financiamiento Público (CPF) el 30 de junio de 1998 (Resolución Núm. 7745) (**si aplica**).

Tan pronto el presupuesto del Gobierno Central sea presentado y se corrobore la cantidad de aportación al Fondo de Equiparación y Fondo de Exoneración, actualizaremos el Estimado de Ingresos. Luego de esto, se presentará a la Junta de Gobierno y una vez aprobado se le notificará el Estimado de Ingreso Final.

Hon. Carmen Maldonado
Estimado de Ingresos Año Fiscal 2017-2018
Página 3 de 3

Para aclarar dudas sobre esta información, puede comunicarse con la que suscribe a través del correo electrónico dclaudio@crimpr.net o a través del (787) 625-2746, extensión 2161.

Cordialmente,


Diana M. Claudio Sauri, CPA
Directora Ejecutiva Interina

Anejo



ESTIMADO DE INGRESOS AÑO FISCAL 2017-2018
Incluye Asignación del Fondo Exoneración y Rentas Internas Netas

MUNICIPIO DE :		MOROVIS
<u>I. CONTRIBUCION SOBRE LA PROPIEDAD:</u>		
*EXONERADA		\$ 227,172.00
*NO EXONERADA Y 1% & 3% (ANTES FONDO GENERAL)		\$ 1,423,754.37
*NO EXONERADA	\$ 819,010.73	
*1% & 3% (ANTES FONDO GENERAL)	\$ 604,743.64	
TOTAL CONTRIBUCION SOBRE LA PROPIEDAD		\$ 1,650,926.37
<u>II. .20 CENTESIMAS, LOTERIA Y SUBSIDIO:</u>		
*.20 CENTESIMAS		\$ 39,079.76
*LOTERIA		\$ 1,369,238.33
*SUBSIDIO 2.50% RIN		\$ 4,731,201.14
*EXCESO O DEFICIENCIA DE LOTERIA O SUBS. (4 CRITERIOS)		\$ -
TOTAL .20 CENTESIMAS, LOTERIA E INCREMENTO SUBSIDIO		\$ 6,139,519.22
TOTAL ESTIMADO DE INGRESOS BRUTOS (SUMA PARTE I Y II)		\$ 7,790,445.60
(-) AJUSTE GASTOS OPERACIONALES DEL CRIM		\$ 64,853.08
(-) LEY 42 (DEUDA ACUMULADA AF 1997-98 HASTA AF 2000-01 SI APLICA)	\$ 58,250.47	\$ 58,250.47
(-) DEUDA LIQUIDACION	\$ -	\$ -
(-) PRINCIPAL E INTERESES L/C CUENTAS VENDIDAS (SI APLICA)	\$ (0.00)	\$ (0.00)
TOTAL DEUDA ACUMULADA	\$ 58,250.47	
TOTAL DE AJUSTES		\$ 123,103.55
TOTAL ESTIMADO DE INGRESOS NETOS		\$ 7,667,342.05
<u>III. FONDO DE REDENCION DE DEUDA MUNICIPAL</u>		
(CONTRIBUCION ADICIONAL ESPECIAL) CAE		
*NO EXONERADO		\$ 710,490.17
*EXONERADO		\$ 73,831.00
TOTAL FONDO DE REDENCION DE DEUDA MUNICIPAL (CAE)		\$ 784,321.17



ESTIMADO DE INGRESOS AÑO FISCAL 2017-2018
Reducción \$175 Millones en Fondo Exoneración y Rentas Internas Netas

MUNICIPIO DE :		MOROVIS
<u>I. CONTRIBUCION SOBRE LA PROPIEDAD:</u>		
*EXONERADA		\$ -
*NO EXONERADA Y 1% & 3% (ANTES FONDO GENERAL)		\$ 1,423,754.37
*NO EXONERADA	\$ 819,010.73	
*1% & 3% (ANTES FONDO GENERAL)	\$ 604,743.64	
TOTAL CONTRIBUCION SOBRE LA PROPIEDAD		\$ 1,423,754.37
<u>II. .20 CENTESIMAS, LOTERIA Y SUBSIDIO:</u>		
*.20 CENTESIMAS		\$ -
*LOTERIA		878,914.91
*SUBSIDIO 2.50% RIN		4,697,076.30
TOTAL .20 CENTESIMAS, LOTERIA E INCREMENTO SUBSIDIO		\$ 5,575,991.21
TOTAL ESTIMADO DE INGRESOS BRUTOS (SUMA PARTE I Y II)		\$ 6,999,745.59
(-) AJUSTE GASTOS OPERACIONALES DEL CRIM		\$ 64,853.08
(-) LEY 42 (DEUDA ACUMULADA AF 1997-98 HASTA AF 2000-01 SI APLICA)	\$ 58,250.47	\$ 58,250.47
(-) DEUDA LIQUIDACION	\$ -	\$ -
(-) PRINCIPAL E INTERESES L/C CUENTAS VENDIDAS (SI APLICA)	\$ (0.00)	\$ (0.00)
TOTAL DEUDA ACUMULADA	\$ 58,250.47	
TOTAL DE AJUSTES		\$ 123,103.55
TOTAL ESTIMADO DE INGRESOS NETOS		\$ 6,876,642.04
<u>III. FONDO DE REDENCION DE DEUDA MUNICIPAL</u>		
(CONTRIBUCION ADICIONAL ESPECIAL) CAE		
*NO EXONERADO		\$ 710,490.17
*EXONERADO		-
TOTAL FONDO DE REDENCION DE DEUDA MUNICIPAL (CAE)		\$ 710,490.17

Estimado de Ingresos considerando reducción de recursos del Fondo General conforme lo recomendado en el Plan Fiscal y aprobado por la Junta de Supervisión Fiscal. Debe ser considerado para confeccionar su presupuesto.



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales

29 de marzo de 2017

Sr. Antonio Martínez Pérez
Director de Finanzas
Municipio de Morovis
PO Box 2150
Morovis, Puerto Rico 00687

Estimado señor Martínez:

Cumpliendo con nuestro compromiso de hacer llegar la información necesaria para la preparación del Proyecto de Resolución del Presupuesto General Año Fiscal 2017-2018, incluyo el **INFORME DEL VENCIMIENTO DE LA DEUDA MUNICIPAL** con las cantidades estimadas de Obligaciones Generales Pagaderas de Fondo CAE (Anejo I) y Obligaciones Especiales Pagaderas de Fondo Ordinario (Anejo II), si aplica. Este informe incluye los préstamos desembolsados hasta Marzo 2017, según información suministrada por el Banco Gubernamental de Fomento, Área de Financiamiento Municipal.

De necesitar información adicional, favor comunicarse a nuestra Oficina, al teléfono (787) 754-1600 extensión 236.

Cordialmente,

— Esteban Morales Díaz
Comisionado Auxiliar
Asesoramiento, Reglamentación
e Intervención Fiscal

Anejo I y II
cf: Director de Presupuesto





ASESORAMIENTO, REGLAMENTACIÓN E INTERVENCIÓN FISCAL
CENTRO DE ESTADÍSTICAS MUNICIPALES

VENCIMIENTO DE LA DEUDA MUNICIPAL
AÑO FISCAL 2017-2018

PRÉSTAMOS PAGADEROS CON FONDO CAE

Municipio	Cantidad Original	Balance a Jul 2017	Principal	Intereses	Total
<u>MOROVIS</u>					
	\$890,000.00	\$205,000.00	\$100,000.00	\$4,260.50	104,260.50
	\$195,000.00	\$65,000.00	\$20,000.00	\$1,526.50	21,526.50
	\$750,000.00	\$605,000.00	\$30,000.00	\$37,593.75	67,593.75
	\$415,000.00	\$370,000.00	\$10,000.00	\$23,262.50	33,262.50
	\$805,000.00	\$725,000.00	\$20,000.00	\$45,568.75	65,568.75
	\$665,000.00	\$645,000.00	\$5,000.00	\$40,956.25	45,956.25
	\$688,487.00	\$598,300.00	\$92,800.00	\$14,190.32	106,990.32
	\$720,000.00	\$340,000.00	\$40,000.00	\$17,163.50	57,163.50
	\$2,125,000.00	\$1,340,000.00	\$85,000.00	\$64,809.00	149,809.00

NOTA: Este informe incluye los préstamos desembolsados hasta Marzo 2017, según informe del Banco Gubernamental de Fomento.



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales

ASESORAMIENTO, REGLAMENTACIÓN E INTERVENCIÓN FISCAL
CENTRO DE ESTADÍSTICAS MUNICIPALES

**VENCIMIENTO DE LA DEUDA MUNICIPAL
AÑO FISCAL 2017-2018**

PRÉSTAMOS PAGADEROS CON FONDO CAE

<u>Municipio</u>	<u>Cantidad Original</u>	<u>Balance a Jul 2017</u>	<u>Principal</u>	<u>Intereses</u>	<u>Total</u>
<u>MOROVIS</u>					
<u>Total</u>	<u>\$7,253,487.00</u>	<u>\$4,893,300.00</u>	<u>\$402,800.00</u>	<u>\$249,331.07</u>	<u>\$652,131.07</u>

NOTA: Este informe incluye los préstamos desembolsados hasta Marzo 2017, según informe del Banco Gubernamental de Fomento.



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales

ASESORAMIENTO, REGLAMENTACIÓN E INTERVENCIÓN FISCAL
CENTRO DE ESTADÍSTICAS MUNICIPALES

**VENCIMIENTO DE LA DEUDA MUNICIPAL
AÑO FISCAL 2017-2018**

PRÉSTAMOS PAGADEROS CON FONDO ORDINARIO

Municipio	Cantidad Original	Balance a Jul 2017	Principal	Intereses	Total
<u>MOROVIS</u>					
	\$2,485,000.00	\$1,575,000.00	\$105,000.00	\$42,682.50	147,682.50
	\$2,305,000.00	\$1,450,000.00	\$95,000.00	\$39,320.00	134,320.00
	\$505,000.00	\$355,000.00	\$20,000.00	\$9,675.50	29,675.50
	\$840,000.00	\$560,000.00	\$55,000.00	\$30,900.00	85,900.00
Total	<u>\$6,135,000.00</u>	<u>\$3,940,000.00</u>	<u>\$275,000.00</u>	<u>\$122,578.00</u>	<u>397,578.00</u>

NOTA: Este informe incluye los préstamos desembolsados hasta Marzo 2017, según informe del Banco Gubernamental de Fomento.



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Administración de los Sistemas de Retiro
de los Empleados del Gobierno y la Judicatura

2 de marzo de 2017

Hon. Carmen Maldonado
Alcaldesa
Municipio de Morovis
PO Box 655
Morovis, PR 00687

Estimada señora Alcaldesa:

RE: APORTACION ADICIONAL UNIFORME 2017-2018

Mediante la aprobación de la Ley 32-2013, se enmendó la Ley 447 de 15 de mayo de 1951, Ley habilitadora del Fideicomiso de Pensiones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, administrado por la Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura (Retiro). Para ello, entre otras cosas, solventar el déficit de flujo de caja del Sistema, comenzando el año fiscal 2013-2014, hasta el año fiscal 2032-33, mediante la creación de un nuevo Artículo 5-117 en la Ley 447, supra, según enmendada (Ley 447).

Para el referido año fiscal el importe estimado de Aportación Adicional Uniforme 2017-2018 para su entidad asciende a \$907,639.79.

Con el propósito de que puedan evaluar e identificar los fondos necesarios en su presupuesto, incluimos el estimado por la Aportación Adicional Uniforme 2017-2018 con sus respectivos impactos económicos aproximados.

Es importante destacar que el patrono será responsable de cumplir con dicho impacto económico para sus respectivas matriculas de empleados. Este costo representa un estimado por lo que está sujeto a cambios.

Cualquier información adicional sobre el particular, pueden comunicarse con la División de Recaudaciones al (787) 754-4545, extensiones 1254 y 1245.

Atentamente,

Cecile Tirado Soto
Directora Auxiliar

lro





GOBIERNO DE PUERTO RICO

Administración de los Sistemas de Retiro
de los Empleados del Gobierno y la Judicatura

350-MUNICIPIO DE MOROVIS APORTACION ADICIONAL UNIFORME 2017-2018(LEY 32)

APORTACION PATRONAL (MOROVIS) 2017-18	\$ 652,226.60
DIVIDIDO ENTRE APORTACION PATRONAL TOTAL PAGADA 2017-18	<u>\$ 492,238,471.22</u>
PORCIENTO CORRESPONDIENTE A (MOROVIS)	0.13%
CANTIDAD A DISTRIBUIR ENTRE PATRONOS(Déficit)	\$ 685,000,000.00
MULTIPLICADO POR PORCIENTO CORRESPONDIENTE A (MOROVIS)	<u>0.13%</u>
CANTIDAD DETERMINADA PARA (MOROVIS)	<u><u>\$ 907,639.79</u></u>

De tener alguna duda estamos a las órdenes,

Josué Rosado Maldonado
Contador I
División de Recaudaciones
Área de Contraloría
Administración de los Sistemas de Retiro
Tel (787) 754-4545 Ext. 1254
jrosado@retiro.pr.gov



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE PUERTO RICO

SAN JUAN, PUERTO RICO

www.aeepr.com



APARTADO 364267
CORREO GENERAL
SAN JUAN, PR 00936-4267

12 de mayo de 2017

Hon. Carmen Maldonado
Alcaldesa
Municipio de Morovis
PO Box 655
Morovis, PR 00687

Estimada señora Alcaldesa:

La Ley 4, Ley de Revitalización de la Autoridad de Energía Eléctrica, aprobada el 16 de febrero de 2016, establece un mecanismo para que los municipios logren eficiencia en la utilización de energía eléctrica mediante el establecimiento de un tope máximo de consumo anual durante un periodo de tres años. Además, los municipios estarán obligados a reducir este tope máximo por un cinco por ciento (5%) anual durante los tres años siguientes a la aprobación del Reglamento, la cual dispone que comenzó en el año fiscal 2015-16. No obstante, no se considerará dentro del cálculo del tope de la aportación a los municipios por CELI la facturación por consumo de energía de instalaciones públicas que albergan corporaciones o negocios con fines de lucro, los cuales pagarán por el servicio energético.

Para el año fiscal 2017-18, se proyecta que la facturación de energía de su municipio será por \$323,124. El tope máximo de la aportación por CELI representa un total de 923,731 kWh, el cual se estima en \$199,003. De continuar con la tendencia en su consumo, deberá separar de su presupuesto del 2017-18 la cantidad de \$124,121 la cual representa el exceso del consumo sobre la aportación del CELI más la facturación de las instalaciones con fines de lucro. Estas cantidades estimadas están sujetas a cambio, según se establezca en el Reglamento aprobado por la Comisión de Energía.

Cordialmente,

José A. Roque
Director, Interino, Finanzas



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Administración de Seguros de Salud

Hon. Ricardo A. Rosselló Nevares
Gobernador

Sra. Angela M. Avila Marrero
Directora Ejecutiva

13 de marzo de 2017

Hon. Carmen Maldonado
Alcaldesa
Municipio de Morovis
Apartado 655
Morovis Puerto Rico 00687-0655

RESPONSABILIDAD FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE MOROVIS CON EL SEGURO DE SALUD DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

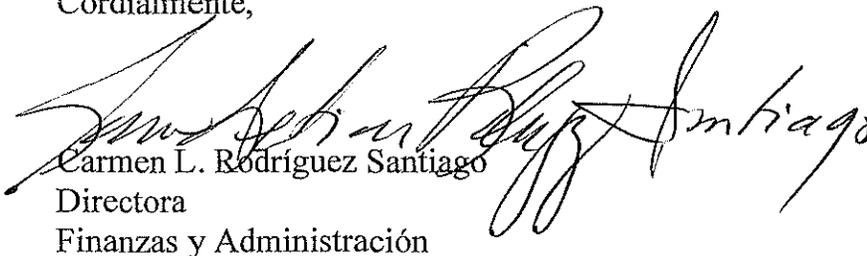
Estimado señor Alcalde:

La Ley Núm. 27 de 23 de enero de 2006 enmendó la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, a fin de establecer un máximo de aportación municipal anual a la Administración de Seguros de Salud (ASES). Esta aportación ayuda a sufragar parte del costo de las primas del plan de salud que el gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico le provee a la población médico-indigente de cada municipio.

Según las disposiciones de esta Ley el municipio de **Morovis** aportará para el Año Fiscal 2017-2018 la cantidad de **\$402,592.56**. Esto equivale a una aportación mensual de **\$33,549.38** comenzando el 1 de julio de 2017.

Hemos notificado al Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (CRIM) para que retenga dicha cantidad y la remita a ASES mensualmente.

Cordialmente,


Carmen L. Rodríguez Santiago
Directora
Finanzas y Administración

c: Departamento de Hacienda
Centro de Recaudación de Ingresos Municipales
Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Corporación del Fondo del Seguro
del Estado

Oficina Central

22 de febrero de 2017

Hon. Carmen Maldonado
Alcaldesa, Municipio de Morovis
Apartado 655
Morovis, PR 00687-0655

**ESTIMADO DE PRIMA PARA EL AÑO 2017-18
MUNICIPIO DE MOROVIS PÓLIZA # 54320-70150**

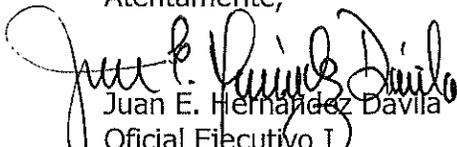
Honorable Alcaldesa:

De acuerdo a las disposiciones de la Ley Núm. 45, del 18 de abril de 1935, Ley del Sistema de Compensaciones por Accidentes del Trabajo, según enmendada, la cuota para este municipio del año 2016-2017 fue por la cantidad de \$176,833.28. El cómputo para el año fiscal 2017-2018 de la prima estimada se realizó de la siguiente manera, tomando la imposición del año anterior y se le aumenta un 10% (17,683.33) por lo cual la prima estimada para el año 2017-2018 asciende a **\$194,516.61**. El mismo se ajustará luego de recibida la declaración de nómina del año 2016-2017.

Se solicitó al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) que a partir del mes de julio de 2017, esta cantidad deberá ser retenida en un total de (12) plazos: (11) plazos de **\$16,209.72**. y (1) último plazo de **\$16,209.69**.

De necesitar información adicional, nos puede llamar al (787) 793-5959 ext. 7230.

Atentamente,


Juan E. Hernández Davila
Oficial Ejecutivo I
Pólizas de Gobierno

Municipio de Morovis
Presupuesto, Gastos y Obligaciones
Para Periodo Termina 04/30/2017

Criterio De Selección: Periodo Fiscal : 2017-10; Proyecto: ALL; ID Aportacion: ALL; Fondo: 01; Departamento: ALL; Cuenta Contable : ALL; Tipo Cuenta : ALL; Grupo Cuenta : ALL; ID Res. Conjunta : ALL; Programa : ALL; Cuenta Objeto : ALL

Cuenta	Descripción	Presupuesto + Revisiones	Realizado Acumulado	Obligaciones	Balance	Ingresos/Gast os Corrientes	Realizado Acumulado Año Anterior	% Ingresado/ Gastado y Obligado	Proyección
	Presupuesto								
FONDO 01 - FONDO GENERAL									
CUENTAS DE INGRESOS									
DEPARTAMENTO 03 - FINANZAS									
PROGRAMA 04 - INGRESOS Y GASTOS GENERAL									
01-03-04-81.01	PATENTES	880,670.00	796,529.94	0.00	84,140.06	1,311.49	833,206.91	90.45	82,828.57
01-03-04-81.03	APORT.CIUDADANA MUNICIPAL	670,577.00	410,367.25	0.00	260,209.75	0.00	579,098.04	61.20	0.00
01-03-04-81.21	INT. Y REC. DEMORA PATENT	50,000.00	24,378.60	0.00	25,621.40	792.40	88,098.62	48.76	24,829.00
01-03-04-82.31	CONT. SOBRE PROPIEDAD AC	227,172.00	189,310.00	0.00	37,862.00	18,931.00	189,310.00	83.33	18,931.00
01-03-04-82.32	CONT./ PROPIEDAD A.A.	100,000.00	116,178.36	0.00	(16,178.36)	0.00	304,264.07	116.18	0.00
01-03-04-83.01	ARBITRIOS DE CONSTRUCCION	48,751.30	135,931.08	0.00	(87,179.78)	246.75	108,638.36	278.83	(87,426.53)
01-03-04-83.04	LICENCIAS Y PERMISOS MISC	10,500.00	11,450.00	0.00	(950.00)	600.00	11,025.00	109.05	(1,550.00)
01-03-04-84.02	COMPENSACION A.E.E.	850,371.00	850,371.00	0.00	0.00	0.00	850,371.00	100.00	0.00
01-03-04-84.04	OTROS ING.INTERGUBERNAMEN	6,105,440.85	5,087,867.30	0.00	1,017,573.55	508,786.73	5,074,654.20	83.33	508,786.82
01-03-04-84.10	COMPENSACIONES ESTATALES	61,250.00	61,787.44	0.00	(537.44)	0.00	63,500.00	100.88	0.00
01-03-04-85.07	DISPOSICION DESPERDICIOS	8,000.00	3,105.00	0.00	4,895.00	1,400.00	8,177.29	38.81	3,495.00
01-03-04-85.15	INGRESOS SERV. TRANSPORTA	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00	544.00	0.00	0.00

Municipio de Morovis
Presupuesto, Gastos y Obligaciones
Para Periodo Termina 04/30/2017

Criterio De Selección: Periodo Fiscal : 2017-10; Proyecto: ALL; ID Aportacion: ALL; Fondo: 01; Departamento: ALL; Cuenta Contable : ALL; Tipo Cuenta : ALL; Grupo Cuenta : ALL; ID Res. Conjunta : ALL; Programa : ALL; Cuenta Objeto : ALL

Cuenta	Descripción	Presupuesto + Revisiones	Realizado Acumulado	Obligaciones	Balance	Ingresos/Gast os Corrientes	Realizado Acumulado Año Anterior	% Ingresado/ Gastado y Obligado	Proyección
01-03-04-86.01	MULTAS	8,000.00	23,737.08	0.00	(15,737.08)	0.00	11,515.32	296.71	0.00
01-03-04-87.03	INTERESES BANCARIOS	37,000.00	0.00	0.00	37,000.00	0.00	41,994.16	0.00	0.00
01-03-04-87.05	INGRESOS EVENTUALES	1,000.00	110,803.01	0.00	(109,803.01)	0.00	1,910.00	11,080.30	0.00
01-03-04-87.06	RENTA LOCALES Y PROPL MCP	21,000.00	22,204.00	0.00	(1,204.00)	1,862.00	22,886.00	105.73	(3,066.00)
01-03-04-87.09	OTROS INGRESOS	10,000.00	5,732.25	0.00	4,267.75	253.75	17,893.46	57.32	4,014.00
01-03-04-87.22	OTRAS FUENTES FINANCIERAS	1,423,999.55	1,186,665.90	0.00	237,333.65	118,666.59	1,155,590.80	83.33	118,667.06
Total Programa - 04 :		10,514,731.70	9,036,418.21	0.00	1,478,313.49	652,850.71	9,362,677.23	85.94	
Total Departamento - 03 :		10,514,731.70	9,036,418.21	0.00	1,478,313.49	652,850.71	9,362,677.23	85.94	

CUENTAS DE GASTOS

DEPARTAMENTO 01 - LEGISLATURA MUNICIPAL

PROGRAMA 01 - ADMINISTRACION

01-01-01-91.01	SALARIOS EMP. REGULARES	101,322.12	80,373.94	0.00	20,948.18	6,893.00	85,734.00	79.33	14,055.18
01-01-01-91.07	VACACIONES REGULARES	5,978.00	0.00	0.00	5,978.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01-01-01-91.08	VACACIONES ENFERMEDAD	4,538.47	4,438.99	0.00	99.48	0.00	0.00	97.81	0.00
01-01-01-91.11	SISTEMA DE RETIRO	15,730.26	12,478.06	0.00	3,252.20	1,070.14	12,238.60	79.33	2,182.06
01-01-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	8,785.15	6,660.26	0.00	2,124.89	527.30	6,788.16	75.81	1,597.59
01-01-01-91.41	PLANES MEDICOS								

Municipio de Morovis
Presupuesto, Gastos y Obligaciones
Para Periodo Termina 04/30/2017

Criterio De Selección: Periodo Fiscal : 2017-10; Proyecto: ALL; ID Aportacion: ALL; Fondo: 01; Departamento: ALL; Cuenta Contable : ALL; Tipo Cuenta : ALL; Grupo Cuenta : ALL; ID Res. Conjunta : ALL; Programa : ALL; Cuenta Objeto : ALL

Cuenta	Descripción	Presupuesto + Revisiones		Realizado Acumulado	Obligaciones	Balance	Ingresos/Gastos Corrientes	Realizado Acumulado Año Anterior	% Ingresado/Gastado y Obligado	Proyección
		Presupuesto								
		4,800.00	4,800.00	2,300.00	0.00	2,500.00	100.00	4,000.00	47.92	2,400.00
01-01-01-91.51	FONDO SEGURO DEL ESTADO									
		3,394.29	3,394.29	0.00	0.00	3,394.29	0.00	0.00	0.00	0.00
01-01-01-91.71	BONO NAVIDENO									
		3,000.00	3,000.00	2,250.00	0.00	750.00	0.00	3,000.00	75.00	0.00
Total Programa - 01:		147,548.29	147,548.29	108,501.25	0.00	39,047.04	8,590.44	111,760.76	73.54	
PROGRAMA 04 - INGRESOS Y GASTOS GENERAL										
01-01-04-92.01	MATERIALES DE OFICINA									
		1,100.00	1,100.00	554.90	36.45	508.65	0.00	123.69	45.49	0.00
01-01-04-94.01	DIETAS DE ASAMBLEISTAS									
		75,000.00	75,000.00	38,350.00	31,750.00	4,900.00	5,155.00	48,385.00	93.47	(255.00)
01-01-04-94.06	ADIESTRAMIENTOS									
		100.00	100.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01-01-04-94.11	SERVICIOS PROFESIONALES									
		2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01-01-04-94.12	SERV. NO PROFESIONALES									
		5,113.20	7,113.20	0.00	6,968.16	145.04	0.00	2,982.70	100.00	0.00
01-01-04-94.15	RELACIONES PUBLICAS									
		500.00	500.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01-01-04-94.25	ASESORAM. LEGAL Y SERVS.									
		18,000.00	18,000.00	4,500.00	0.00	13,500.00	0.00	3,750.00	25.00	0.00
01-01-04-94.44	CUOTAS Y SUBSCRIPCIONES									
		3,200.00	3,200.00	3,100.00	0.00	100.00	0.00	3,100.00	100.00	0.00
01-01-04-94.63	MANTENIMIENTO VEHS.									
		500.00	500.00	102.56	0.00	397.44	0.00	212.65	20.51	0.00
01-01-04-94.65	MISCELANEOS									
		1,000.00	1,000.00	849.88	60.00	90.12	154.00	245.00	79.46	(63.88)
01-01-04-94.67	PUBLICACIONES Y ANUNCIOS									
		2,500.00	2,500.00	0.00	0.00	2,500.00	0.00	1,664.16	0.00	0.00

Municipio de Morovis
Presupuesto, Gastos y Obligaciones
Para Periodo Termina 04/30/2017

Criterio De Selección: Periodo Fiscal: 2017-10; Proyecto: ALL; ID Aportacion: ALL; Fondo: 01; Departamento: ALL; Cuenta Contable : ALL; Tipo Cuenta : ALL; Grupo Cuenta : ALL; ID Res. Conjunta : ALL; Programa : ALL; Cuenta Objeto : ALL

Cuenta	Descripción	Presupuesto + Revisiones	Realizado Acumulado	Obligaciones	Balance	Ingresos/Gast os Corrientes	Realizado Acumulado Año Anterior	% Ingresado/ Gastado y Obligado	Proyección	
										Presupuesto
Total Programa - 04 :		109,013.20	109,013.20	47,457.34	38,814.61	22,741.25	5,309.00	60,463.20	79.14	
Total Departamento - 01 :		256,561.49	256,561.49	155,958.59	38,814.61	61,788.29	13,899.44	172,223.96	75.92	
DEPARTAMENTO 02 - OFICINA DEL ALCALDE										
PROGRAMA 01 - ADMINISTRACION										
01-02-01-91.01	EMPLEADOS REGULARES	256,952.34	256,952.34	198,862.13	0.00	58,090.21	19,381.83	216,647.64	77.39	38,708.38
01-02-01-91.11	SISTEMA DE RETIRO	39,891.85	39,891.85	30,605.30	0.00	9,286.55	2,804.15	30,926.28	76.72	6,482.40
01-02-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	20,001.10	20,001.10	15,551.69	0.00	4,449.41	1,482.76	16,918.20	77.75	2,966.65
01-02-01-91.41	PLANES MEDICOS	8,400.00	8,400.00	5,200.00	0.00	3,200.00	500.00	6,000.00	61.90	2,700.00
01-02-01-91.71	BONO NAVIDENO	4,500.00	4,500.00	4,500.00	0.00	0.00	0.00	4,500.00	100.00	0.00
Total Programa - 01 :		329,745.29	329,745.29	254,719.12	0.00	75,026.17	24,168.74	274,992.12	77.25	
PROGRAMA 04 - INGRESOS Y GASTOS GENERAL										
01-02-04-94.11	SERVICIOS PROFESIONALES	0.00	16,000.00	0.00	0.00	16,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01-02-04-94.15	RELACIONES PUBLICAS	1,200.00	14,600.00	8,600.00	6,000.00	0.00	3,639.37	1,545.00	100.00	(3,639.37)
01-02-04-94.25	SERVICIOS LEGALES	55,200.00	65,700.00	29,961.75	23,656.25	12,082.00	7,293.75	27,160.00	81.61	4,788.25
01-02-04-94.44	CUOTA FEDERACION ALCALDES	4,500.00	4,500.00	4,500.00	0.00	0.00	0.00	4,500.00	100.00	0.00
01-02-04-94.81	ACTIVIDAD TOMA POSESION	8,500.00	8,500.00	8,143.19	0.00	356.81	0.00	0.00	95.80	0.00
Total Programa - 04 :		69,400.00	109,300.00	51,204.94	29,656.25	28,438.81	10,933.12	33,205.00	73.98	

Municipio de Morovis
Presupuesto, Gastos y Obligaciones
Para Periodo Termina 04/30/2017

Criterio De Selección: Período Fiscal : 2017-10; Proyecto: ALL; ID Aportación: ALL; Fondo: 01; Departamento: ALL; Cuenta Contable : ALL; Tipo Cuenta : ALL; Grupo Cuenta : ALL; ID Res. Conjunta : ALL; Programa : ALL; Cuenta Objeto : ALL

Cuenta	Descripción	Presupuesto + Revisiones	Realizado Acumulado	Obligaciones	Balance	Ingresos/Gast os Corrientes	Realizado Acumulado Año Anterior	% Ingresado/ Gastado y Obligado	Proyección
	Presupuesto								
PROGRAMA 05 - RELACIONES PUBLICAS									
01-02-05-94.81	PREMIO POL MAS DESTACADO	3,000.00	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	1,500.00	50.00	0.00
Total Programa - 05 :	3,000.00	3,000.00	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	1,500.00	50.00	
PROGRAMA 07 - EDUCACION									
01-02-07-94.81	PREMIO ALC.EXCELENCIA JUV	1,800.00	0.00	0.00	1,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total Programa - 07 :	1,800.00	1,800.00	0.00	0.00	1,800.00	0.00	0.00	0.00	
Total Departamento - 02 :	403,945.29	443,845.29	307,424.06	29,656.25	106,764.98	35,101.86	309,697.12	75.95	
DEPARTAMENTO 03 - FINANZAS									
PROGRAMA 01 - ADMINISTRACION									
01-03-01-91.01	EMPLEADOS REGULARES	480,746.34	360,485.45	0.00	120,260.89	38,300.54	334,833.00	74.98	81,960.35
01-03-01-91.11	SISTEMA DE RETIRO	74,635.85	55,669.67	0.00	18,966.18	5,749.10	47,797.86	74.59	13,217.08
01-03-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	38,096.70	28,840.77	0.00	9,255.93	2,930.10	26,871.78	75.70	6,325.83
01-03-01-91.41	PLANES MEDICOS	30,000.00	19,200.00	0.00	10,800.00	1,900.00	19,700.00	64.00	8,900.00
01-03-01-91.71	BONO DE NAVIDAD	17,250.00	16,500.00	0.00	750.00	0.00	16,414.50	95.65	0.00
01-03-01-91.74	INT.Y PEN.DEUDAS SERV.PER	1,687.00	0.00	0.00	1,687.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total Programa - 01 :	642,415.89	642,415.89	480,695.89	0.00	161,720.00	48,879.74	445,617.14	74.83	
PROGRAMA 04 - INGRESOS Y GASTOS GENERAL									
01-03-04-92.01	MATERIALES DE OFICINA								

Municipio de Morovis
Presupuesto, Gastos y Obligaciones
Para Periodo Termina 04/30/2017

Criterio De Selección: Periodo Fiscal : 2017-10; Proyecto: ALL; ID Aportacion: ALL; Fondo: 01; Departamento: ALL; Cuenta Contable : ALL; Tipo Cuenta : ALL; Grupo Cuenta : ALL; ID Res. Conjunta : ALL; Programa : ALL; Cuenta Objeto : ALL

Cuenta	Descripción	Presupuesto + Revisiones	Realizado Acumulado	Obligaciones	Balance	Ingresos/Gast os Corrientes	Realizado Acumulado Año Anterior	% Ingresado/ Gastado y Obligado	Proyección	
										Presupuesto
		13,100.00	13,300.00	7,537.08	3,621.12	2,141.80	1,282.98	8,877.79	88.10	858.82
01-03-04-92.15	MATERIALES MANTENIMIENTO	5,066.54	5,252.75	0.00	5,252.75	0.00	0.00	1,135.80	100.00	0.00
01-03-04-92.28	GASTOS ENERGIA ELECTRICA	850,371.00	850,371.00	0.00	0.00	850,371.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01-03-04-92.29	UTILIDADES A.ANTERIORES	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01-03-04-92.32	GASTOS AUT. ACUED. Y ALC.	114,000.00	114,000.00	0.00	0.00	114,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01-03-04-92.35	GASTOS TELEF. Y COMUNICAC	58,600.00	58,600.00	23,679.71	32,399.69	2,520.60	0.00	43,565.39	95.70	0.00
01-03-04-93.02	PROGRAMAS COMPUTADORAS	63,600.00	63,600.00	30,259.00	28,725.00	4,616.00	0.00	48,113.25	92.74	0.00
01-03-04-94.10	GASTOS AUDITORIA SENCILLA	22,000.00	22,000.00	22,000.00	0.00	0.00	0.00	22,000.00	100.00	0.00
01-03-04-94.11	SERV. PROF. Y CONSULTIVOS	0.00	6,000.00	0.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01-03-04-94.12	SERV.NO PROFESIONALES	22,000.00	22,876.00	4,650.00	17,350.00	876.00	1,440.00	12,921.31	96.17	(564.00)
01-03-04-94.21	GASTOS VIAJES	4,200.00	4,200.00	2,708.85	228.40	1,262.75	0.00	4,550.00	66.20	0.00
01-03-04-94.36	CANON EXCAV. Y DEMOLICION	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00
01-03-04-94.42	SEGUROS	248,421.46	248,901.46	239,287.34	0.00	9,614.12	1,360.00	218,060.18	96.14	8,254.12
01-03-04-94.50	RENTA EDIFICIOS	84,000.00	70,996.59	42,000.00	21,000.00	7,996.59	0.00	56,000.00	100.00	0.00
01-03-04-94.58	PLAN AMORT DEFICIT	89,628.00	89,628.00	0.00	0.00	89,628.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Municipio de Morovis
Presupuesto, Gastos y Obligaciones
Para Periodo Termina 04/30/2017

Criterio De Selección: Periodo Fiscal : 2017-10; Proyecto: ALL; ID Aportacion: ALL; Fondo: 01; Departamento: ALL; Cuenta Contable : ALL; Tipo Cuenta : ALL; Grupo Cuenta : ALL; ID Res. Conjunta : ALL; Programa : ALL; Cuenta Objeto : ALL

Cuenta	Descripción	Presupuesto + Revisiones	Realizado Acumulado	Obligaciones	Balance	Ingresos/Gast os Corrientes	Realizado Acumulado Año Anterior	% Ingresado/ Gastado y Obligado	Proyección	
										Presupuesto
01-03-04-94.61	MANT EQUIPO ELECT Y COMPU	300.00	0.00	0.00	300.00	0.00	99.75	0.00	0.00	
01-03-04-94.65	MISCELANEOS	605.00	405.00	711.49	138.51	150.00	346.57	88.96	(11.49)	
01-03-04-94.69	FRANQUEO	1,700.00	1,806.25	0.00	0.00	1,111.00	514.00	100.00	(1,111.00)	
01-03-04-94.70	PAGO SENTENCIAS Y RECLAM.	35,000.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00	100.00	0.00	
01-03-04-94.71	RECLAMACIONES AÑO ANTE.	8,464.30	6,139.10	50.00	2,275.20	0.00	4,528.00	100.00	0.00	
01-03-04-94.77	APORTACION AL CRIM	65,008.84	48,756.60	0.00	16,252.24	0.00	58,070.90	75.00	0.00	
01-03-04-94.78	LIQUIDACION DEUDA CRIM	60,686.91	45,515.25	0.00	15,171.66	0.00	50,237.70	75.00	0.00	
01-03-04-99.01	TRANSFERENCIAS QUE SALEN	630,075.00	319,104.36	0.00	276,470.64	0.00	456,963.09	53.58	0.00	
Total Programa - 04 :		2,382,827.05	818,848.54	109,338.45	1,405,635.11	5,343.98	1,025,983.73	39.95		
PROGRAMA 10 - AUDITORIA INTERNA										
01-03-10-94.11	SERV.TECNICOS FINANCIEROS	14,000.00	14,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	73.68	0.00	
Total Programa - 10 :		14,000.00	14,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	73.68		
PROGRAMA 11 - SALUD										
01-03-11-94.43	GASTOS DE SALUD	432,143.45	301,944.42	0.00	130,199.03	0.00	335,493.80	69.87	0.00	
Total Programa - 11 :		432,143.45	301,944.42	0.00	130,199.03	0.00	335,493.80	69.87		
Total Departamento - 03 :		3,471,386.39	1,615,488.85	109,338.45	1,702,554.14	54,223.72	1,807,094.67	50.48		
DEPARTAMENTO 04 - OBRAS PUBLICAS										

Municipio de Morovis
Presupuesto, Gastos y Obligaciones
Para Periodo Termina 04/30/2017

Criterio De Selección: Periodo Fiscal : 2017-10; Proyecto: ALL; ID Aportacion: ALL; Fondo: 01; Departamento: ALL; Cuenta Contable : ALL; Tipo Cuenta : ALL; Grupo Cuenta : ALL; ID Res. Conjunta : ALL; Programa : ALL; Cuenta Objeto : ALL

Cuenta	Descripción	Presupuesto + Revisiones	Realizado Acumulado	Obligaciones	Balance	Ingresos/Gast os Corrientes	Realizado Acumulado Año Anterior	% Ingresado/ Gastado y Obligado	Proyección
	Presupuesto								
PROGRAMA 01 - ADMINISTRACION									
01-04-01-91.01	EMPLEADOS REGULARES	181,700.76	147,696.72	0.00	34,004.04	13,306.46	155,215.13	81.29	20,697.58
01-04-01-91.11	SISTEMA DE RETIRO	28,209.04	22,929.40	0.00	5,279.64	2,065.78	22,155.92	81.28	3,213.86
01-04-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	14,473.87	11,873.39	0.00	2,600.48	1,018.00	12,448.86	82.03	1,582.48
01-04-01-91.41	PLANES MEDICOS	12,000.00	8,400.00	0.00	3,600.00	700.00	10,000.00	70.00	2,900.00
01-04-01-91.71	BONO NAVIDENO	7,500.00	7,500.00	0.00	0.00	0.00	7,500.00	100.00	0.00
Total Programa - 01 :		243,883.67	198,399.51	0.00	45,484.16	17,090.24	207,319.91	81.35	
PROGRAMA 04 - INGRESOS Y GASTOS GENERAL									
01-04-04-92.42	MATS. Y SUM.DE OPERACION	500.00	447.00	0.00	53.00	0.00	149.00	89.40	0.00
01-04-04-94.42	SEGUROS (LICENCIAS DTOP)	8,100.00	184.00	0.00	7,916.00	0.00	309.00	2.27	0.00
01-04-04-94.51	RENTA DE EQUIPO	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00	0.00	930.00	0.00	0.00
01-04-04-94.63	MANT VEHICULO OBRAS PUB	20,892.30	19,054.41	2,047.60	3,290.29	544.50	21,701.81	86.51	2,745.79
Total Programa - 04 :		30,992.30	19,685.41	2,047.60	12,759.29	544.50	23,089.81	65.87	
Total Departamento - 04 :		274,875.97	218,084.92	2,047.60	58,243.45	17,634.74	230,409.72	79.51	
DEPARTAMENTO 06 - MANEJO EMERGENCIAS									
PROGRAMA 01 - ADMINISTRACION									
01-06-01-91.01	EMPLEADOS REGULARES	64,428.00	44,929.47	0.00	19,498.53	5,046.00	25,740.00	69.74	14,452.53

Municipio de Morovis
Presupuesto, Gastos y Obligaciones
Para Periodo Termina 04/30/2017

Criterio De Selección: Periodo Fiscal : 2017-10; Proyecto: ALL; ID Aportacion: ALL; Fondo: 01; Departamento: ALL; Cuenta Contable : ALL; Tipo Cuenta : ALL; Grupo Cuenta : ALL; ID Res. Conjunta : ALL; Programa : ALL; Cuenta Objeto : ALL

Cuenta	Descripción	Presupuesto + Revisiones	Realizado Acumulado	Obligaciones	Balance	Ingresos/Gast os Corrientes	Realizado Acumulado Año Anterior	% Ingresado/ Gastado y Obligado	Proyección
01-06-01-91.11	SISTEMA DE RETIRO	10,002.45	6,975.21	0.00	3,027.24	783.38	3,674.44	69.74	2,243.86
01-06-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	5,100.87	3,609.47	0.00	1,491.40	386.04	2,026.60	70.76	1,105.36
01-06-01-91.41	PLAN MEDICO	3,600.00	2,200.00	0.00	1,400.00	200.00	200.00	61.11	1,200.00
01-06-01-91.71	BONO NAVIDENO	2,250.00	2,250.00	0.00	0.00	0.00	750.00	100.00	0.00
Total Programa - 01 :		85,381.32	59,964.15	0.00	25,417.17	6,415.42	32,391.04	70.23	
PROGRAMA 04 - INGRESOS Y GASTOS GENERAL									
01-06-04-92.21	ALIMENTOS	150.00	0.00	0.00	150.00	0.00	141.06	0.00	0.00
01-06-04-92.23	COMPRA UNIFORMES	300.00	0.00	0.00	300.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01-06-04-92.42	MATS. Y SUM. DE OPERACION	1,200.00	209.95	474.00	516.05	0.00	1,200.00	57.00	0.00
01-06-04-93.27	COMPRA DE EQUIPO	630.00	0.00	0.00	630.00	0.00	630.00	0.00	0.00
01-06-04-94.12	RECOGIDO ANIMALES REALEN.	5,250.00	0.00	1,750.00	1,750.00	0.00	2,865.00	50.00	0.00
01-06-04-94.63	MANT. DE VEHICULOS	200.00	0.00	0.00	200.00	0.00	100.00	0.00	0.00
01-06-04-94.65	MISCELANEOS	160.00	160.00	0.00	0.00	160.00	158.80	100.00	(160.00)
Total Programa - 04 :		7,890.00	369.95	2,224.00	3,546.05	160.00	5,094.86	45.99	
Total Departamento - 06 :		93,271.32	60,334.10	2,224.00	28,963.22	6,575.42	37,485.90	68.73	
DEPARTAMENTO 07 - POLICIA MUNICIPAL									

Municipio de Morovis
Presupuesto, Gastos y Obligaciones
Para Periodo Termina 04/30/2017

Criterio De Selección: Período Fiscal : 2017-10; Proyecto: ALL; ID Aportación: ALL; Fondo: 01; Departamento: ALL; Cuenta Contable : ALL; Tipo Cuenta : ALL; Grupo Cuenta : ALL; ID Res. Conjunta : ALL; Programa : ALL; Cuenta Objeto : ALL

Cuenta	Descripción	Presupuesto + Revisiones	Realizado Acumulado	Obligaciones	Balance	Ingresos/Gastos Corrientes	Realizado Acumulado Año Anterior	% Ingresado/ Gastado y Obligado	Proyección
	Presupuesto								
PROGRAMA 01 - ADMINISTRACION									
01-07-01-91.01	EMPLEADOS REGULARES	615,557.58	469,048.76	0.00	146,508.82	44,460.20	387,562.80	76.20	102,048.62
01-07-01-91.11	SISTEMA DE RETIRO	95,565.31	73,351.81	0.00	22,213.50	6,902.44	55,459.50	76.76	15,311.06
01-07-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	48,868.78	37,604.48	0.00	11,264.30	3,401.28	31,025.46	76.95	7,863.02
01-07-01-91.41	PLANES MEDICOS	38,400.00	27,600.00	0.00	10,800.00	2,800.00	23,600.00	71.88	8,000.00
01-07-01-91.71	BONO NAVIDENO	23,250.00	22,500.00	0.00	750.00	0.00	18,000.00	96.77	0.00
Total Programa - 01 :	821,641.67	821,641.67	630,105.05	0.00	191,536.62	57,563.92	515,647.76	76.69	
PROGRAMA 04 - INGRESOS Y GASTOS GENERAL									
01-07-04-92.23	COMPRA UNIFORMES	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01-07-04-92.42	MATS. Y SUM. DE OPERACION	1,800.00	4,298.00	0.00	2.00	0.00	1,353.48	99.95	0.00
01-07-04-94.51	RENTA EQUIPO REPETIDOR	1,200.00	0.00	900.00	300.00	0.00	800.00	75.00	0.00
01-07-04-94.65	MISCELANEOS	100.00	100.00	0.00	0.00	100.00	72.00	100.00	(100.00)
Total Programa - 04 :	5,100.00	5,600.00	4,398.00	900.00	302.00	100.00	2,225.48	94.61	
Total Departamento - 07 :	826,741.67	827,241.67	634,503.05	900.00	191,838.62	57,663.92	517,873.24	76.81	
DEPARTAMENTO 08 - RECURSOS HUMANOS									
PROGRAMA 01 - ADMINISTRACION									
01-08-01-91.01	EMPLEADOS REGULARES	214,299.54	165,254.97	0.00	49,044.57	18,600.60	148,601.00	77.11	30,443.97

Municipio de Morovis
Presupuesto, Gastos y Obligaciones
Para Periodo Termina 04/30/2017

Criterio De Selección: Periodo Fiscal : 2017-10; Proyecto: ALL; ID Aportacion: ALL; Fondo: 01; Departamento: ALL; Cuenta Contable : ALL; Tipo Cuenta : ALL; Grupo Cuenta : ALL; ID Res. Conjunta : ALL; Programa : ALL; Cuenta Objeto : ALL

Cuenta	Descripción	Presupuesto + Revisiones	Realizado Acumulado	Obligaciones	Balance	Ingresos/Gast os Corrientes	Realizado Acumulado Año Anterior	% Ingresado/ Gastado y Obligado	Proyección
01-08-01-91.05	EMPLEADOS TRANSITORIOS								
	274,453.41	306,992.75	295,845.12	0.00	11,147.63	21,898.58	419,772.72	85.70	(10,750.95)
01-08-01-91.06	EMPLEADOS IRREGULARES								
	63,815.10	31,275.76	31,275.76	0.00	0.00	0.00	2,180.79	100.00	0.00
01-08-01-91.07	VACACIONES REGULARES								
	141,000.00	141,000.00	72,294.80	0.00	68,705.20	8,649.86	9,793.42	51.27	60,055.34
01-08-01-91.08	VACACIONES ENFERMEDAD								
	264,898.81	264,898.81	190,780.73	0.00	74,118.08	0.00	128,824.68	72.02	0.00
01-08-01-91.10	SEGURO SOC CHOFERIL								
	2,453.00	2,453.00	1,060.15	0.00	1,392.85	102.70	1,053.00	43.22	1,290.15
01-08-01-91.11	SISTEMA DE RETIRO								
	33,270.00	33,270.00	25,413.14	0.00	7,856.86	2,717.80	21,813.85	76.38	5,139.06
01-08-01-91.13	APORT PENSIONADOS COLA								
	344,381.48	344,381.48	94,518.51	0.00	249,862.97	0.00	255,314.08	27.45	0.00
01-08-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL								
	77,338.97	77,338.97	69,213.68	0.00	8,125.29	4,456.06	67,772.63	89.49	3,669.23
01-08-01-91.41	PLANES MEDICOS								
	37,800.00	37,800.00	19,800.00	0.00	18,000.00	1,400.00	20,300.00	52.38	16,600.00
01-08-01-91.45	SEGURO POR DESEMPLEO								
	10,500.00	10,500.00	6,381.92	450.12	3,667.96	0.00	9,697.50	65.07	0.00
01-08-01-91.51	FONDO SEGURO DEL ESTADO								
	191,728.76	191,728.76	134,486.90	0.00	57,241.86	0.00	144,524.32	70.14	0.00
01-08-01-91.71	BONO NAVIDENO								
	52,500.00	52,500.00	42,095.87	0.00	10,404.13	0.00	52,521.00	80.18	0.00
01-08-01-94.11	PROG.AYUDA INTEGRAL EMP.								
	2,300.00	2,300.00	0.00	2,300.00	0.00	0.00	1,560.00	100.00	0.00
Total Programa - 01:	1,710,739.07	1,710,739.07	1,148,421.55	2,750.12	559,567.40	57,825.60	1,283,728.99	65.82	
PROGRAMA 04 - INGRESOS Y GASTOS GENERAL									
01-08-04-94.06	ADIEST Y SEMINARIO EMPL								

Municipio de Morovis
Presupuesto, Gastos y Obligaciones
Para Periodo Termina 04/30/2017

Criterio De Selección: Periodo Fiscal : 2017-10; Proyecto: ALL; ID Aportacion: ALL; Fondo: 01; Departamento: ALL; Cuenta Contable : ALL; Tipo Cuenta : ALL; Grupo Cuenta : ALL; ID Res. Conjunta : ALL; Programa : ALL; Cuenta Objeto : ALL

Cuenta	Descripción	Presupuesto + Revisiones		Realizado Acumulado	Obligaciones	Balance	Ingresos/Gastos Corrientes	Realizado Acumulado Año Anterior	% Ingresado/Gastado y Obligado	Proyección
		Presupuesto								
		1,500.00	1,500.00	425.00	130.00	945.00	125.00	1,335.00	37.00	820.00
01-08-04-94.11	SERV. PROF. Y CONSULTIVOS	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01-08-04-94.13	PRUEBAS DE DOPAJE	1,400.00	1,400.00	0.00	1,400.00	0.00	0.00	308.00	100.00	0.00
01-08-04-94.61	MANTENIMIENTO DE EQUIPO	6,000.00	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	3,829.50	0.00	0.00
01-08-04-94.65	MISCELANEOS	350.00	380.00	350.00	28.99	1.01	0.00	342.00	99.73	0.00
01-08-04-94.81	PREMIACION COMPMTO.ETICO	1,000.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	100.00	0.00
Total Programa - 04 :		12,250.00	7,280.00	1,775.00	1,558.99	3,946.01	125.00	6,814.50	45.80	
Total Departamento - 08 :		1,722,989.07	1,718,019.07	1,150,196.55	4,309.11	563,513.41	57,950.60	1,290,543.49	65.74	
DEPARTAMENTO 09 - RECREACION Y DEPORTES										
PROGRAMA 01 - ADMINISTRACION										
01-09-01-91.01	SALARIOS EMP. REGULARES	214,942.08	214,942.08	148,526.50	0.00	66,415.58	13,645.00	146,829.60	69.10	52,770.58
01-09-01-91.11	SISTEMA DE RETIRO	33,369.76	33,369.76	22,601.00	0.00	10,768.76	2,118.34	20,481.19	67.73	8,650.42
01-09-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	17,131.57	17,131.57	11,993.70	0.00	5,137.87	1,043.86	11,820.09	70.01	4,094.01
01-09-01-91.41	PLANES MEDICOS	14,400.00	14,400.00	8,600.00	0.00	5,800.00	800.00	9,300.00	59.72	5,000.00
01-09-01-91.71	BONO NAVIDENO	9,000.00	9,000.00	8,250.00	0.00	750.00	0.00	7,500.00	91.67	0.00
Total Programa - 01 :		288,843.41	288,843.41	199,971.20	0.00	88,872.21	17,607.20	195,930.88	69.23	
PROGRAMA 04 - INGRESOS Y GASTOS GENERAL										

Municipio de Morovis
Presupuesto, Gastos y Obligaciones
Para Periodo Termina 04/30/2017

Criterio De Selección: Periodo Fiscal : 2017-10; Proyecto: ALL; ID Aportacion: ALL; Fondo: 01; Departamento: ALL; Cuenta Contable : ALL; Tipo Cuenta : ALL; Grupo Cuenta : ALL; ID Res. Conjunta : ALL; Programa : ALL; Cuenta Objeto : ALL

Cuenta	Descripción	Presupuesto + Revisiones	Realizado Acumulado	Obligaciones	Balance	Ingresos/Gast os Corrientes	Realizado Acumulado Año Anterior	% Ingresado/ Gastado y Obligado	Proyección
01-09-04-92.42	MATS. Y SUM. DE OPERACION	400.00	400.00	0.00	0.00	400.00	400.00	100.00	(400.00)
01-09-04-93.27	COMPRA EQ DEP. Y RECREATI	3,000.00	0.00	1,245.00	1,755.00	0.00	4,200.00	41.50	0.00
01-09-04-94.47	DONACION GRUPOS/ASOC DEP	18,000.00	12,500.00	0.00	400.00	0.00	17,272.00	96.90	0.00
01-09-04-94.64	MANT CANCHA JOSE HUYKE	6,000.00	5,983.80	0.00	16.20	0.00	5,042.21	99.73	0.00
01-09-04-94.65	MISCELANEOS	300.00	299.55	0.00	0.45	47.00	0.00	99.85	(46.55)
01-09-04-94.81	TORNEOS MPLES. SOFTBALL	300.00	0.00	0.00	300.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01-09-04-94.82	TORNEOS MCPLES. BALONCEST	800.00	132.00	0.00	668.00	132.00	721.50	16.50	536.00
01-09-04-94.84	OTROS FESTIVALES O ACTIV.	5,000.00	5,742.88	234.00	446.87	0.00	5,379.16	93.04	0.00
Total Programa - 04 :		33,800.00	30,123.75	1,479.00	3,586.52	579.00	33,014.87	88.09	
PROGRAMA 05 - RELACIONES PUBLICAS									
01-09-05-94.82	TORNEO BASEBALL JULIO GIN	1,800.00	0.00	0.00	1,800.00	0.00	1,762.00	0.00	0.00
01-09-05-94.83	NOCHE VAL.DEPORTE MOROVEN	3,300.00	1,876.25	0.00	0.00	0.00	3,238.19	100.00	0.00
Total Programa - 05 :		5,100.00	1,876.25	0.00	1,800.00	0.00	5,000.19	51.04	
PROGRAMA 09 - CULTURA									
01-09-09-94.47	DONACIONES	22,000.00	0.00	0.00	10,710.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00
Total Programa - 09 :		22,000.00	0.00	0.00	10,710.00	0.00	35,000.00	0.00	

Municipio de Morovis
Presupuesto, Gastos y Obligaciones
Para Periodo Termina 04/30/2017

Criterio De Selección: Periodo Fiscal : 2017-10; Proyecto: ALL; ID Aportacion: ALL; Fondo: 01; Departamento: ALL; Cuenta Contable : ALL; Tipo Cuenta : ALL; Grupo Cuenta : ALL; ID Res. Conjunta : ALL; Programa : ALL; Cuenta Objeto : ALL

Cuenta	Descripción	Presupuesto + Revisiones	Realizado Acumulado	Obligaciones	Balance	Ingresos/Gast os Corrientes	Realizado Acumulado Año Anterior	% Ingresado/ Gastado y Obligado	Proyección	
	Presupuesto									
PROGRAMA 21 - AUDITORIA										
01-09-21-94.47	DON MONTANERAS MOROVIS	32,500.00	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	47,500.00	100.00	0.00
01-09-21-94.64	MANT PISCINA MUNICIPAL	30,000.00	25,000.00	11,060.00	5,758.79	8,181.21	0.00	19,327.74	67.28	0.00
01-09-21-94.81	TORNEO SOCCER	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00	996.15	0.00	0.00
01-09-21-94.84	COPA "YE" ARROYO	1,200.00	1,200.00	0.00	0.00	1,200.00	0.00	1,142.00	0.00	0.00
Total Programa - 21:	64,700.00	77,200.00	61,060.00	5,758.79	10,381.21	0.00	68,965.89	86.55		
Total Departamento - 09 :	414,443.41	410,553.41	287,965.68	7,237.79	115,349.94	18,186.20	337,911.83	70.99		
DEPARTAMENTO 10 - SANIDAD O SANEAMIENTO										
PROGRAMA 01 - ADMINISTRACION										
01-10-01-91.01	EMPLEADOS REGULARES	476,320.20	476,320.20	373,432.60	0.00	102,887.60	32,365.40	390,057.09	78.40	70,522.20
01-10-01-91.11	SISTEMA DE RETIRO	73,948.73	73,948.73	55,194.65	0.00	18,754.08	4,771.94	55,441.97	74.64	13,982.14
01-10-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	38,159.75	38,159.75	30,290.39	0.00	7,869.36	2,476.08	31,678.54	79.38	5,393.28
01-10-01-91.41	PLANES MEDICOS	36,000.00	36,000.00	27,200.00	0.00	8,800.00	2,600.00	29,100.00	75.56	6,200.00
01-10-01-91.71	BONO NAVIDENO	22,500.00	22,500.00	22,500.00	0.00	0.00	0.00	23,921.82	100.00	0.00
Total Programa - 01:	646,928.68	646,928.68	508,617.64	0.00	138,311.04	42,213.42	530,199.42	78.62		
PROGRAMA 04 - INGRESOS Y GASTOS GENERAL										
01-10-04-92.25	COMB Y LUB VEHICULOS MUN	133,586.00	133,586.00	7,389.39	5,229.11	120,967.50	2,080.00	0.00	9.45	118,887.50

Municipio de Morovis
Presupuesto, Gastos y Obligaciones
Para Periodo Termina 04/30/2017

Criterio De Selección: Período Fiscal : 2017-10; Proyecto: ALL; ID Aportación: ALL; Fondo: 01; Departamento: ALL; Cuenta Contable : ALL; Tipo Cuenta : ALL; Grupo Cuenta : ALL; ID Res. Conjunta : ALL; Programa : ALL; Cuenta Objeto : ALL

Cuenta	Descripción	Presupuesto + Revisiones	Realizado Acumulado	Obligaciones	Balance	Ingresos/Gast os Corrientes	Realizado Acumulado Año Anterior	% Ingresado/ Gastado y Obligado	Proyección
01-10-04-92.42	MATS. Y SUM DE OPERACION	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	964.00	100.00	0.00
01-10-04-94.63	MANT VEHICULO MUNICIPAL	68,000.00	54,782.17	3,895.00	9,322.83	2,881.61	75,784.67	86.29	6,441.22
01-10-04-94.73	DISPOSICION DESPERDICIOS	358,000.00	186,500.00	145,000.00	26,500.00	0.00	297,800.00	92.60	0.00
Total Programa - 04 :		560,586.00	249,671.56	154,124.11	156,790.33	4,961.61	374,548.67	72.03	
PROGRAMA 06 - SANIDAD									
01-10-06-94.73	DISPOSICION DESPERDICIOS	1,800.00	0.00	0.00	1,800.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00
Total Programa - 06 :		1,800.00	0.00	0.00	1,800.00	0.00	1,000.00	0.00	
Total Departamento - 10 :		1,209,314.68	758,289.20	154,124.11	296,901.37	47,175.03	905,748.09	75.45	
DEPARTAMENTO 12 - RELACIONES PUBLICAS									
PROGRAMA 01 - ADMINISTRACION									
01-12-01-91.01	EMPLEADOS REGULARES	47,918.04	39,792.89	0.00	8,125.15	3,506.70	40,546.00	83.04	4,618.45
01-12-01-91.11	SISTEMA DE RETIRO	7,439.27	6,177.76	0.00	1,261.51	544.42	5,787.98	83.04	717.09
01-12-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	3,780.48	3,158.92	0.00	621.56	268.26	3,216.54	83.56	353.30
01-12-01-91.41	PLANES MEDICOS	2,400.00	1,700.00	0.00	700.00	100.00	2,000.00	70.83	600.00
01-12-01-91.71	BONO NAVIDENO	1,500.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	100.00	0.00
Total Programa - 01 :		63,037.79	52,329.57	0.00	10,708.22	4,419.38	53,050.52	83.01	
PROGRAMA 04 - INGRESOS Y GASTOS GENERAL									
01-12-04-94.81	ACTIVIDAD MUNICIPAL								

Municipio de Morovis
Presupuesto, Gastos y Obligaciones
Para Periodo Termina 04/30/2017

Criterio De Selección: Período Fiscal : 2017-10; Proyecto: ALL; ID Aportacion: ALL; Fondo: 01; Departamento: ALL; Cuenta Contable : ALL; Tipo Cuenta : ALL; Grupo Cuenta : ALL; ID Res. Conjunta : ALL; Programa : ALL; Cuenta Objeto : ALL

Cuenta	Descripción	Presupuesto + Revisiones		Realizado Acumulado	Obligaciones	Balance	Ingresos/Gastos Corrientes	Realizado Acumulado Año Anterior	% Ingresado/Gastado y Obligado	Proyección
		Presupuesto								
		500.00	500.00	0.00	0.00	500.00	0.00	681.00	0.00	0.00
Total Programa - 04 :		500.00	500.00	0.00	0.00	500.00	0.00	681.00	0.00	
PROGRAMA 05 - RELACIONES PUBLICAS										
01-12-05-92.42	MAT. Y SUM. DE OPERACION	500.00	1,276.95	510.00	766.95	0.00	510.00	0.00	93.84	(510.00)
01-12-05-94.83	ACT POLICIA Y MANEJO EMER	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00	63.00	0.00	0.00
01-12-05-94.84	OTROS FESTIVALES Y ACT.	4,000.00	6,850.00	3,781.44	480.67	2,587.89	702.63	5,928.51	62.99	1,885.26
Total Programa - 05 :		5,500.00	9,126.95	4,291.44	1,247.62	3,587.89	1,212.63	5,991.51	60.69	
Total Departamento - 12 :		69,037.79	72,664.74	56,621.01	1,247.62	14,796.11	5,632.01	59,723.03	79.64	
DEPARTAMENTO 13 - APORTACIONES FEDERALES										
PROGRAMA 01 - ADMINISTRACION										
01-13-01-91.01	EMPLEADOS REGULARES	64,545.00	64,545.00	40,106.39	0.00	24,438.61	4,846.08	16,951.00	62.14	19,592.53
01-13-01-91.11	SISTEMA DE RETIRO	10,020.61	10,020.61	5,891.60	0.00	4,129.01	530.80	5,835.25	58.79	3,598.21
01-13-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	5,109.82	5,109.82	3,208.99	0.00	1,900.83	370.74	2,596.80	62.80	1,530.09
01-13-01-91.41	PLANES MEDICOS	3,600.00	3,600.00	2,000.00	0.00	1,600.00	200.00	1,900.00	55.56	1,400.00
01-13-01-91.71	BONO NAVIDAD	2,250.00	2,250.00	1,500.00	0.00	750.00	0.00	1,500.00	66.67	0.00
Total Programa - 01 :		85,525.43	85,525.43	52,706.98	0.00	32,818.45	5,947.62	28,783.05	61.63	
Total Departamento - 13 :		85,525.43	85,525.43	52,706.98	0.00	32,818.45	5,947.62	28,783.05	61.63	
DEPARTAMENTO 14 - CULTURA Y TURISMO										

Municipio de Morovis
Presupuesto, Gastos y Obligaciones
Para Periodo Termina 04/30/2017

Criterio De Selección: Periodo Fiscal : 2017-10; Proyecto: ALL; ID Aportacion: ALL; Fondo: 01; Departamento: ALL; Cuenta Contable : ALL; Tipo Cuenta : ALL; Grupo Cuenta : ALL; ID Res. Conjunta : ALL; Programa : ALL; Cuenta Objeto : ALL

Cuenta	Descripción	Presupuesto + Revisiones		Realizado Acumulado	Obligaciones	Balance	Ingresos/Gastos Corrientes	Realizado Acumulado Año Anterior	% Ingresado/Gastado y Obligado	Proyección
		Presupuesto								
PROGRAMA 01 - ADMINISTRACION										
01-14-01-91.01	EMPLEADOS REGULARES	32,877.00	32,877.00	23,354.33	0.00	9,522.67	2,334.46	27,819.00	71.04	7,188.21
01-14-01-91.11	SISTEMA DE RETIRO	5,104.15	5,104.15	3,825.70	0.00	1,478.45	362.42	3,971.22	71.03	1,116.03
01-14-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	2,572.47	2,572.47	1,844.06	0.00	728.41	178.58	2,185.66	71.68	549.83
01-14-01-91.41	PLAN MEDICO	1,200.00	1,200.00	600.00	0.00	600.00	0.00	1,000.00	50.00	0.00
01-14-01-91.71	BONO NAVIDENO	750.00	750.00	750.00	0.00	0.00	0.00	750.00	100.00	0.00
Total Programa - 01 :		42,503.62	42,503.62	30,174.09	0.00	12,329.53	2,875.46	35,725.88	70.99	
PROGRAMA 04 - INGRESOS Y GASTOS GENERAL										
01-14-04-92.42	MATS.Y SUM. OPERACION	5,000.00	520.00	0.00	0.00	520.00	0.00	9,539.00	0.00	0.00
01-14-04-94.11	SERVICIOS PROFESIONALES	15,400.00	6,400.00	1,792.00	4,608.00	0.00	0.00	3,456.00	92.75	0.00
01-14-04-94.15	RELACIONES PUBLICAS	1,000.00	1,000.00	430.00	315.00	255.00	156.00	1,500.00	100.00	99.00
01-14-04-94.47	DON CENTRO CULTURAL	4,000.00	4,000.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00	100.00	0.00
01-14-04-94.81	ACT DIA REYES	9,500.00	680.00	680.00	0.00	0.00	0.00	19,835.00	100.00	0.00
Total Programa - 04 :		34,900.00	12,600.00	6,902.00	4,923.00	775.00	156.00	38,330.00	95.94	
PROGRAMA 05 - RELACIONES PUBLICAS										
01-14-05-94.47	ACT. SANTOS INOCENTES	1,800.00	500.00	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00

Municipio de Morovis
Presupuesto, Gastos y Obligaciones
Para Periodo Termina 04/30/2017

Criterio De Selección: Periodo Fiscal : 2017-10; Proyecto: ALL; ID Aportacion: ALL; Fondo: 01; Departamento: ALL; Cuenta Contable : ALL; Tipo Cuenta : ALL; Grupo Cuenta : ALL; ID Res. Conjunta : ALL; Programa : ALL; Cuenta Objeto : ALL

Cuenta	Descripción	Presupuesto + Revisiones		Realizado Acumulado	Obligaciones	Balance	Ingresos/Gastos Corrientes	Realizado Acumulado Año Anterior	% Ingresado/Gastado y Obligado	Proyección
		Presupuesto								
Total Programa - 05 :		1,800.00	500.00	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	
Total Departamento - 14 :		79,203.62	55,603.62	37,576.09	4,923.00	13,104.53	3,031.46	74,055.88	76.81	
DEPARTAMENTO 15 - CENTRO DE CUIDADO DIURNO										
PROGRAMA 01 - ADMINISTRACION										
01-15-01-91.01	EMPLEADOS REGULARES	39,402.96	39,402.96	12,524.82	0.00	26,878.14	0.00	1,927.50	59.38	0.00
01-15-01-91.11	SISTEMA DE RETIRO	6,117.31	6,117.31	4,917.35	0.00	1,199.96	470.56	4,608.04	80.38	729.40
01-15-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	3,071.70	3,071.70	889.48	0.00	2,202.22	0.00	31.50	28.31	0.00
01-15-01-91.41	PLANES MEDICOS	1,200.00	1,200.00	300.00	0.00	900.00	0.00	400.00	25.00	0.00
01-15-01-91.71	BONO NAVIDAD	750.00	750.00	0.00	0.00	750.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total Programa - 01 :		50,541.97	50,541.97	18,611.65	0.00	31,930.32	470.56	6,967.04	57.74	
PROGRAMA 04 - INGRESOS Y GASTOS GENERAL										
01-15-04-92.42	MAT. Y SUM. OPERACION	800.00	800.00	466.95	300.00	33.05	0.00	258.00	95.87	0.00
01-15-04-94.50	RENTA EDIF. LOCAL Y TERRE	15,000.00	15,000.00	2,100.00	11,500.00	1,400.00	0.00	4,200.00	90.67	0.00
01-15-04-94.64	MANTENIMIENTO EDIFICIOS	1,200.00	2,648.00	2,648.00	0.00	0.00	1,555.00	449.70	100.00	(1,555.00)
Total Programa - 04 :		17,000.00	18,448.00	5,214.95	11,800.00	1,433.05	1,555.00	4,907.70	92.23	
Total Departamento - 15 :		67,541.97	68,989.97	23,826.60	11,800.00	33,363.37	2,025.56	11,874.74	70.30	
DEPARTAMENTO 16 - ASUNTOS DEL CIUDADANO										
PROGRAMA 01 - ADMINISTRACION										

Municipio de Morovis
Presupuesto, Gastos y Obligaciones
Para Periodo Termina 04/30/2017

Criterio De Selección: Período Fiscal : 2017-10; Proyecto: ALL; ID Aportación: ALL; Fondo: 01; Departamento: ALL; Cuenta Contable : ALL; Tipo Cuenta : ALL; Grupo Cuenta : ALL; ID Res. Conjunta : ALL; Programa : ALL; Cuenta Objeto : ALL

Cuenta	Descripción	Presupuesto + Revisiones	Realizado Acumulado	Obligaciones	Balance	Ingresos/Gast os Corrientes	Realizado Acumulado Año Anterior	% Ingresado/ Gastado y Obligado	Proyección
	Presupuesto								
01-16-01-91.01	EMPLEADOS REGULARES	105,364.98	60,547.57	0.00	44,817.41	7,393.70	53,130.00	57.46	37,423.71
01-16-01-91.11	SISTEMA DE RETIRO	16,357.91	9,286.54	0.00	7,071.37	1,034.54	7,584.44	56.77	6,036.83
01-16-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	8,289.92	4,804.31	0.00	3,485.61	565.64	4,289.42	57.95	2,919.97
01-16-01-91.41	PLANES MEDICOS	6,000.00	3,200.00	0.00	2,800.00	400.00	3,000.00	53.33	2,400.00
01-16-01-91.71	BONO NAVIDENO	3,000.00	2,250.00	0.00	750.00	0.00	2,937.50	75.00	0.00
Total Programa - 01 :		139,012.81	80,088.42	0.00	58,924.39	9,393.88	70,941.36	57.61	
PROGRAMA 04 - INGRESOS Y GASTOS GENERAL									
01-16-04-94.47	DONACIONES (INDIGENTES)	10,000.00	8,240.52	913.95	845.53	15.99	8,447.79	82.07	829.54
Total Programa - 04 :		10,000.00	8,240.52	913.95	845.53	15.99	8,447.79	82.07	
PROGRAMA 16 - SERVICIO AL ENVEJECIENTE									
01-16-16-94.47	SERVICIOS AL ENVEJ.	800.00	0.00	100.00	700.00	0.00	0.00	12.50	0.00
Total Programa - 16 :		800.00	0.00	100.00	700.00	0.00	0.00	12.50	
PROGRAMA 17 - SERVICIO AL IMPEDIDO									
01-16-17-94.47	SERVS. AL IMPEDIDO	400.00	0.00	200.00	200.00	0.00	0.00	50.00	0.00
Total Programa - 17 :		400.00	0.00	200.00	200.00	0.00	0.00	50.00	
PROGRAMA 31 - DONACIONES A LA COMUNIDAD									
01-16-31-94.47	DON.EMERG.NATURALES	3,000.00	5,232.00	1,488.00	0.00	744.00	8,740.00	100.00	(744.00)

Municipio de Morovis
Presupuesto, Gastos y Obligaciones
Para Periodo Termina 04/30/2017

Criterio De Selección: Periodo Fiscal : 2017-10; Proyecto: ALL; ID Aportacion: ALL; Fondo: 01; Departamento: ALL; Cuenta Contable : ALL; Tipo Cuenta : ALL; Grupo Cuenta : ALL; ID Res. Conjunta : ALL; Programa : ALL; Cuenta Objeto : ALL

Cuenta	Descripción	Presupuesto + Revisiones		Realizado Acumulado	Obligaciones	Balance	Ingresos/Gastos Corrientes	Realizado Acumulado Año Anterior	% Ingresado/Gastado y Obligado	Proyección
		Presupuesto								
Total Programa - 31:		3,000.00	6,720.00	5,232.00	1,488.00	0.00	744.00	8,740.00	100.00	
Total Departamento - 16 :		153,212.81	156,932.81	93,560.94	2,701.95	60,669.92	10,153.87	88,129.15	60.89	
DEPARTAMENTO 19 - SECRETARIA MUNICIPAL										
PROGRAMA 01 - ADMINISTRACION										
01-19-01-91.01	EMPLEADOS REGULAES	140,360.88	140,360.88	119,026.53	0.00	21,334.35	12,879.60	103,856.50	84.80	8,454.75
01-19-01-91.11	SISTEMA DE RETIRO	21,791.03	21,791.03	18,106.51	0.00	3,684.52	1,713.68	14,825.58	83.09	1,970.84
01-19-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	11,139.23	11,139.23	9,507.60	0.00	1,631.63	985.30	8,289.80	85.35	646.33
01-19-01-91.41	PLANES MEDICOS	8,400.00	8,400.00	5,900.00	0.00	2,500.00	600.00	6,000.00	70.24	1,900.00
01-19-01-91.71	BONO NAVIDAD	5,250.00	5,250.00	5,250.00	0.00	0.00	0.00	4,500.00	100.00	0.00
Total Programa - 01:		186,941.14	186,941.14	157,790.64	0.00	29,150.50	16,178.58	137,471.88	84.41	
PROGRAMA 04 - INGRESOS Y GASTOS GENERAL										
01-19-04-94.11	SERV. PROFESIONALES	12,000.00	50,180.00	22,350.00	26,550.00	1,280.00	8,850.00	9,775.00	97.45	(7,570.00)
01-19-04-94.41	SERV.INSPECCION CONST.	22,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01-19-04-94.67	PUBLICACIONES Y ANUNCIOS	1,600.00	3,350.00	2,440.48	0.00	909.52	0.00	1,525.48	72.85	0.00
Total Programa - 04 :		35,600.00	53,530.00	24,790.48	26,550.00	2,189.52	8,850.00	11,300.48	95.91	
Total Departamento - 19 :		222,541.14	240,471.14	182,581.12	26,550.00	31,340.02	25,028.58	148,772.36	86.97	
DEPARTAMENTO 21 - AUDITORIA INTERNA										
PROGRAMA 01 - ADMINISTRACION										

Municipio de Morovis
Presupuesto, Gastos y Obligaciones
Para Periodo Termina 04/30/2017

Criterio De Selección: Periodo Fiscal : 2017-10; Proyecto: ALL; ID Aportacion: ALL; Fondo: 01; Departamento: ALL; Cuenta Contable : ALL; Tipo Cuenta : ALL; Grupo Cuenta : ALL; ID Res. Conjunta : ALL; Programa : ALL; Cuenta Objeto : ALL

Cuenta	Descripción	Presupuesto + Revisiones	Realizado Acumulado	Obligaciones	Balance	Ingresos/Gast os Corrientes	Realizado Acumulado Año Anterior	% Ingresado/ Gastado y Obligado	Proyección
	Presupuesto								
01-21-01-91.01	EMPLEADOS REGULARES	63,446.46	49,465.28	0.00	13,981.18	5,614.38	44,099.00	77.96	8,366.80
01-21-01-91.11	SISTEMA DE RETIRO	9,850.06	7,679.54	0.00	2,170.52	871.64	6,295.30	77.96	1,298.88
01-21-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	4,968.41	3,899.02	0.00	1,069.39	429.52	3,488.46	78.48	639.87
01-21-01-91.41	PLANES MEDICOS	3,000.00	2,200.00	0.00	800.00	300.00	2,000.00	73.33	500.00
01-21-01-91.71	BONO NAVIDAD	1,500.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	100.00	0.00
Total Programa - 01 :	82,764.93	82,764.93	64,743.84	0.00	18,021.09	7,215.54	57,382.76	78.23	
Total Departamento - 21 :	82,764.93	82,764.93	64,743.84	0.00	18,021.09	7,215.54	57,382.76	78.23	
DEPARTAMENTO 25 - PLANIF. Y DESARROLLO									
PROGRAMA 01 - ADMINISTRACION									
01-25-01-91.01	EMPLEADOS REGULARES	57,557.52	38,886.39	0.00	18,671.13	2,914.00	36,157.00	67.56	15,757.13
01-25-01-91.11	SISTEMA DE RETIRO	8,935.81	5,739.93	0.00	3,195.88	247.46	5,161.42	64.24	2,948.42
01-25-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	4,460.53	3,032.27	0.00	1,428.26	222.92	2,823.44	67.98	1,205.34
01-25-01-91.41	PLAN MEDICO	1,800.00	1,100.00	0.00	700.00	100.00	1,000.00	61.11	600.00
01-25-01-91.71	BONO NAVIDENO	750.00	750.00	0.00	0.00	0.00	750.00	100.00	0.00
Total Programa - 01 :	73,503.86	73,503.86	49,508.59	0.00	23,995.27	3,484.38	45,891.86	67.36	
PROGRAMA 04 - INGRESOS Y GASTOS GENERAL									
01-25-04-92.42	MAT. Y SUM. OPERACION								

Municipio de Morovis
Presupuesto, Gastos y Obligaciones
Para Periodo Termina 04/30/2017

Criterio De Selección: Periodo Fiscal : 2017-10; Proyecto: ALL; ID Aportacion: ALL; Fondo: 01; Departamento: ALL; Cuenta Contable : ALL; Tipo Cuenta : ALL; Grupo Cuenta : ALL; ID Res. Conjunta : ALL; Programa : ALL; Cuenta Objeto : ALL

Cuenta	Descripción	Presupuesto + Revisiones	Realizado Acumulado	Obligaciones	Balance	Ingresos/Gast os Corrientes	Realizado Acumulado Año Anterior	% Ingresado/ Gastado y Obligado	Proyección
		500.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total Programa - 04 :		500.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	
Total Departamento - 25 :		74,003.86	49,508.59	0.00	24,495.27	3,484.38	45,891.86	67.36	
DEPARTAMENTO 28 - SERVICIOS GENERALES									
PROGRAMA 01 - ADMINISTRACION									
01-28-01-91.01	EMPLEADOS REGULARES	171,560.76	134,711.16	0.00	36,849.60	12,951.28	105,831.00	78.52	23,898.32
01-28-01-91.11	SISTEMA DE RETIRO	26,634.82	20,932.10	0.00	5,702.72	2,010.66	15,107.40	78.59	3,692.06
01-28-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	13,698.15	10,888.73	0.00	2,809.42	990.84	8,542.98	79.49	1,818.58
01-28-01-91.41	PLANES MEDICOS	12,000.00	8,900.00	0.00	3,100.00	900.00	7,000.00	74.17	2,200.00
01-28-01-91.71	BONO NAVIDAD	7,500.00	7,500.00	0.00	0.00	0.00	5,839.50	100.00	0.00
Total Programa - 01 :		231,393.73	182,931.99	0.00	48,461.74	16,852.78	142,320.88	79.06	
PROGRAMA 38 - Creado Por Migración									
01-28-38-92.38	MATERIALES CONSTRUCCION	600.00	599.64	3,750.00	0.36	74.10	600.00	70.48	(73.74)
01-28-38-92.42	MATS. Y SUM. OPERACION	8,000.00	7,086.28	865.92	47.80	481.35	9,694.32	53.49	(433.55)
01-28-38-94.61	MANTENIMIENTO EQUIPO	800.00	635.75	0.00	164.25	0.00	1,032.83	79.47	0.00
01-28-38-94.63	MANTENIMIENTO VEHICULOS	900.00	846.00	54.00	0.00	0.00	1,248.89	100.00	0.00
01-28-38-94.64	MANT ESTRUCTURAS MUN	13,576.26	18,231.30	629.96	605.00	2,721.28	31,105.16	88.80	(2,116.28)

Municipio de Morovis
Presupuesto, Gastos y Obligaciones
Para Periodo Termina 04/30/2017

Criterio De Selección: Periodo Fiscal : 2017-10; Proyecto: ALL; ID Aportacion: ALL; Fondo: 01; Departamento: ALL; Cuenta Contable : ALL; Tipo Cuenta : ALL; Grupo Cuenta : ALL; ID Res. Conjunta : ALL; Programa : ALL; Cuenta Objeto : ALL

Cuenta	Descripción	Presupuesto + Revisiones	Realizado Acumulado	Obligaciones	Balance	Ingresos/Gast os Corrientes	Realizado Acumulado Año Anterior	% Ingresado/ Gastado y Obligado	Proyección
Total Programa - 38 :		33,516.26	27,398.97	5,299.88	817.41	3,276.73	43,681.20	74.35	
Total Departamento - 28 :		264,909.99	210,330.96	5,299.88	49,279.15	20,129.51	186,002.08	78.30	
DEPARTAMENTO 33 - OFICINA DEL VICEALCALDE									
PROGRAMA 01 - ADMINISTRACION									
01-33-01-91.01	EMPLEADOS REGULARES	43,524.00	23,603.40	0.00	19,920.60	0.00	50,006.00	100.00	0.00
01-33-01-91.11	SISTEMA DE RETIRO	6,757.10	3,664.45	0.00	3,092.65	0.00	7,138.34	54.23	0.00
01-33-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	3,386.96	1,863.03	0.00	1,523.93	0.00	3,940.34	55.01	0.00
01-33-01-91.41	PLANES MEDICOS	1,200.00	600.00	0.00	600.00	0.00	2,000.00	50.00	0.00
01-33-01-91.71	BONO DE NAVIDAD	750.00	750.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	100.00	0.00
Total Programa - 01:		55,618.06	30,480.88	0.00	25,137.18	0.00	64,584.68	85.39	
Total Departamento - 33 :		55,618.06	30,480.88	0.00	25,137.18	0.00	64,584.68	85.39	
DEPARTAMENTO 34 - EMERGENCIAS MEDICAS									
PROGRAMA 01 - ADMINISTRACION									
01-34-01-91.01	EMPLEADOS REGULARES	81,588.00	56,102.53	0.00	25,485.47	3,745.35	69,036.00	68.76	21,740.12
01-34-01-91.11	SISTEMA DE RETIRO	12,666.54	8,709.86	0.00	3,956.68	581.46	9,854.90	68.76	3,375.22
01-34-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	6,470.99	4,463.96	0.00	2,007.03	286.52	5,510.84	68.98	1,720.51
01-34-01-91.41	PLANES MEDICOS	4,800.00	3,200.00	0.00	1,600.00	300.00	4,000.00	66.67	1,300.00
01-34-01-91.71	BONO NAVIDAD								

Municipio de Morovis
Presupuesto, Gastos y Obligaciones
Para Periodo Termina 04/30/2017

Criterio De Selección: Periodo Fiscal : 2017-10; Proyecto: ALL; ID Aportacion: ALL; Fondo: 01; Departamento: ALL; Cuenta Contable : ALL; Tipo Cuenta : ALL; Grupo Cuenta : ALL; ID Res. Conjunta : ALL; Programa : ALL; Cuenta Objeto : ALL

Cuenta	Descripción	Presupuesto + Revisiones	Realizado Acumulado	Obligaciones	Balance	Ingresos/Gast os Corrientes	Realizado Acumulado Año Anterior	% Ingresado/ Gastado y Obligado	Proyección	
										Presupuesto
		3,000.00	3,000.00	2,250.00	0.00	750.00	0.00	3,000.00	75.00	0.00
Total Programa - 01:		108,525.53	108,525.53	74,726.35	0.00	33,799.18	4,913.33	91,401.74	68.86	
Total Departamento - 34 :		108,525.53	108,525.53	74,726.35	0.00	33,799.18	4,913.33	91,401.74	68.86	
DEPARTAMENTO 42 - OFICINA FE Y BASE COM.										
PROGRAMA 01 - ADMINISTRACION										
01-42-01-91.01	EMPLEADOS REGULARES	169,737.60	169,737.60	129,020.82	0.00	40,716.78	11,615.00	105,745.00	76.01	29,101.78
01-42-01-91.11	SISTEMA DE RETIRO	26,351.76	26,351.76	20,029.87	0.00	6,321.89	1,803.18	15,095.43	76.01	4,518.71
01-42-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	13,501.30	13,501.30	10,386.48	0.00	3,114.82	888.54	8,491.17	76.93	2,226.28
01-42-01-91.41	PLANES MEDICOS	11,400.00	11,400.00	5,800.00	0.00	5,600.00	600.00	5,000.00	50.88	5,000.00
01-42-01-91.71	BONO DE NAVIDAD	6,750.00	6,750.00	6,750.00	0.00	0.00	0.00	5,250.00	100.00	0.00
Total Programa - 01:		227,740.66	227,740.66	171,987.17	0.00	55,753.49	14,906.72	139,581.60	75.52	
PROGRAMA 04 - INGRESOS Y GASTOS GENERAL										
01-42-04-92.42	MATS. Y SUM OPERACION	500.00	500.00	360.65	134.82	4.53	0.00	340.00	99.09	0.00
01-42-04-94.07	GASTO GENERAL BIBLIOTECA	1,500.00	1,500.00	1,445.28	0.00	54.72	0.00	1,398.58	96.35	0.00
01-42-04-94.49	BECA ANGEL G. QUINTERO	3,000.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	100.00	0.00
Total Programa - 04 :		5,000.00	5,000.00	4,805.93	134.82	59.25	0.00	3,738.58	98.82	
PROGRAMA 07 - EDUCACION										
01-42-07-94.47	DONACIONES EDUCATIVAS									

Municipio de Morovis
Presupuesto, Gastos y Obligaciones
Para Periodo Termina 04/30/2017

Criterio De Selección: Periodo Fiscal : 2017-10; Proyecto: ALL; ID Aportacion: ALL; Fondo: 01; Departamento: ALL; Cuenta Contable : ALL; Tipo Cuenta : ALL; Grupo Cuenta : ALL; ID Res. Conjunta : ALL; Programa : ALL; Cuenta Objeto : ALL

Cuenta	Descripción	Presupuesto + Revisiones	Realizado Acumulado	Obligaciones	Balance	Ingresos/Gast os Corrientes	Realizado Acumulado Año Anterior	% Ingresado/ Gastado y Obligado	Proyección	
										Presupuesto
		4,250.00	600.00	0.00	3,650.00	200.00	800.00	14.12	3,450.00	
01-42-07-94.49	SUBSIDIOS BECARIOS	4,250.00	600.00	0.00	3,650.00	200.00	800.00	14.12	3,450.00	
		60,000.00	8,200.00	7,400.00	44,400.00	200.00	11,200.00	26.00	44,200.00	
01-42-07-94.81	ACTS. DE LA EDUCACION	60,000.00	8,200.00	7,400.00	44,400.00	200.00	11,200.00	26.00	44,200.00	
		2,100.00	277.90	0.00	1,822.10	190.00	0.00	13.23	1,632.10	
01-42-07-94.82	AUSPICIO CLASES GRADUANDA	2,100.00	277.90	0.00	1,822.10	190.00	0.00	13.23	1,632.10	
		10,000.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
01-42-07-94.82	AUSPICIO CLASES GRADUANDA	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Total Programa - 07 :		76,350.00	9,077.90	7,400.00	59,872.10	590.00	12,000.00	22.78		
PROGRAMA 31 - DONACIONES A LA COMUNIDAD										
01-42-31-94.47	DONACIONES COMUNITARIAS	200.00	60.00	0.00	140.00	60.00	0.00	30.00	80.00	
		200.00	60.00	0.00	140.00	60.00	0.00	30.00	80.00	
Total Programa - 31 :		200.00	60.00	0.00	140.00	60.00	0.00	30.00		
PROGRAMA 35 - SERVICIOS A LA FAMILIA										
01-42-35-94.81	HOM. MUJER MOROVENA/PADRE	800.00	692.00	0.00	108.00	0.00	297.72	86.50	0.00	
		800.00	692.00	0.00	108.00	0.00	297.72	86.50	0.00	
01-42-35-94.82	HOM. VETERANO MOROVENO	1,500.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	1,339.62	100.00	0.00	
		1,500.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	1,339.62	100.00	0.00	
01-42-35-94.84	ACT FE Y BASE COMUNITARIA	3,600.00	2,488.00	1,703.00	59.00	40.00	5,785.15	67.74	19.00	
		3,600.00	2,488.00	1,703.00	59.00	40.00	5,785.15	67.74	19.00	
Total Programa - 35 :		5,900.00	4,680.00	1,703.00	167.00	40.00	7,422.49	75.21		
Total Departamento - 42 :		315,190.66	190,611.00	9,237.82	115,991.84	15,596.72	162,742.67	63.69		
DEPARTAMENTO 51 - FACILIDADES MUNICIPALES										
PROGRAMA 01 - ADMINISTRACION										
01-51-01-91.01	EMPLEADOS REGULARES	184,691.28	129,220.34	0.00	55,470.94	12,993.24	131,154.92	69.97	42,477.70	
		184,691.28	129,220.34	0.00	55,470.94	12,993.24	131,154.92	69.97	42,477.70	
01-51-01-91.11	APORT. SISTEMA DE RETIRO									

Municipio de Morovis
Presupuesto, Gastos y Obligaciones
Para Periodo Termina 04/30/2017

Criterio De Selección: Periodo Fiscal : 2017-10; Proyecto: ALL; ID Aportacion: ALL; Fondo: 01; Departamento: ALL; Cuenta Contable : ALL; Tipo Cuenta : ALL; Grupo Cuenta : ALL; ID Res. Conjunta : ALL; Programa : ALL; Cuenta Objeto : ALL

Cuenta	Descripción	Presupuesto + Revisiones	Realizado Acumulado	Obligaciones	Balance	Ingresos/Gast os Corrientes	Realizado Acumulado Año Anterior	% Ingresado/ Gastado y Obligado	Proyección	
										Presupuesto
		28,673.32	20,041.40	0.00	8,631.92	2,017.16	18,692.59	69.90	6,614.76	
01-51-01-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	14,760.02	10,449.40	0.00	4,310.62	993.98	10,583.49	70.80	3,316.64	
01-51-01-91.41	PLANES MEDICOS	13,200.00	8,200.00	0.00	5,000.00	900.00	9,000.00	62.12	4,100.00	
01-51-01-91.71	BONO NAVIDAD	8,250.00	7,500.00	0.00	750.00	0.00	7,500.00	90.91	0.00	
Total Programa - 01 :		249,574.62	175,411.14	0.00	74,163.48	16,904.38	176,931.00	70.28		
PROGRAMA 04 - INGRESOS Y GASTOS GENERAL										
01-51-04-92.15	MAT. DE MANTENIMIENTO	4,000.00	3,883.00	117.00	0.00	1,933.00	20,529.13	100.00	(1,933.00)	
01-51-04-92.42	MAT. Y SUM. OPERACIONES	6,000.00	5,602.55	349.70	47.75	73.75	6,283.91	99.20	(26.00)	
01-51-04-93.21	ADQUISICION EQUIPO MANTEN	2,500.00	0.00	0.00	2,500.00	0.00	2,500.00	0.00	0.00	
01-51-04-94.61	MANTENIMIENTO EQUIPO	692.00	524.41	62.43	105.16	0.00	691.80	84.80	0.00	
Total Programa - 04 :		13,192.00	10,009.96	529.13	2,652.91	2,006.75	30,004.84	79.89		
PROGRAMA 13 - ORNATO Y EMBELLECIMIENTO										
01-51-13-94.07	CONS. BIBLIO. MUNICIPALES	2,000.00	0.00	0.00	1,400.00	0.00	7,406.00	0.00	0.00	
Total Programa - 13 :		2,000.00	0.00	0.00	1,400.00	0.00	7,406.00	0.00		
PROGRAMA 22 - Creado Por Migración										
01-51-22-94.64	CONS. CEMENTERIOS MUNI.	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	
Total Programa - 22 :		2,000.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00		

Municipio de Morovis
Presupuesto, Gastos y Obligaciones
Para Periodo Termina 04/30/2017

Criterio De Selección: Periodo Fiscal : 2017-10; Proyecto: ALL; ID Aportacion: ALL; Fondo: 01; Departamento: ALL; Cuenta Contable : ALL; Tipo Cuenta : ALL; Grupo Cuenta : ALL; ID Res. Conjunta : ALL; Programa : ALL; Cuenta Objeto : ALL

Cuenta	Descripción	Presupuesto + Revisiones	Realizado Acumulado	Obligaciones	Balance	Ingresos/Gast os Corrientes	Realizado Acumulado Año Anterior	% Ingresado/ Gastado y Obligado	Proyección
	Presupuesto								
PROGRAMA 30 - COLISEOS Y ESTADIOS MUNICIPALES									
01-51-30-94.64	CONS. TERMINAL CARROS PUB	2,000.00	1,400.00	0.00	0.00	1,400.00	0.00	0.00	0.00
Total Programa - 30 :	2,000.00	1,400.00	0.00	0.00	1,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PROGRAMA 54 - Creado Por Migración									
01-51-54-94.64	CONS. CENTRO BELLAS ARTES	4,000.00	2,500.00	0.00	0.00	2,500.00	0.00	5,870.00	0.00
Total Programa - 54 :	4,000.00	2,500.00	0.00	0.00	2,500.00	0.00	5,870.00	0.00	0.00
Total Departamento - 51 :	272,766.62	270,066.62	187,421.10	529.13	82,116.39	18,911.13	220,211.84	69.96	
Total Fondo:	FONDO 01 - FONDO GENERAL								
Total Ingresos:	10,514,731.70	10,514,731.70	9,036,418.21	0.00	1,478,313.49	652,850.71	9,362,677.23	85.94	669,508.92
Total Gastos:	10,514,731.70	10,514,731.70	6,442,940.46	410,941.32	3,660,849.92	430,480.64	6,848,543.86	65.18	1,101,549.75
Neto (Ingresos - Gastos)	0.00	0.00	2,593,477.75			222,370.07	2,514,133.37	7.11	

Municipio de Morovis
Presupuesto, Gastos y Obligaciones
Para Periodo Termina 04/30/2017

Criterio De Selección: Periodo Fiscal : 2017-10; Proyecto: ALL; ID Aportacion: ALL; Fondo: 01; Departamento: ALL; Cuenta Contable : ALL; Tipo Cuenta : ALL; Grupo Cuenta : ALL; ID Res. Conjunta : ALL; Programa : ALL; Cuenta Objeto : ALL

Cuenta	Descripción	Presupuesto + Revisiones	Realizado Acumulado	Obligaciones	Balance	Ingresos/Gast os Corrientes	Realizado Acumulado Año Anterior	% Ingresado/ Gastado y Obligado	Proyección
	Presupuesto								
Total General									
Total Ingresos:	10,514,731.70	10,514,731.70	9,036,418.21	0.00	1,478,313.49	652,850.71	9,362,677.23	85.94	669,508.92
Total Gastos:	10,514,731.70	10,514,731.70	6,442,940.46	410,941.32	3,660,849.92	430,480.64	6,848,543.86	65.18	1,101,549.75
Neto (Ingresos - Gastos)	0.00	0.00	2,593,477.75			222,370.07	2,514,133.37	75.56	

**MUNICIPIO DE: MOROVIS
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2017-2018**

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	INGRESO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2017-2018	2016-2017		
Fondo General	01	03	04			81.01	Patentes	03 - Finanzas	\$ 858,313.00	\$ 880,670.00	\$ 795,455.02	\$ (62,857.98)
Fondo General	01	03	04			81.02	Patentes Años Anteriores	03 - Finanzas	\$ 200,000.00	\$ -	\$ -	\$ (200,000.00)
Fondo General	01	03	04			81.03	Impuesto Municipal sobre las Ventas	03 - Finanzas	\$ 689,229.00	\$ 670,577.00	\$ 410,367.75	\$ (278,861.25)
Fondo General	01	03	04			81.21	Intereses y Recargos por Demoras en Patentes	03 - Finanzas	\$ 60,000.00	\$ 50,000.00	\$ 24,522.80	\$ (35,477.20)
Fondo General	01	03	04			82.31	Contribución sobre Propiedad Exonerada	03 - Finanzas	\$ -	\$ 227,172.00	\$ 189,310.00	\$ 189,310.00
Fondo General	01	03	04			82.32	Contribucion sobre la Propiedad, Años Anteriores	03 - Finanzas	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00	\$ 116,178.36	\$ 16,178.36
Fondo General	01	03	04			83.01	Arbitrios de Construcción	03 - Finanzas	\$ 126,534.00	\$ 48,751.30	\$ 135,694.33	\$ 9,160.33
Fondo General	01	03	04			83.04	Licencias y Permisos	03 - Finanzas	\$ 10,500.00	\$ 10,500.00	\$ 11,450.00	\$ 950.00
Fondo General	01	03	04			84.02	Compensación AEE	03 - Finanzas	\$ 323,124.00	\$ 850,371.00	\$ 850,371.00	\$ 527,247.00
Fondo General	01	03	04			84.04	Otros Ingresos Intergubernamentales	03 - Finanzas	\$ 5,575,991.21	\$ 6,105,440.85	\$ 5,087,867.30	\$ (488,123.91)
Fondo General	01	03	04			84.10	Compensaciones Estatales	03 - Finanzas	\$ 62,000.00	\$ 61,250.00	\$ 61,787.44	\$ (212.56)
Fondo General	01	03	04			85.07	Disposición Derperdicios	03 - Finanzas	\$ 9,600.00	\$ 8,000.00	\$ 3,105.00	\$ (6,495.00)
Fondo General	01	03	04			85.15	Ingresos por Servicios Transportación	03 - Finanzas	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ -	\$ (1,000.00)
Fondo General	01	03	04			86.01	Multas	03 - Finanzas	\$ 15,000.00	\$ 8,000.00	\$ 23,737.08	\$ 8,737.08
Fondo General	01	03	04			87.03	Intereses Bancarios	03 - Finanzas	\$ 5,000.00	\$ 37,000.00	\$ -	\$ (5,000.00)
Fondo General	01	03	04			87.05	Ingresos Eventuales	03 - Finanzas	\$ 2,000.00	\$ 1,000.00	\$ 110,803.01	\$ 108,803.01
Fondo General	01	03	04			87.06	Renta Locales y Propiedad Municipal	03 - Finanzas	\$ 20,000.00	\$ 21,000.00	\$ 22,204.00	\$ 2,204.00
Fondo General	01	03	04			87.09	Otros Ingresos	03 - Finanzas	\$ 296,054.52	\$ 10,000.00	\$ 5,732.00	\$ (290,322.52)

PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2017-2018

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	INGRESO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2017-2018	2016-2017		
Fondo General	01	03	04			87.22	Contribución Propiedad No Exonerada (Otras Fuentes Financieras)	03 - Finanzas	\$ 1,423,754.37	\$ 1,423,999.55	\$ 1,186,665.90	\$ (237,088.47)
TOTAL									\$ 9,778,100.10	\$ 10,514,731.70	\$ 9,035,250.99	(\$742,849.11)

MUNICIPIO DE: MOROVIS
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2017-2018

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2017-2018	2016-2017	1/0/1900	
Fondo General	01	01	01			91.01	Empleados Regulares	01 - Legislatura Municipal	\$ 88,164.00	\$ 101,322.12	\$ 76,927.44	\$ 11,236.56
Fondo General	01	01	01			91.07	Vacaciones Acumuladas, Licencia Regular	01 - Legislatura Municipal	\$ -	\$ 5,978.00	\$ -	\$ -
Fondo General	01	01	01			91.08	Vacaciones Acumuladas, Licencia Enfermedad	01 - Legislatura Municipal	\$ -	\$ 4,538.47	\$ 4,438.99	\$ (4,438.99)
Fondo General	01	01	01			91.11	Sistema de Retiro	01 - Legislatura Municipal	\$ 14,789.51	\$ 15,730.26	\$ 11,942.99	\$ 2,846.52
Fondo General	01	01	01			91.31	Seguro Social Federal	01 - Legislatura Municipal	\$ 6,897.55	\$ 8,785.15	\$ 6,396.61	\$ 500.94
Fondo General	01	01	01			91.41	Plan Médico	01 - Legislatura Municipal	\$ 4,800.00	\$ 4,800.00	\$ 2,200.00	\$ 2,600.00
Fondo General	01	01	01			91.51	Beneficio por Fondo del Seguro del Estado	01 - Legislatura Municipal	\$ -	\$ 3,394.29	\$ -	\$ -
Fondo General	01	01	01			91.71	Bono Navideño	01 - Legislatura Municipal	\$ 2,000.00	\$ 3,000.00	\$ 2,250.00	\$ (250.00)
Fondo General	01	01	04			92.01	Materiales de Oficina	01 - Legislatura Municipal	\$ 1,100.00	\$ 1,100.00	\$ 380.90	\$ 719.10
Fondo General	01	01	04			94.01	Dietas	01 - Legislatura Municipal	\$ 70,000.00	\$ 75,000.00	\$ 33,195.00	\$ 36,805.00
Fondo General	01	01	04			94.06	Adiestramientos	01 - Legislatura Municipal	\$ -	\$ 100.00	\$ -	\$ -
Fondo General	01	01	04			94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	01 - Legislatura Municipal	\$ 2,000.00	\$ -	\$ -	\$ 2,000.00
Fondo General	01	01	04			94.12	Servicios No Profesionales	01 - Legislatura Municipal	\$ -	\$ 7,113.20	\$ 6,968.16	\$ (6,968.16)
Fondo General	01	01	04			94.15	Relaciones Públicas	01 - Legislatura Municipal	\$ -	\$ 500.00	\$ -	\$ -
Fondo General	01	01	04			94.25	Servicios Legales	01 - Legislatura Municipal	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00	\$ 4,500.00	\$ 13,500.00
Fondo General	01	01	04			94.44	Cuotas y Suscripciones	01 - Legislatura Municipal	\$ 3,100.00	\$ 3,200.00	\$ 3,100.00	\$ -
Fondo General	01	01	04			94.51	Renta de Equipos y Vehículos	01 - Legislatura Municipal	\$ 6,918.16	\$ -	\$ -	\$ 6,918.16

**MUNICIPIO DE: MOROVIS
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2017-2018**

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2017-2018	2016-2017	1/0/1900	
Fondo General	01	01	04			94.63	Mantenimiento de Vehículos	01 - Legislatura Municipal	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 102.56	\$ 397.44
Fondo General	01	01	04			94.65	Misceláneos	01 - Legislatura Municipal	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 663.00	\$ 337.00
Fondo General	01	01	04			94.67	Publicaciones y Anuncios	01 - Legislatura Municipal	\$ 2,000.00	\$ 2,500.00	\$ -	\$ 2,000.00
Fondo General	01	02	01			91.01	Empleados Regulares	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 274,092.00	\$ 256,952.34	\$ 188,204.75	\$ 85,887.25
Fondo General	01	02	01			91.11	Sistema de Retiro	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 45,978.93	\$ 39,891.85	\$ 29,053.18	\$ 16,925.75
Fondo General	01	02	01			91.31	Seguro Social Federal	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 21,274.04	\$ 20,001.10	\$ 19,450.51	\$ 1,823.53
Fondo General	01	02	01			91.41	Plan Médico	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 10,800.00	\$ 8,400.00	\$ 4,700.00	\$ 6,100.00
Fondo General	01	02	01			91.71	Bono Navideño	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 4,000.00	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00	\$ (500.00)
Fondo General	01	02	04			94.15	Relaciones Públicas	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 1,500.00	\$ 13,000.00	\$ 4,977.62	\$ (3,477.62)
Fondo General	01	02	04			94.25	Servicios Legales	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 55,200.00	\$ 58,200.00	\$ 22,668.00	\$ 32,532.00
Fondo General	01	02	04			94.44	Cuotas y Suscripciones	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 7,000.00	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00	\$ 2,500.00
Fondo General	01	02	04			94.51	Renta de Equipos y Vehículos	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 7,000.00	\$ -	\$ -	\$ 7,000.00
Fondo General	01	02	04			94.81	Festival o Actividad I	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 4,000.00	\$ 8,500.00	\$ 8,143.19	\$ (4,143.19)
Fondo General	01	02	05			94.81	Festival o Actividad I	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 1,500.00	\$ 3,000.00	\$ 1,500.00	\$ -
Fondo General	01	02	07			94.81	Festival o Actividad I	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	\$ -	\$ 1,800.00
Fondo General	01	03	01			91.01	Empleados Regulares	03 - Finanzas	\$ 363,120.00	\$ 480,746.34	\$ 341,335.18	\$ 21,784.82
Fondo General	01	03	01			91.11	Sistema de Retiro	03 - Finanzas	\$ 60,913.38	\$ 74,635.85	\$ 52,795.12	\$ 8,118.26
Fondo General	01	03	01			91.31	Seguro Social Federal	03 - Finanzas	\$ 28,734.93	\$ 38,096.70	\$ 27,375.72	\$ 1,359.21
Fondo General	01	03	01			91.41	Plan Médico	03 - Finanzas	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 17,300.00	\$ 12,700.00
Fondo General	01	03	01			91.71	Bono Navideño	03 - Finanzas	\$ 12,500.00	\$ 17,250.00	\$ 16,500.00	\$ (4,000.00)
Fondo General	01	03	01			91.74	Interés y Penalidades	03 - Finanzas	\$ -	\$ 1,687.00	\$ -	\$ -

MUNICIPIO DE: MOROVIS
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2017-2018

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2017-2018	2016-2017	1/0/1900	
Fondo General	01	03	04			92.01	Materiales de Oficina	03 - Finanzas	\$ 15,000.00	\$ 11,100.00	\$ 4,850.22	\$ 10,149.78
Fondo General	01	03	04			92.15	Materiales de Mantenimiento	03 - Finanzas	\$ 4,500.00	\$ 4,066.54	\$ -	\$ 4,500.00
Fondo General	01	03	04			92.28	Energía Eléctrica	03 - Finanzas	\$ 323,124.00	\$ 850,371.00	\$ -	\$ 323,124.00
Fondo General	01	03	04			92.29	Utilidades Atrasadas	03 - Finanzas	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ -	\$ 1,000.00
Fondo General	01	03	04			92.32	Acueducto y Alcantarillados	03 - Finanzas	\$ 140,735.60	\$ 114,000.00	\$ -	\$ 140,735.60
Fondo General	01	03	04			92.35	Teléfono y Comunicaciones	03 - Finanzas	\$ 58,565.88	\$ 58,600.00	\$ 23,679.71	\$ 34,886.17
Fondo General	01	03	04			93.02	Programas de Computadoras	03 - Finanzas	\$ 63,600.00	\$ 63,600.00	\$ 30,259.00	\$ 33,341.00
Fondo General	01	03	04			94.10	Gastos de Auditoría Sencilla (Single Audit)	03 - Finanzas	\$ 21,000.00	\$ 22,000.00	\$ 22,000.00	\$ (1,000.00)
Fondo General	01	03	04			94.12	Servicios No Profesionales	03 - Finanzas	\$ -	\$ 22,000.00	\$ 3,210.00	\$ (3,210.00)
Fondo General	01	03	04			94.21	Gastos de Viaje	03 - Finanzas	\$ -	\$ 4,200.00	\$ 2,623.55	\$ (2,623.55)
Fondo General	01	03	04			94.36	Cánon Excavaciones y Demoliciones	03 - Finanzas	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 5,000.00
Fondo General	01	03	04			94.42	Seguros	03 - Finanzas	\$ 200,000.00	\$ 248,421.46	\$ 237,927.34	\$ (37,927.34)
Fondo General	01	03	04			94.50	Renta de Edificios, Locales y Terrenos	03 - Finanzas	\$ 31,200.00	\$ 84,500.00	\$ 42,000.00	\$ (10,800.00)
Fondo General	01	03	04			94.51	Renta de Equipos y Vehículos	03 - Finanzas	\$ 9,173.16	\$ -	\$ -	\$ 9,173.16
Fondo General	01	03	04			94.58	Déficit	03 - Finanzas	\$ 90,000.00	\$ 89,628.00	\$ -	\$ 90,000.00
Fondo General	01	03	04			94.61	Mantenimiento de Equipo	03 - Finanzas	\$ 12,840.00	\$ 300.00	\$ -	\$ 12,840.00
Fondo General	01	03	04			94.65	Misceláneos	03 - Finanzas	\$ 11,000.00	\$ 605.00	\$ 255.00	\$ 10,745.00
Fondo General	01	03	04			94.69	Franqueo	03 - Finanzas	\$ 800.00	\$ 1,700.00	\$ 695.25	\$ 104.75
Fondo General	01	03	04			94.70	Pago de Sentencias y Reclamaciones	03 - Finanzas	\$ 100,000.00	\$ 35,000.00	\$ 25,000.00	\$ 75,000.00
Fondo General	01	03	04			94.71	Reclamaciones Años Anteriores	03 - Finanzas	\$ 378,157.72	\$ 8,464.30	\$ 6,139.10	\$ 372,018.62
Fondo General	01	03	04			94.77	Aportación al CRIM	03 - Finanzas	\$ 64,853.08	\$ 65,008.84	\$ 48,756.60	\$ 16,096.48

**MUNICIPIO DE: MOROVIS
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2017-2018**

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2017-2018	2016-2017	1/0/1900	
Fondo General	01	03	04			94.78	Liquidación Deuda del CRIM	03 - Finanzas	\$ 58,250.47	\$ 60,686.91	\$ 45,515.25	\$ 12,735.22
Fondo General	01	03	04			99.01	Transferencias que Salen	03 - Finanzas	\$ 397,578.00	\$ 630,075.00	\$ 319,104.36	\$ 78,473.64
Fondo General	01	03	10			94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	03 - Finanzas	\$ 42,000.00	\$ 14,000.00	\$ 14,000.00	\$ 28,000.00
Fondo General	01	03	11			94.43	Gastos de Salud	03 - Finanzas	\$ 402,592.56	\$ 432,143.45	\$ 301,944.42	\$ 100,648.14
Fondo General	01	04	01			91.01	Empleados Regulares	04 - Obras Públicas	\$ 137,493.60	\$ 181,700.76	\$ 141,043.49	\$ (3,549.89)
Fondo General	01	04	01			91.05	Empleados Transitorios	04 - Obras Públicas	\$ 132,677.44			\$ 132,677.44
Fondo General	01	04	01			91.11	Sistema de Retiro	04 - Obras Públicas	\$ 23,064.55	\$ 28,209.04	\$ 21,896.51	\$ 1,168.04
Fondo General	01	04	01			91.31	Seguro Social Federal	04 - Obras Públicas	\$ 21,586.08	\$ 14,473.87	\$ 11,364.39	\$ 10,221.69
Fondo General	01	04	01			91.41	Plan Médico	04 - Obras Públicas	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00	\$ 7,700.00	\$ 4,300.00
Fondo General	01	04	01			91.71	Bono Navideño	04 - Obras Públicas	\$ 12,000.00	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00	\$ 4,500.00
Fondo General	01	04	04			92.38	Materiales de Construcción	04 - Obras Públicas	\$ 10,000.00	\$ -	\$ -	\$ 10,000.00
Fondo General	01	04	04			92.42	Materiales y Suministros de Operación	04 - Obras Públicas	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 447.00	\$ 53.00
Fondo General	01	04	04			94.42	Seguros	04 - Obras Públicas	\$ 7,500.00	\$ 8,100.00	\$ 184.00	\$ 7,316.00
Fondo General	01	04	04			94.51	Renta de Equipos y Vehículos	04 - Obras Públicas	\$ -	\$ 1,500.00	\$ -	\$ -
Fondo General	01	04	04			94.63	Mantenimiento de Vehículos	04 - Obras Públicas	\$ 21,000.00	\$ 20,892.30	\$ 18,509.91	\$ 2,490.09
Fondo General	01	06	01			91.01	Empleados Regulares	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	\$ 55,785.60	\$ 64,428.00	\$ 42,406.47	\$ 13,379.13
Fondo General	01	06	01			91.11	Sistema de Retiro	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	\$ 9,358.03	\$ 10,002.45	\$ 6,583.52	\$ 2,774.51
Fondo General	01	06	01			91.31	Seguro Social Federal	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	\$ 4,382.35	\$ 5,100.87	\$ 3,416.45	\$ 965.90
Fondo General	01	06	01			91.41	Plan Médico	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	\$ 3,600.00	\$ 3,600.00	\$ 2,000.00	\$ 1,600.00

**MUNICIPIO DE: MOROVIS
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2017-2018**

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2017-2018	2016-2017	1/0/1900	
Fondo General	01	06	01			91.71	Bono Navideño	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	\$ 1,500.00	\$ 2,250.00	\$ 2,250.00	\$ (750.00)
Fondo General	01	06	04			92.21	Alimentos	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	\$ -	\$ 150.00	\$ -	\$ -
Fondo General	01	06	04			92.23	Compra de Uniformes	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	\$ -	\$ 300.00	\$ -	\$ -
Fondo General	01	06	04			92.42	Materiales y Suministros de Operación	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	\$ 800.00	\$ 1,200.00	\$ 209.95	\$ 590.05
Fondo General	01	06	04			93.27	Compra de Equipos	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	\$ -	\$ 630.00	\$ -	\$ -
Fondo General	01	06	04			94.12	Servicios No Profesionales	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	\$ 1,800.00	\$ 3,500.00	\$ -	\$ 1,800.00
Fondo General	01	06	04			94.63	Mantenimiento de Vehículos	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	\$ 250.00	\$ 200.00	\$ -	\$ 250.00
Fondo General	01	06	04			94.65	Misceláneos	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	\$ 300.00	\$ 160.00	\$ -	\$ 300.00
Fondo General	01	07	01			91.01	Empleados Regulares	07 - Guardia Municipal	\$ 625,614.00	\$ 615,557.58	\$ 445,766.54	\$ 179,847.46
Fondo General	01	07	01			91.11	Sistema de Retiro	07 - Guardia Municipal	\$ 104,946.75	\$ 95,565.31	\$ 69,737.25	\$ 35,209.50
Fondo General	01	07	01			91.31	Seguro Social Federal	07 - Guardia Municipal	\$ 49,159.97	\$ 48,868.78	\$ 35,823.35	\$ 13,336.62
Fondo General	01	07	01			91.41	Plan Médico	07 - Guardia Municipal	\$ 40,800.00	\$ 38,400.00	\$ 24,800.00	\$ 16,000.00
Fondo General	01	07	01			91.71	Bono Navideño	07 - Guardia Municipal	\$ 17,000.00	\$ 23,250.00	\$ 22,500.00	\$ (5,500.00)
Fondo General	01	07	04			92.23	Compra de Uniformes	07 - Guardia Municipal	\$ 3,000.00	\$ -	\$ -	\$ 3,000.00
Fondo General	01	07	04			92.42	Materiales y Suministros de Operación	07 - Guardia Municipal	\$ 4,500.00	\$ 4,300.00	\$ 4,298.00	\$ 202.00

**MUNICIPIO DE: MOROVIS
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2017-2018**

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2017-2018	2016-2017	1/0/1900	
Fondo General	01	07	04			94.51	Renta de Equipos y Vehículos	07 - Guardia Municipal	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ -	\$ 1,200.00
Fondo General	01	07	04			94.65	Misceláneos	07 - Guardia Municipal	\$ 300.00	\$ 100.00	\$ -	\$ 300.00
Fondo General	01	08	01			91.01	Empleados Regulares	08 - Recursos Humanos	\$ 177,650.40	\$ 214,299.54	\$ 155,954.67	\$ 21,695.73
Fondo General	01	08	01			91.05	Empleados Transitorios	08 - Recursos Humanos	\$ 129,796.96	\$ 306,992.75	\$ 285,005.53	\$ (155,208.57)
Fondo General	01	08	01			91.06	Empleados Irregulares	08 - Recursos Humanos	\$ -	\$ 31,275.76	\$ 31,275.76	\$ (31,275.76)
Fondo General	01	08	01			91.07	Vacaciones Acumuladas, Licencia Regular	08 - Recursos Humanos	\$ -	\$ 141,000.00	\$ 63,644.94	\$ (63,644.94)
Fondo General	01	08	01			91.08	Vacaciones Acumuladas, Licencia Enfermedad	08 - Recursos Humanos	\$ -	\$ 264,898.81	\$ 190,780.73	\$ (190,780.73)
Fondo General	01	08	01			91.10	Seguro Choferil	08 - Recursos Humanos	\$ 1,015.00	\$ 2,453.00	\$ 1,009.45	\$ 5.55
Fondo General	01	08	01			91.11	Sistema de Retiro	08 - Recursos Humanos	\$ 29,800.85	\$ 33,270.00	\$ 24,054.24	\$ 5,746.61
Fondo General	01	08	01			91.13	Aportación Sistema de Retiro - Pensionados	08 - Recursos Humanos	\$ 652,226.60	\$ 344,381.48	\$ -	\$ 652,226.60
Fondo General	01	08	01			91.31	Seguro Social Federal	08 - Recursos Humanos	\$ 24,399.47	\$ 77,338.97	\$ 61,942.11	\$ (37,542.64)
Fondo General	01	08	01			91.41	Plan Médico	08 - Recursos Humanos	\$ 12,000.00	\$ 37,800.00	\$ 18,400.00	\$ (6,400.00)
Fondo General	01	08	01			91.45	Seguro por Desempleo	08 - Recursos Humanos	\$ 56,335.32	\$ 10,500.00	\$ 6,381.92	\$ 49,953.40
Fondo General	01	08	01			91.51	Beneficio por Fondo del Seguro del Estado	08 - Recursos Humanos	\$ 194,516.64	\$ 191,728.76	\$ 134,486.90	\$ 60,029.74
Fondo General	01	08	01			91.71	Bono Navideño	08 - Recursos Humanos	\$ 11,500.00	\$ 52,500.00	\$ 42,095.87	\$ (30,595.87)
Fondo General	01	08	01			94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	08 - Recursos Humanos	\$ -	\$ 2,300.00	\$ -	\$ -
Fondo General	01	08	04			94.06	Adiestramientos	08 - Recursos Humanos	\$ 1,200.00	\$ 1,500.00	\$ 300.00	\$ 900.00

**MUNICIPIO DE: MOROVIS
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2017-2018**

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2017-2018	2016-2017	1/0/1900	
Fondo General	01	08	04			94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	08 - Recursos Humanos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Fondo General	01	08	04			94.13	Pruebas de Dopaje	08 - Recursos Humanos	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00	\$ -	\$ 1,400.00
Fondo General	01	08	04			94.51	Renta de Equipos y Vehículos	08 - Recursos Humanos	\$ 3,523.92	\$ -	\$ -	\$ 3,523.92
Fondo General	01	08	04			94.61	Mantenimiento de Equipo	08 - Recursos Humanos	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ -	\$ 3,000.00
Fondo General	01	08	04			94.65	Misceláneos	08 - Recursos Humanos	\$ 400.00	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 50.00
Fondo General	01	08	04			94.75	Reserva	08 - Recursos Humanos	\$ 25,000.00	\$ -	\$ -	\$ 25,000.00
Fondo General	01	08	04			94.81	Festival o Actividad I	08 - Recursos Humanos	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ -
Fondo General	01	09	01			91.01	Empleados Regulares	09 - Recreación y Deportes	\$ 152,841.00	\$ 214,942.08	\$ 141,704.00	\$ 11,137.00
Fondo General	01	09	01			91.11	Sistema de Retiro	09 - Recreación y Deportes	\$ 25,639.18	\$ 33,369.76	\$ 21,541.83	\$ 4,097.35
Fondo General	01	09	01			91.31	Seguro Social Federal	09 - Recreación y Deportes	\$ 12,113.13	\$ 17,131.57	\$ 11,471.77	\$ 641.36
Fondo General	01	09	01			91.41	Plan Médico	09 - Recreación y Deportes	\$ 13,200.00	\$ 14,400.00	\$ 7,800.00	\$ 5,400.00
Fondo General	01	09	01			91.71	Bono Navideño	09 - Recreación y Deportes	\$ 5,500.00	\$ 9,000.00	\$ 8,250.00	\$ (2,750.00)
Fondo General	01	09	04			92.42	Materiales y Suministros de Operación	09 - Recreación y Deportes	\$ 500.00	\$ 400.00	\$ -	\$ 500.00
Fondo General	01	09	04			93.27	Compra de Equipos	09 - Recreación y Deportes	\$ 1,500.00	\$ 3,000.00	\$ -	\$ 1,500.00
Fondo General	01	09	04			94.47	Donaciones	09 - Recreación y Deportes	\$ 13,000.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 500.00
Fondo General	01	09	04			94.64	Mantenimiento de Edificios	09 - Recreación y Deportes	\$ 6,500.00	\$ 6,000.00	\$ 5,983.80	\$ 516.20
Fondo General	01	09	04			94.65	Misceláneos	09 - Recreación y Deportes	\$ 500.00	\$ 300.00	\$ 252.55	\$ 247.45
Fondo General	01	09	04			94.81	Festival o Actividad I	09 - Recreación y Deportes	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ -	\$ 300.00

**MUNICIPIO DE: MOROVIS
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2017-2018**

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2017-2018	2016-2017	1/0/1900	
Fondo General	01	09	04			94.82	Festival o Actividad II	09 - Recreación y Deportes	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 132.00	\$ 668.00
Fondo General	01	09	04			94.84	Otros Festivales o Actividades	09 - Recreación y Deportes	\$ 5,000.00	\$ 5,742.88	\$ 5,742.88	\$ (742.88)
Fondo General	01	09	05			94.82	Festival o Actividad II	09 - Recreación y Deportes	\$ 1,500.00	\$ 1,800.00	\$ -	\$ 1,500.00
Fondo General	01	09	05			94.83	Festival o Actividad III	09 - Recreación y Deportes	\$ 3,000.00	\$ 2,557.12	\$ 1,876.25	\$ 1,123.75
Fondo General	01	09	09			94.47	Donaciones	09 - Recreación y Deportes	\$ -	\$ 10,710.00	\$ -	\$ -
Fondo General	01	09	21			94.47	Donaciones	09 - Recreación y Deportes	\$ 32,500.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ (17,500.00)
Fondo General	01	09	21			94.64	Mantenimiento de Edificios	09 - Recreación y Deportes	\$ 15,000.00	\$ 25,000.00	\$ 11,060.00	\$ 3,940.00
Fondo General	01	09	21			94.81	Festival o Actividad I	09 - Recreación y Deportes	\$ 800.00	\$ 1,000.00	\$ -	\$ 800.00
Fondo General	01	09	21			94.84	Otros Festivales o Actividades	09 - Recreación y Deportes	\$ 600.00	\$ 1,200.00	\$ -	\$ 600.00
Fondo General	01	10	01			91.01	Empleados Regulares	10 - Sanidad o Saneamiento	\$ 302,476.80	\$ 476,320.20	\$ 357,429.90	\$ (54,953.10)
Fondo General	01	10	01			91.11	Sistema de Retiro	10 - Sanidad o Saneamiento	\$ 50,740.48	\$ 73,948.73	\$ 52,808.68	\$ (2,068.20)
Fondo General	01	10	01			91.31	Seguro Social Federal	10 - Sanidad o Saneamiento	\$ 24,133.98	\$ 38,159.75	\$ 29,052.35	\$ (4,918.37)
Fondo General	01	10	01			91.41	Plan Médico	10 - Sanidad o Saneamiento	\$ 31,200.00	\$ 36,000.00	\$ 24,600.00	\$ 6,600.00
Fondo General	01	10	01			91.71	Bono Navideño	10 - Sanidad o Saneamiento	\$ 13,000.00	\$ 22,500.00	\$ 22,500.00	\$ (9,500.00)
Fondo General	01	10	04			92.25	Combustible y Lubricantes	10 - Sanidad o Saneamiento	\$ 92,000.00	\$ 133,586.00	\$ 5,309.39	\$ 86,690.61
Fondo General	01	10	04			92.42	Materiales y Suministros de Operación	10 - Sanidad o Saneamiento	\$ 5,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 4,000.00
Fondo General	01	10	04			94.63	Mantenimiento de Vehículos	10 - Sanidad o Saneamiento	\$ 19,703.75	\$ 68,000.00	\$ 51,672.57	\$ (31,968.82)
Fondo General	01	10	04			94.73	Disposición de Desperdicios	10 - Sanidad o Saneamiento	\$ 876,000.00	\$ 358,000.00	\$ 157,500.00	\$ 718,500.00
Fondo General	01	10	06			94.73	Disposición de Desperdicios	10 - Sanidad o Saneamiento	\$ 360,000.00	\$ 1,800.00	\$ -	\$ 360,000.00

**MUNICIPIO DE: MOROVIS
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2017-2018**

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2017-2018	2016-2017	1/0/1900	
Fondo General	01	12	01			91.01	Empleados Regulares	12 - Relaciones Públicas	\$ 40,980.00	\$ 47,918.04	\$ 38,039.54	\$ 2,940.46
Fondo General	01	12	01			91.11	Sistema de Retiro	12 - Relaciones Públicas	\$ 6,874.40	\$ 7,439.27	\$ 5,905.55	\$ 968.85
Fondo General	01	12	01			91.31	Seguro Social Federal	12 - Relaciones Públicas	\$ 3,211.47	\$ 3,780.48	\$ 3,024.79	\$ 186.68
Fondo General	01	12	01			91.41	Plan Médico	12 - Relaciones Públicas	\$ 2,400.00	\$ 2,400.00	\$ 1,600.00	\$ 800.00
Fondo General	01	12	01			91.71	Bono Navideño	12 - Relaciones Públicas	\$ 1,000.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ (500.00)
Fondo General	01	12	04			94.47	Donaciones	12 - Relaciones Públicas	\$ 7,000.00	\$ -	\$ -	\$ 7,000.00
Fondo General	01	12	04			94.81	Festival o Actividad I	12 - Relaciones Públicas	\$ 300.00	\$ 500.00	\$ -	\$ 300.00
Fondo General	01	12	05			92.42	Materiales y Suministros de Operación	12 - Relaciones Públicas	\$ 250.00	\$ 500.00	\$ -	\$ 250.00
Fondo General	01	12	05			94.83	Festival o Actividad III	12 - Relaciones Públicas	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ -	\$ 1,000.00
Fondo General	01	12	05			94.84	Otros Festivales o Actividades	12 - Relaciones Públicas	\$ 3,500.00	\$ 4,000.00	\$ 2,984.57	\$ 515.43
Fondo General	01	13	01			91.01	Empleados Regulares	13 - Aportaciones Federales	\$ 32,822.40	\$ 64,545.00	\$ 37,683.35	\$ (4,860.95)
Fondo General	01	13	01			91.11	Sistema de Retiro	13 - Aportaciones Federales	\$ 5,505.96	\$ 10,020.61	\$ 5,626.20	\$ (120.24)
Fondo General	01	13	01			91.31	Seguro Social Federal	13 - Aportaciones Federales	\$ 2,587.41	\$ 5,109.82	\$ 3,023.62	\$ (436.21)
Fondo General	01	13	01			91.41	Plan Médico	13 - Aportaciones Federales	\$ 2,400.00	\$ 3,600.00	\$ 1,800.00	\$ 600.00
Fondo General	01	13	01			91.71	Bono Navideño	13 - Aportaciones Federales	\$ 1,000.00	\$ 2,250.00	\$ 1,500.00	\$ (500.00)
Fondo General	01	14	01			91.01	Empleados Regulares	14 - Cultura y Turismo	\$ 112,869.60	\$ 32,877.00	\$ 22,187.10	\$ 90,682.50
Fondo General	01	14	01			91.11	Sistema de Retiro	14 - Cultura y Turismo	\$ 18,933.88	\$ 5,104.15	\$ 3,444.49	\$ 15,489.39
Fondo General	01	14	01			91.31	Seguro Social Federal	14 - Cultura y Turismo	\$ 8,940.52	\$ 2,572.47	\$ 1,754.77	\$ 7,185.75
Fondo General	01	14	01			91.41	Plan Médico	14 - Cultura y Turismo	\$ 9,600.00	\$ 1,200.00	\$ 600.00	\$ 9,000.00

**MUNICIPIO DE: MOROVIS
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2017-2018**

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2017-2018	2016-2017	1/0/1900	
Fondo General	01	14	01			91.71	Bono Navideño	14 - Cultura y Turismo	\$ 4,000.00	\$ 750.00	\$ 750.00	\$ 3,250.00
Fondo General	01	14	04			92.42	Materiales y Suministros de Operación	14 - Cultura y Turismo	\$ 1,500.00	\$ 520.00	\$ -	\$ 1,500.00
Fondo General	01	14	04			94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	14 - Cultura y Turismo	\$ 6,500.00	\$ 6,400.00	\$ 1,792.00	\$ 4,708.00
Fondo General	01	14	04			94.15	Relaciones Públicas	14 - Cultura y Turismo	\$ 500.00	\$ 1,000.00	\$ 274.00	\$ 226.00
Fondo General	01	14	04			94.47	Donaciones	14 - Cultura y Turismo	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00	\$ -
Fondo General	01	14	04			94.81	Festival o Actividad I	14 - Cultura y Turismo	\$ 5,000.00	\$ 680.00	\$ 680.00	\$ 4,320.00
Fondo General	01	14	05			94.47	Donaciones	14 - Cultura y Turismo	\$ 1,000.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00
Fondo General	01	15	01			91.01	Empleados Regulares	15 - Centro de Cuidado Diurno	\$ -	\$ 39,402.96	\$ 12,524.82	\$ (12,524.82)
Fondo General	01	15	01			91.11	Sistema de Retiro	15 - Centro de Cuidado Diurno	\$ -	\$ 6,117.31	\$ 4,446.79	\$ (4,446.79)
Fondo General	01	15	01			91.31	Seguro Social Federal	15 - Centro de Cuidado Diurno	\$ -	\$ 3,071.70	\$ 869.48	\$ (869.48)
Fondo General	01	15	01			91.41	Plan Médico	15 - Centro de Cuidado Diurno	\$ -	\$ 1,200.00	\$ 300.00	\$ (300.00)
Fondo General	01	15	01			91.71	Bono Navideño	15 - Centro de Cuidado Diurno	\$ -	\$ 750.00	\$ -	\$ -
Fondo General	01	15	04			94.42	Seguros	15 - Centro de Cuidado Diurno	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 312.91	\$ 487.09
Fondo General	01	15	04			94.50	Renta de Edificios, Locales y Terrenos	15 - Centro de Cuidado Diurno	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 2,100.00	\$ 12,900.00
Fondo General	01	15	04			94.64	Mantenimiento de Edificios	15 - Centro de Cuidado Diurno	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,093.00	\$ 107.00
Fondo General	01	16	01			91.01	Empleados Regulares	16 - Asuntos del Ciudadano	\$ 59,901.60	\$ 105,364.98	\$ 56,850.72	\$ 3,050.88
Fondo General	01	16	01			91.11	Sistema de Retiro	16 - Asuntos del Ciudadano	\$ 10,048.49	\$ 16,357.91	\$ 8,769.27	\$ 1,279.22
Fondo General	01	16	01			91.31	Seguro Social Federal	16 - Asuntos del Ciudadano	\$ 4,697.22	\$ 8,289.92	\$ 4,521.48	\$ 175.74

**MUNICIPIO DE: MOROVIS
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2017-2018**

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2017-2018	2016-2017	1/0/1900	
Fondo General	01	16	01			91.41	Plan Médico	16 - Asuntos del Ciudadano	\$ 3,600.00	\$ 6,000.00	\$ 2,800.00	\$ 800.00
Fondo General	01	16	01			91.71	Bono Navideño	16 - Asuntos del Ciudadano	\$ 1,500.00	\$ 3,000.00	\$ 2,250.00	\$ (750.00)
Fondo General	01	16	04			94.47	Donaciones	16 - Asuntos del Ciudadano	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 7,881.03	\$ 2,118.97
Fondo General	01	16	04			94.51	Renta de Equipos y Vehículos	16 - Asuntos del Ciudadano	\$ 2,140.92	\$ -	\$ -	\$ 2,140.92
Fondo General	01	16	16			94.47	Donaciones	16 - Asuntos del Ciudadano	\$ -	\$ 800.00	\$ -	\$ -
Fondo General	01	16	17			94.47	Donaciones	16 - Asuntos del Ciudadano	\$ -	\$ 400.00	\$ -	\$ -
Fondo General	01	16	31			94.47	Donaciones	16 - Asuntos del Ciudadano	\$ 6,800.00	\$ 6,720.00	\$ 4,488.00	\$ 2,312.00
Fondo General	01	19	01			91.01	Empleados Regulares	19 - Secretaría Municipal	\$ 96,441.60	\$ 140,360.88	\$ 112,586.73	\$ (16,145.13)
Fondo General	01	19	01			91.11	Sistema de Retiro	19 - Secretaría Municipal	\$ 16,178.08	\$ 21,791.03	\$ 17,249.67	\$ (1,071.59)
Fondo General	01	19	01			91.31	Seguro Social Federal	19 - Secretaría Municipal	\$ 7,607.28	\$ 11,139.23	\$ 9,014.95	\$ (1,407.67)
Fondo General	01	19	01			91.41	Plan Médico	19 - Secretaría Municipal	\$ 7,200.00	\$ 8,400.00	\$ 5,300.00	\$ 1,900.00
Fondo General	01	19	01			91.71	Bono Navideño	19 - Secretaría Municipal	\$ 3,000.00	\$ 5,250.00	\$ 5,250.00	\$ (2,250.00)
Fondo General	01	19	04			94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	19 - Secretaría Municipal	\$ 21,400.00	\$ 50,180.00	\$ 13,500.00	\$ 7,900.00
Fondo General	01	19	04			94.25	Servicios Legales	19 - Secretaría Municipal	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Fondo General	01	19	04			94.41	Inspección de Edificios y Construcciones	19 - Secretaría Municipal	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Fondo General	01	19	04			94.51	Renta de Equipos y Vehículos	19 - Secretaría Municipal	\$ 2,140.92	\$ -	\$ -	\$ 2,140.92
Fondo General	01	19	04			94.67	Publicaciones y Anuncios	19 - Secretaría Municipal	\$ 2,500.00	\$ 3,350.00	\$ 2,440.48	\$ 59.52
Fondo General	01	21	01			91.01	Empleados Regulares	21 - Auditoría Interna	\$ 44,152.80	\$ 63,446.46	\$ 46,658.09	\$ (2,505.29)
Fondo General	01	21	01			91.11	Sistema de Retiro	21 - Auditoría Interna	\$ 7,406.63	\$ 9,850.06	\$ 7,243.72	\$ 162.91

**MUNICIPIO DE: MOROVIS
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2017-2018**

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2017-2018	2016-2017	1/0/1900	
Fondo General	01	21	01			91.31	Seguro Social Federal	21 - Auditoría Interna	\$ 3,454.19	\$ 4,968.41	\$ 3,684.26	\$ (230.07)
Fondo General	01	21	01			91.41	Plan Médico	21 - Auditoría Interna	\$ 2,400.00	\$ 3,000.00	\$ 1,900.00	\$ 500.00
Fondo General	01	21	01			91.71	Bono Navideño	21 - Auditoría Interna	\$ 1,000.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ (500.00)
Fondo General	01	25	01			91.01	Empleados Regulares	25 - Planificación y Desarrollo	\$ -	\$ 57,557.52	\$ 37,429.39	\$ (37,429.39)
Fondo General	01	25	01			91.11	Sistema de Retiro	25 - Planificación y Desarrollo	\$ -	\$ 8,935.81	\$ 5,616.20	\$ (5,616.20)
Fondo General	01	25	01			91.31	Seguro Social Federal	25 - Planificación y Desarrollo	\$ -	\$ 4,460.53	\$ 2,920.81	\$ (2,920.81)
Fondo General	01	25	01			91.41	Plan Médico	25 - Planificación y Desarrollo	\$ -	\$ 1,800.00	\$ 1,000.00	\$ (1,000.00)
Fondo General	01	25	01			91.71	Bono Navideño	25 - Planificación y Desarrollo	\$ -	\$ 750.00	\$ 750.00	\$ (750.00)
Fondo General	01	25	04			92.42	Materiales y Suministros de Operación	25 - Planificación y Desarrollo	\$ -	\$ 500.00	\$ -	\$ -
Fondo General	01	28	01			91.01	Empleados Regulares	28 - Conservación y Ornato	\$ 119,289.60	\$ 171,560.76	\$ 128,235.52	\$ (8,945.92)
Fondo General	01	28	01			91.11	Sistema de Retiro	28 - Conservación y Ornato	\$ 20,010.83	\$ 26,634.82	\$ 19,926.77	\$ 84.06
Fondo General	01	28	01			91.31	Seguro Social Federal	28 - Conservación y Ornato	\$ 9,469.90	\$ 13,698.15	\$ 10,393.31	\$ (923.41)
Fondo General	01	28	01			91.41	Plan Médico	28 - Conservación y Ornato	\$ 10,800.00	\$ 12,000.00	\$ 8,000.00	\$ 2,800.00
Fondo General	01	28	01			91.71	Bono Navideño	28 - Conservación y Ornato	\$ 4,500.00	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00	\$ (3,000.00)
Fondo General	01	28	38			92.38	Materiales de Construcción	28 - Conservación y Ornato	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ -	\$ 600.00
Fondo General	01	28	38			92.42	Materiales y Suministros de Operación	28 - Conservación y Ornato	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 6,845.96	\$ 1,154.04
Fondo General	01	28	38			94.61	Mantenimiento de Equipo	28 - Conservación y Ornato	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 635.75	\$ 164.25
Fondo General	01	28	38			94.63	Mantenimiento de Vehículos	28 - Conservación y Ornato	\$ 900.00	\$ 900.00	\$ 846.00	\$ 54.00
Fondo General	01	28	38			94.64	Mantenimiento de Edificios	28 - Conservación y Ornato	\$ 15,500.00	\$ 16,466.26	\$ 16,395.26	\$ (895.26)

**MUNICIPIO DE: MOROVIS
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2017-2018**

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2017-2018	2016-2017	1/0/1900	
Fondo General	01	33	01			91.01	Empleados Regulares	33 - Oficina del Vice-Alcalde	\$ -	\$ 43,524.00	\$ 23,603.40	\$ (23,603.40)
Fondo General	01	33	01			91.11	Sistema de Retiro	33 - Oficina del Vice-Alcalde	\$ -	\$ 6,757.10	\$ 3,664.45	\$ (3,664.45)
Fondo General	01	33	01			91.31	Seguro Social Federal	33 - Oficina del Vice-Alcalde	\$ -	\$ 3,386.96	\$ 1,863.03	\$ (1,863.03)
Fondo General	01	33	01			91.41	Plan Médico	33 - Oficina del Vice-Alcalde	\$ -	\$ 1,200.00	\$ 600.00	\$ (600.00)
Fondo General	01	33	01			91.71	Bono Navideño	33 - Oficina del Vice-Alcalde	\$ -	\$ 750.00	\$ 750.00	\$ (750.00)
Fondo General	01	34	01			91.01	Empleados Regulares	34 - Empresas Médicas	\$ 89,688.00	\$ 81,588.00	\$ 54,134.53	\$ 35,553.47
Fondo General	01	34	01			91.11	Sistema de Retiro	34 - Empresas Médicas	\$ 15,045.20	\$ 12,666.54	\$ 8,404.33	\$ 6,640.87
Fondo General	01	34	01			91.31	Seguro Social Federal	34 - Empresas Médicas	\$ 18,978.36	\$ 6,470.99	\$ 4,313.41	\$ 14,664.95
Fondo General	01	34	01			91.41	Plan Médico	34 - Empresas Médicas	\$ 6,000.00	\$ 4,800.00	\$ 2,900.00	\$ 3,100.00
Fondo General	01	34	01			91.71	Bono Navideño	34 - Empresas Médicas	\$ 9,000.00	\$ 3,000.00	\$ 2,250.00	\$ 6,750.00
Fondo General	01	51	01			91.01	Empleados Regulares	51 - Facilidades Municipales	\$ 134,498.40	\$ 184,691.28	\$ 122,723.72	\$ 11,774.68
Fondo General	01	51	01			91.11	Sistema de Retiro	51 - Facilidades Municipales	\$ 22,562.11	\$ 28,673.32	\$ 19,032.82	\$ 3,529.29
Fondo General	01	51	01			91.31	Seguro Social Federal	51 - Facilidades Municipales	\$ 10,671.63	\$ 14,760.02	\$ 9,952.41	\$ 719.22
Fondo General	01	51	01			91.41	Plan Médico	51 - Facilidades Municipales	\$ 12,000.00	\$ 13,200.00	\$ 7,300.00	\$ 4,700.00
Fondo General	01	51	01			91.71	Bono Navideño	51 - Facilidades Municipales	\$ 5,000.00	\$ 8,250.00	\$ 7,500.00	\$ (2,500.00)
Fondo General	01	51	04			92.15	Materiales de Mantenimiento	51 - Facilidades Municipales	\$ 2,500.00	\$ 4,000.00	\$ 3,883.00	\$ (1,383.00)
Fondo General	01	51	04			92.42	Materiales y Suministros de Operación	51 - Facilidades Municipales	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 5,528.00	\$ 472.00
Fondo General	01	51	04			93.21	Equipo de Mantenimiento	51 - Facilidades Municipales	\$ -	\$ 2,500.00	\$ -	\$ -
Fondo General	01	51	04			94.61	Mantenimiento de Equipo	51 - Facilidades Municipales	\$ 1,000.00	\$ 692.00	\$ 524.41	\$ 475.59

MUNICIPIO DE: MOROVIS
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2017-2018

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2017-2018	2016-2017	1/0/1900	
Fondo General	01	51	04			94.62	Reparación y Mantenimiento de Estructuras	51 - Facilidades Municipales	\$ 10,000.00	\$ -	\$ -	\$ 10,000.00
Fondo General	01	51	13			94.07	Mantenimiento de Biblioteca	51 - Facilidades Municipales	\$ 1,500.00	\$ 1,400.00	\$ -	\$ 1,500.00
Fondo General	01	51	22			94.64	Mantenimiento de Edificios	51 - Facilidades Municipales	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ -	\$ 2,000.00
Fondo General	01	51	30			94.64	Mantenimiento de Edificios	51 - Facilidades Municipales	\$ 1,500.00	\$ 1,400.00	\$ -	\$ 1,500.00
Fondo General	01	51	54			94.64	Mantenimiento de Edificios	51 - Facilidades Municipales	\$ 2,800.00	\$ 2,500.00	\$ -	\$ 2,800.00
Fondo General	01	60	01			91.01	Empleados Regulares	60 - Oficina de Iniciativas de Bases de Fe y Comunitarias	\$ 51,360.00	\$ 169,737.60	\$ 123,213.32	\$ (71,853.32)
Fondo General	01	60	01			91.11	Sistema de Retiro	60 - Oficina de Iniciativas de Bases de Fe y Comunitarias	\$ 8,615.64	\$ 26,351.76	\$ 19,128.28	\$ (10,512.64)
Fondo General	01	60	01			91.31	Seguro Social Federal	60 - Oficina de Iniciativas de Bases de Fe y Comunitarias	\$ 4,043.79	\$ 13,501.30	\$ 9,942.21	\$ (5,898.42)
Fondo General	01	60	01			91.41	Plan Médico	60 - Oficina de Iniciativas de Bases de Fe y Comunitarias	\$ 3,600.00	\$ 11,400.00	\$ 5,200.00	\$ (1,600.00)
Fondo General	01	60	01			91.71	Bono Navideño	60 - Oficina de Iniciativas de Bases de Fe y Comunitarias	\$ 1,500.00	\$ 6,750.00	\$ 6,750.00	\$ (5,250.00)
Fondo General	01	60	04			92.42	Materiales y Suministros de Operación	60 - Oficina de Iniciativas de Bases de Fe y Comunitarias	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 360.65	\$ 139.35
Fondo General	01	60	04			94.07	Mantenimiento de Biblioteca	60 - Oficina de Iniciativas de Bases de Fe y Comunitarias	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,445.28	\$ 54.72

MUNICIPIO DE: MOROVIS
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2017-2018

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2017-2018	2016-2017	1/0/1900	
Fondo General	01	60	04			94.49	Becas	60 - Oficina de Iniciativas de Bases de Fe y Comunitarias	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ -
Fondo General	01	60	07			94.47	Donaciones	60 - Oficina de Iniciativas de Bases de Fe y Comunitarias	\$ 4,500.00	\$ 4,250.00	\$ 400.00	\$ 4,100.00
Fondo General	01	60	07			94.49	Becas	60 - Oficina de Iniciativas de Bases de Fe y Comunitarias	\$ 25,000.00	\$ 60,000.00	\$ 7,700.00	\$ 17,300.00
Fondo General	01	60	07			94.81	Festival o Actividad I	60 - Oficina de Iniciativas de Bases de Fe y Comunitarias	\$ 500.00	\$ 2,100.00	\$ 87.90	\$ 412.10
Fondo General	01	60	07			94.82	Festival o Actividad II	60 - Oficina de Iniciativas de Bases de Fe y Comunitarias	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ -	\$ 10,000.00
Fondo General	01	60	31			94.47	Donaciones	60 - Oficina de Iniciativas de Bases de Fe y Comunitarias	\$ -	\$ 200.00	\$ -	\$ -
Fondo General	01	60	35			94.81	Festival o Actividad I	60 - Oficina de Iniciativas de Bases de Fe y Comunitarias	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 692.00	\$ 108.00
Fondo General	01	60	35			94.82	Festival o Actividad II	60 - Oficina de Iniciativas de Bases de Fe y Comunitarias	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,465.00	\$ 35.00
Fondo General	01	60	35			94.84	Otros Festivales o Actividades	60 - Oficina de Iniciativas de Bases de Fe y Comunitarias	\$ 3,000.00	\$ 3,600.00	\$ 2,448.00	\$ 552.00
Fondo General	01	34	01			91.05	Empleados Transitorios	34 - Empresas Médicas	\$ 149,395.20	\$ -	\$ -	\$ 149,395.20

**MUNICIPIO DE: MOROVIS
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2017-2018**

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2017-2018	2016-2017	1/0/1900	
Fondo General	01	42	01			91.01	Empleados Regulares	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 27,972.00	\$ -	\$ -	\$ 27,972.00
Fondo General	01	42	01			91.11	Sistema de Retiro	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 4,692.30	\$ -	\$ -	\$ 4,692.30
Fondo General	01	42	01			91.31	Seguro Social Federal	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 2,178.11	\$ -	\$ -	\$ 2,178.11
Fondo General	01	42	01			91.41	Plan Médico	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 1,200.00	\$ -	\$ -	\$ 1,200.00
Fondo General	01	42	01			91.71	Bono Navideño	42 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana	\$ 500.00	\$ -	\$ -	\$ 500.00
Fondo General	01	22	01			91.01	Empleados Regulares	22 - Gerencia y Presupuesto	\$ 33,804.00	\$ -	\$ -	\$ 33,804.00
Fondo General	01	22	01			91.11	Sistema de Retiro	22 - Gerencia y Presupuesto	\$ 5,670.62	\$ -	\$ -	\$ 5,670.62
Fondo General	01	22	01			91.31	Seguro Social Federal	22 - Gerencia y Presupuesto	\$ 2,624.26	\$ -	\$ -	\$ 2,624.26
Fondo General	01	22	01			91.41	Plan Médico	22 - Gerencia y Presupuesto	\$ 1,200.00	\$ -	\$ -	\$ 1,200.00
Fondo General	01	22	01			91.71	Bono Navideño	22 - Gerencia y Presupuesto	\$ 500.00	\$ -	\$ -	\$ 500.00
Fondo General	01	22	04			92.42	Materiales y Suministros de Operación	22 - Gerencia y Presupuesto	\$ 500.00	\$ -	\$ -	\$ 500.00
									\$ 9,778,100.14	\$ 10,514,731.70	\$ 6,070,796.14	\$ 3,707,304.00

MUNICIPIO DE: MOROVIS
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2017-2018

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL
									2017-2018
Fondo Redención de la Deuda (CAE)	10	03	04	00	00	82.31	Contribución sobre Propiedad Exonerada	03 - Finanzas	
Fondo Redención de la Deuda (CAE)	10	03	04	00	00	87.22	Contribución Propiedad No Exonerada (Otras Fuentes Financieras)	03 - Finanzas	\$ 652,131.07
TOTAL									\$ 652,131.07

Fondo Redención de la Deuda (CAE)	10	03	04	00	00	94.57	Amortización de Principal de Préstamos	03 - Finanzas	\$ 402,800.00
Fondo Redención de la Deuda (CAE)	10	03	04	00	00	94.55	Intereses	03 - Finanzas	\$ 249,331.07
Fondo Redención de la Deuda (CAE)	10	03	04	00	00	94.75	Reserva	03 - Finanzas	
TOTAL									\$ 652,131.07